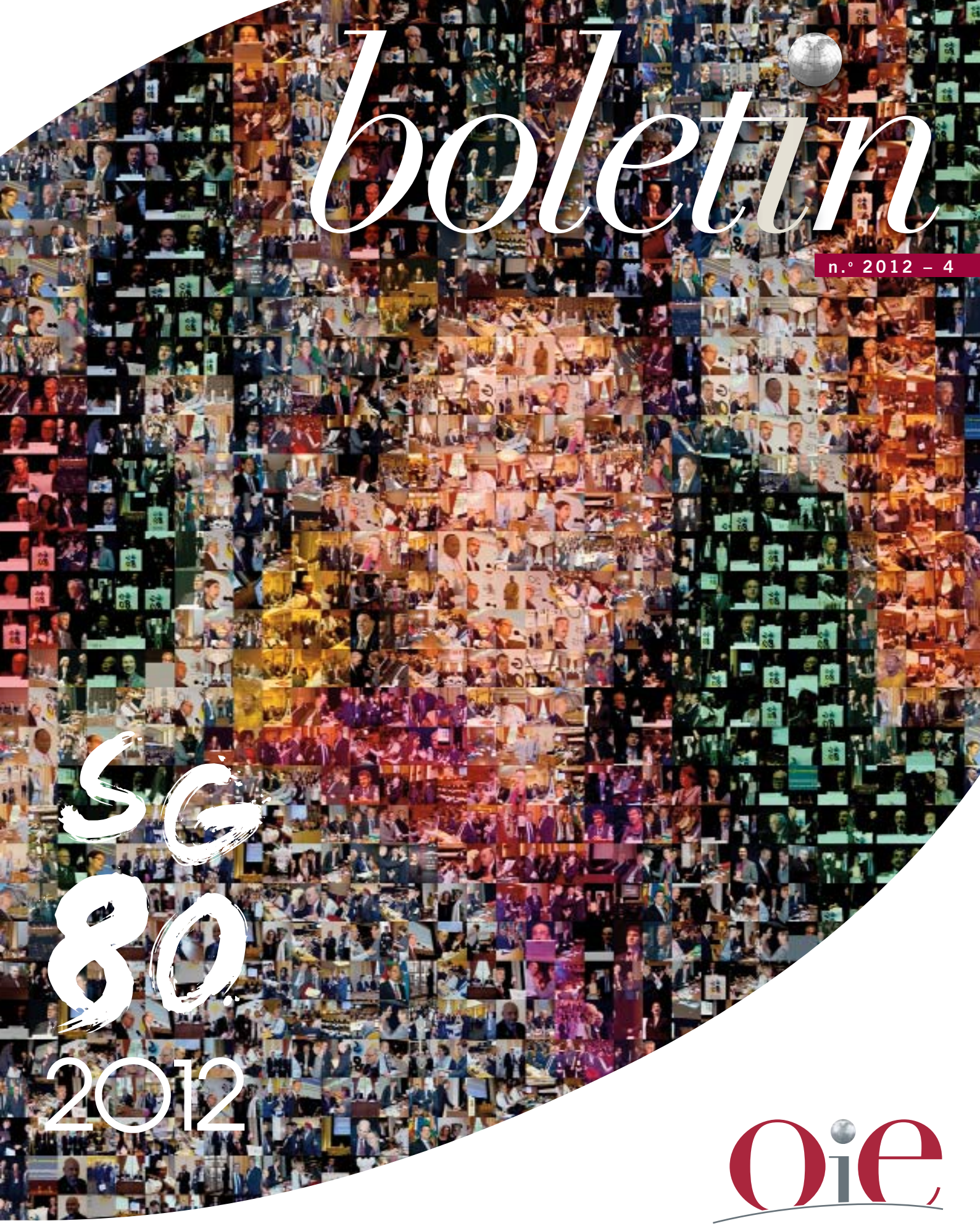


Organisation Mondiale de la Santé Animale • World Organisation for Animal Health • Organización Mundial de Sanidad Animal

# índice

© OIE / Daniel Mordzinski

© OIE / Daniel Mordzinski


## *editorial*

**80.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados ante la OIE: muchas etapas superadas** ..... 1

## *tribuna*

**Procedimiento oficial relativo al estatus sanitario – información actualizada sobre la fiebre aftosa** ..... 3

**Las promesas de la acuicultura y los desafíos que representa el uso de agentes antimicrobianos** ..... 9

## *noticias de la OIE*

**nuevas publicaciones de la OIE** ..... 15

**noticias de la Sede** ..... 16

**actividades regionales** ..... 26

**actos oficiales** ..... 37

**refuerzo de los servicios veterinarios** ..... 58

**reuniones y visitas** ..... 66

## *la OIE y sus aliados*

**epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales** ..... 75

**actividades de los laboratorios de referencia & centros colaboradores** ..... 77

**noticias de los Países Miembros** ..... 83

## *actualidad internacional*

**eventos especiales** ..... 86

**agenda** ..... 93


ISSN 1684-3789
CUATRO NÚMEROS POR AÑO • Director de la publicación: Bernard Vallat • Revisión: Comité editorial del Boletín • Impresión: Dupli-print • Diseño: OIE/P. Blandín

**Subscripciones : www.oie.int/boutique**

# 80.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados ante la OIE: muchas etapas superadas

© OIE / Daniel Mordzinski

El 80.º aniversario de la Asamblea Mundial de Delegados nacionales de los Países Miembros ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) fue la ocasión de hacer balance del camino recorrido desde la primera Sesión General, celebrada el 8 de marzo de 1927 con la asistencia de 26 delegados nacionales, en la que el profesor Emmanuel Leclainche fue elegido primer Director General de la Organización, denominada por entonces Oficina Internacional de Epizootias.

Los 26 delegados reunidos en París a finales de aquel invierno de 1927 eran visionarios, pero aun así, ¿podían imaginar por entonces que la 80.ª cita anual de delegados congregaría a más de 750 participantes en representación oficial de 178 Países Miembros, e incluso a autoridades de alto rango, como ministros, y representantes de organizaciones intergubernamentales como la FAO, la OMS, el Banco Mundial o la OMC y de decenas de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de ámbito regional y nacional?

Este récord de participación de autoridades de todos los Países Miembros es un indicador de la proyección mundial de la Organización, cuya sesión anual constituye hoy en día un foro mundial de intercambio y reflexión reconocido por todos los agentes nacionales e internacionales públicos y privados que trabajan sobre temas de salud, producción y bienestar animales y por el sector de la salud pública veterinaria del mundo entero.

Las actividades normativas de la Asamblea se han ido extendiendo, en efecto, más allá del mandato inicial de la OIE relativo a salud animal, hasta otorgarle una posición central en toda una serie de problemáticas de bienestar animal y salud pública veterinaria, lo que incluye la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la elaboración del concepto “Una sola salud”.

*Este récord de participación de autoridades de todos los Países Miembros es un indicador de la proyección mundial de la Organización*

El ejemplo más elocuente de esta función de “bisagra” es la notoria intervención, en la 80.ª Sesión General, del Sr. Robert Horsch, alto responsable de la Fundación Bill y Melinda Gates, que presentó lo que se conoce como “Livestock Overview and Approach”. Esta estrategia, definida por la Fundación Gates y centrada en el apoyo global al sector ganadero, hace especial hincapié en la importancia de la cooperación de la Fundación con la OIE en temas ligados a la mejora de la salud y el bienestar de los animales, subrayando el papel de los Servicios Veterinarios en la lucha mundial contra la pobreza.

El concepto de “Una sola salud” figuraba también en el orden del día de la Asamblea. El estudio basado en un cuestionario que se sometió a todos los Países Miembros de la OIE demostró que la utilización de ese

concepto ha ganado terreno en los últimos años, poniendo de manifiesto sobre todo la necesidad de reforzar los mecanismos de colaboración intersectorial en materia de prevención, detección y control de enfermedades animales y humanas. Ahora todas las partes consideran a los Servicios Veterinarios un interlocutor esencial para la salud pública, habida cuenta de la función que desempeñan en la lucha contra las enfermedades de origen animal.

*Esta estrategia, definida por la Fundación Gates y centrada en el apoyo global al sector ganadero, hace especial hincapié en la importancia de la cooperación de la Fundación con la OIE*

Este año, asimismo, los delegados aprobaron una serie de nuevos principios rectores de carácter genérico sobre sobre las normas relativas al bienestar de los animales en el ámbito de los sistemas de producción animal, así como un nuevo capítulo referente al bienestar de los bovinos destinados a la producción cárnica, abriendo así el camino a futuras normas que se aplicarán a otros sectores de la producción animal.

En 2005 la OIE publicó las primeras normas internacionales sobre bienestar animal, relativas al transporte de animales por vía terrestre, marítima y aérea, al sacrificio de animales para el consumo humano y a la eliminación de ejemplares con fines de control sanitario. Llegaron después las normas sobre el bienestar de los animales de laboratorio y sobre el control de las poblaciones de perros vagabundos.

La aprobación de normas de bienestar animal avanza con gran rapidez. La OIE, en efecto, utiliza un sistema de ratificación que cada año, con ocasión de la Sesión General, se concreta, para cada artículo normativo adoptado, en un consenso o, más rara vez, en una votación por mayoría de dos tercios entre los delegados (a razón de un voto por país). Es este mecanismo lo que ante todo conviene celebrar, pues es fruto de 80 años de un proceso de normalización eficaz y democrático que no tiene parangón en el mundo.

Por otra parte, en la Sesión General de este año los delegados eligieron o reeligieron a ocho miembros del Consejo (equivalente al consejo de administración) y a los integrantes de las cinco comisiones regionales y las cuatro comisiones especializadas, respetando rigurosamente los criterios de excelencia científica y de distribución geográfica fijados por la OIE.

*Es este mecanismo lo que ante todo conviene celebrar, pues es fruto de 80 años de un proceso de normalización eficaz y democrático que no tiene parangón en el mundo*

Esta 80.ª Sesión General contribuyó igualmente al fomento de la condición femenina, pues la Dra. Karin Schwabenbauer (Alemania), elegida Presidenta de la Asamblea Mundial de Delegados, es la primera mujer en ocupar ese puesto en la historia de la Organización.

Solo me queda desear a la Asamblea Mundial de Delegados ante la OIE que en el futuro siga celebrando sesiones tan fructíferas como la de este año, que permitan, como fue el caso en 2012, que 178 países definan posiciones comunes sobre temas de importancia capital para el porvenir de la humanidad.

**Bernard Vallat**
**Director General, OIE**

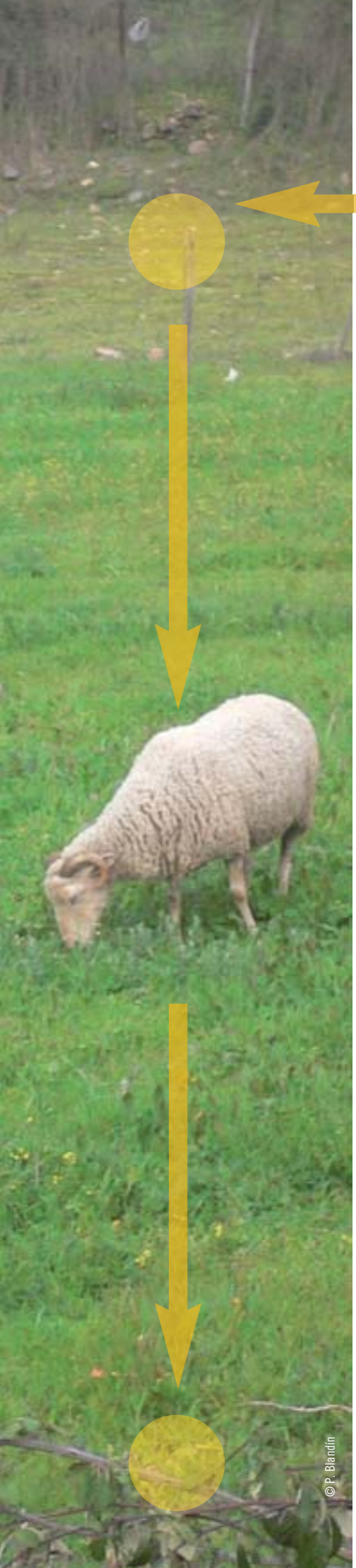


# PROCEDIMIENTO OFICIAL RELATIVO AL ESTATUS SANITARIO – INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FIEBRE AFTOSA

## Introducción

En 1994, los Países Miembros encomendaron a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la responsabilidad de elaborar una lista de zonas o Países Miembros oficialmente libres de fiebre aftosa. El reconocimiento oficial del estatus sanitario de los Países Miembros reviste gran importancia para el comercio internacional, pues un país puede perder o ganar atractivo comercial en función de ese reconocimiento. Por el hecho de adquirir y mantener el estatus oficial de país libre de enfermedad, un País Miembro también puede demostrar transparencia y ayudar a promover la sanidad animal y la salud pública en todo el mundo, granjeándose así la confianza de sus socios comerciales y de la comunidad internacional. Con tal finalidad la OIE estableció un procedimiento por el que certifica oficialmente que un país o zona está libre de fiebre aftosa.

El procedimiento por el que la OIE reconoce oficialmente el estatus sanitario de un país data de 1994. Ese año quedó definido con respecto a la fiebre aftosa, para después irse extendiendo progresivamente a otras patologías en cumplimiento de una decisión de la Asamblea Mundial de Delegados (Asamblea Mundial). Desde entonces el procedimiento se ha ampliado para dar cabida en él al reconocimiento oficial de ausencia de peste equina y perineumonía contagiosa bovina (PCB) y al nivel de riesgo de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), así como a la aprobación de programas oficiales de lucha contra la fiebre aftosa. (Desde que en la 79.ª Sesión General, celebrada en 2011, se hizo oficial la erradicación de la peste bovina en el mundo, se ha dejado de evaluar la situación de los países con respecto a esta enfermedad.)

## Procedimiento

El procedimiento de reconocimiento oficial del estatus sanitario es un proceso democrático, transparente e imparcial. Para que la OIE reconozca oficialmente que un País Miembro está libre de alguna de las enfermedades mencionadas anteriormente, éste debe presentar al Director General de la Organización una solicitud, acompañada del correspondiente cuestionario que figura en el Capítulo 1.6 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* de la OIE y de cualquier otro dato pertinente.

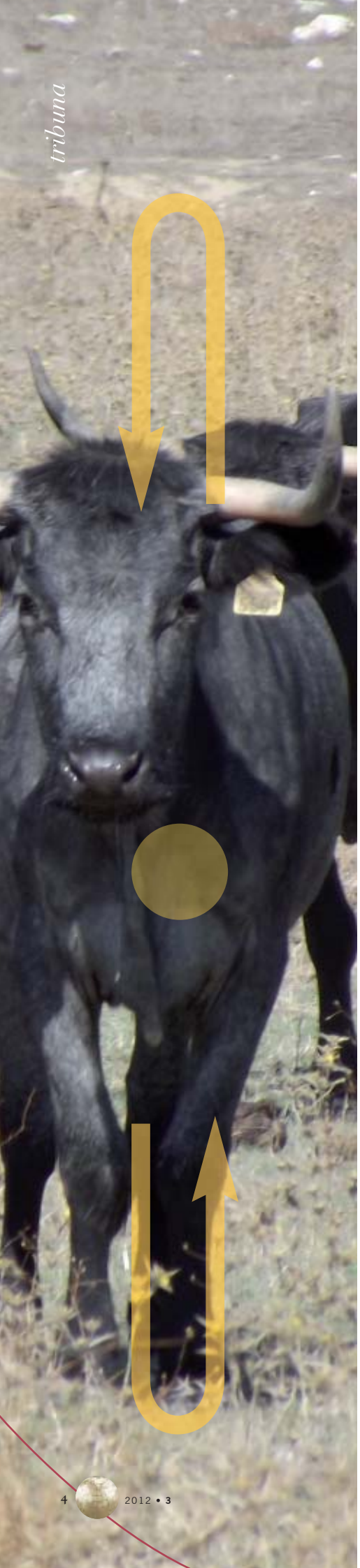

© Paco Audije

La Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) se encarga de examinar, en nombre de la Asamblea Mundial, las solicitudes (expedientes) de los Países Miembros a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las normas de la OIE. La evaluación de la Comisión Científica se basa en las recomendaciones formuladas por el grupo *ad hoc* pertinente para cada enfermedad, convocado por el Director General de la OIE y formado por especialistas internacionalmente reconocidos en control de enfermedades, designados para examinar las solicitudes de los Países Miembros. Después de cada Sesión General, el Director General informa a los Países Miembros del calendario del siguiente ciclo de reuniones del grupo *ad hoc* dedicadas al reconocimiento oficial de la situación zoosanitaria y a la aprobación de programas oficiales de lucha contra la fiebre aftosa. El ciclo de reuniones de la OIE va de un mes de mayo al siguiente, y la Asamblea Mundial marca tanto el comienzo como el final de cada ciclo.

Los integrantes de los grupos *ad hoc* tienen la obligación de cumplir los requisitos y protocolos de la OIE sobre confidencialidad y gestión adecuada de posibles conflictos de intereses, según lo dispuesto en los textos fundamentales de la OIE. El Presidente del grupo *ad hoc* y la Secretaría de la OIE velan por que cualquier miembro que tenga o pudiera tener un conflicto de intereses de algún tipo quede excluido de las deliberaciones y decisiones relativas al expediente en cuestión. Además, la retirada de cualquier miembro del grupo *ad hoc* se hace constar en el informe de la reunión.

Durante sus reuniones de evaluación de un expediente, el grupo *ad hoc* o la Comisión Científica pueden dirigirse al País Miembro solicitante para plantearle todo interrogante que haya podido surgir. Si es preciso indagar más a fondo la Comisión Científica puede pedir al Director General que envíe una misión al País Miembro solicitante para que ayude a llegar a un consenso.

Tras la reunión de la Comisión Científica, cada País Miembro solicitante cuyo expediente ha sido evaluado recibe una carta del Director General en la que se le comunica el resultado del proceso, junto con las actas de la evaluación, incluida una exposición de los motivos de la respuesta, ya sea positiva o negativa. Si la solicitud ha sido rechazada, en la carta se indica la información faltante y/o los aspectos que convendría resolver en el futuro a tenor de las evaluaciones del grupo *ad hoc* y la Comisión Científica. Puesto que contiene información confidencial, esa carta no se hace pública.

Una vez que la Comisión Científica recomienda que se acepte la solicitud de un País Miembro, la OIE comunica a los delegados de todos los Países Miembros el proyecto de modificación del estatus zoosanitario de ese País Miembro en particular respecto de esa enfermedad en concreto.
A partir de entonces, los Países Miembros disponen de 60 días para presentar objeciones basándose en consideraciones científicas o técnicas.

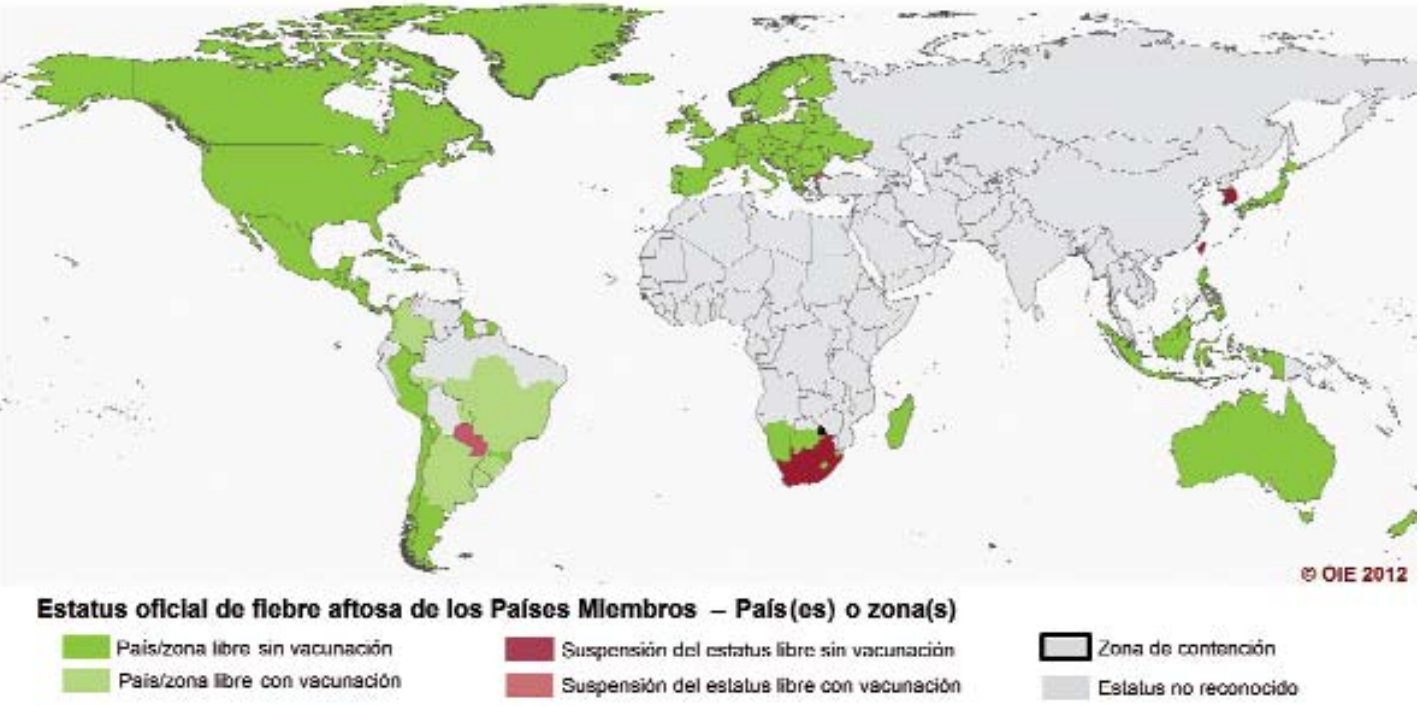


**Mapa del estatus oficial de fiebre aftosa de los Países Miembros de la OIE: última actualización 1.º de octubre de 2012 (no se muestra el estatus de territorios no contiguos)**

Después, en la Asamblea Mundial siguiente, se somete a voto y se aprueba el reconocimiento oficial. Posteriormente, la OMC reconoce el nuevo estatus sanitario que los Países Miembros deberán tener en cuenta al instaurar medidas sanitarias relativas a las importaciones.

Después de un brote infeccioso, o cuando la Comisión Científica estime que han dejado de cumplirse las condiciones cuya observancia se exige en el *Código Terrestre*, cabe la posibilidad de suspender el estatus sanitario de un País Miembro. La Comisión Científica puede optar por restablecerlo cuando el País Miembro presenta una solicitud que cumple todos los requisitos necesarios para recobrar dicho estatus oficial, según lo dispuesto en los correspondientes capítulos del *Código Terrestre*. El Director General, previa consulta con la Comisión Científica, anuncia los casos de suspensión y restitución de estatus sanitario, y la lista se va actualizando hasta que en el mes de mayo siguiente quede aprobada en virtud de una nueva resolución de la Asamblea Mundial. La Comisión Científica también puede seguir un procedimiento 'acelerado' para suspender y restituir un estatus perdido a resultas de un brote en un país o en una zona anteriormente reconocido(a) como libre.

Los Países Miembros oficialmente declarados "libres de enfermedad" por la OIE deben cumplimentar y presentar un cuestionario anual, antes de finales de noviembre de cada año, confirmando que el estatus del país o zona se mantiene sin alteraciones.

En el sitio web de la OIE hay una descripción completa del *Procedimiento operacional normalizado*: (www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Health_in_the_World/docs/pdf/ES_Standard_Operating_Procedure_final_July_2012.pdf).

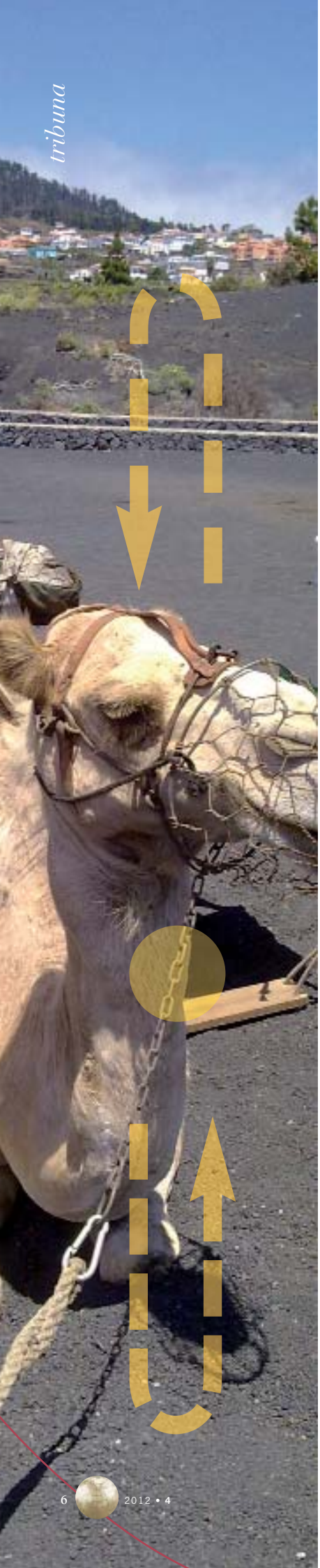

© P. Blandín

## Situación actual – ejemplo de la fiebre aftosa

En el compendio de resoluciones de cada Sesión General, así como en el sitio web de la OIE, se publica la lista de zonas o Países Miembros oficialmente declarados "libres de fiebre aftosa" por la Asamblea Mundial. El sitio web se actualiza inmediatamente después de cada Sesión General y también en cuanto la Comisión Científica decide suspender o restablecer un estatus oficial.

A modo de ejemplo, en la lista de Países Miembros/zonas oficialmente declarados "libres de fiebre aftosa" figuraban, a 1.° de septiembre de 2012:

– 66 Países Miembros declarados "libres de fiebre aftosa sin vacunación"
– un País Miembro declarado "libre de fiebre aftosa con vacunación"
– 15 zonas (en diez Países Miembros diferentes) declaradas "libres de fiebre aftosa sin vacunación"
– 10 zonas (en cuatro Países Miembros diferentes) declaradas "libres de fiebre aftosa con vacunación" (Resolución n.° 14 de la 80.ª Sesión General, mayo de 2012, y restitución a Bulgaria de su estatus el 31 de agosto de 2012).

Además, ya se han aprobado los programas oficiales de lucha contra la fiebre aftosa de tres Países Miembros (Resolución n° 15, 80.ª Sesión General, mayo de 2012).

## Transparencia y confidencialidad

La OIE, perfectamente consciente de lo que supone el estatus sanitario oficial de un País Miembro para su comercio internacional, adopta una serie de medidas para que el procedimiento siga siendo transparente e imparcial y se mantenga una comunicación lo más nutrida posible (con las limitaciones inherentes al imperativo de respetar la confidencialidad de los Países Miembros).

Para garantizar la transparencia, la OIE se comunica con sus Países Miembros en varias etapas del procedimiento de reconocimiento oficial y publica en su sitio web toda información al respecto que pueda ser de utilidad para la comunidad internacional.

En 2010, con ánimo de hacer lo más sencillo e inteligible posible para el usuario el procedimiento operacional de reconocimiento oficial del estatus sanitario, el Departamento Científico y Técnico de la OIE compiló las decisiones contenidas en las resoluciones de la Asamblea Mundial, junto con otros requisitos, en un documento único que publicó en el sitio web de la OIE bajo el título de *Procedimiento operacional normalizado* (PON). El PON ayuda a los Países Miembros que quieran aplicar los correspondientes protocolos y también a los delegados ante la OIE a entender los pasos que hay que seguir. De esta manera los Países Miembros tienen una idea clara de los plazos, las distintas etapas por las que va a pasar su solicitud y las tarifas que se aplican. El PON se actualiza

© Paco Audije

continuamente para integrar en él la evolución de los protocolos, la inclusión de nuevas enfermedades y las observaciones de los Países Miembros. La última edición del PON se publicó en julio de 2012.

Cada año, después de la Sesión General, el Director General de la OIE comunica a todos los delegados las fechas de las reuniones del grupo *ad hoc* encargado de evaluar la situación zoosanitaria de los países. Esas fechas determinarán los plazos máximos para enviar a la OIE los expedientes de solicitud. También se recuerda a los Países Miembros que quieran solicitar el reconocimiento oficial de su situación zoosanitaria el procedimiento que deben seguir y se les invita a ponerse en contacto con la Secretaría de la OIE para toda información complementaria que precisen.

Una vez que la Comisión Científica ha recomendado que se acepte la solicitud de un País Miembro, hay un periodo de 60 días previo a la Sesión General de cada año durante el cual los demás Países Miembros pueden reaccionar y dirigirse a la Sede de la OIE o al País Miembro solicitante para manifestar toda inquietud o duda que se les pueda plantear en relación con el proyecto de modificación de dicha solicitud, a condición de basarse en sólidos datos o argumentos científicos o técnicos.

Para dar más relieve a la cuestión del estatus sanitario oficial, la OIE le ha dedicado una sección titulada 'Sanidad animal en el mundo', que es de libre consulta pública desde el enlace: www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/estatus-sanitario-oficial/. En ella se ofrece información general sobre el reconocimiento oficial y un enlace al *Procedimiento operacional normalizado*, así como una lista detallada de zonas y Países Miembros libres de enfermedad, y de las suspensiones o restituciones del estatus sanitario llevadas a cabo entre dos Sesiones Generales.

Dado que la evaluación de la situación zoosanitaria es un tema delicado, la transparencia debe ir de la mano de la debida protección del carácter confidencial de la información. La lista de Países Miembros que han presentado un expediente reviste carácter confidencial hasta el momento en que la Comisión Científica recomienda que se reconozca la ausencia de enfermedad. No se hace público el nombre de los Países Miembros que no cumplen los requisitos exigidos en el *Código Terrestre* y que por ende la Comisión Científica no recomienda declarar libres de enfermedad. Por consiguiente, ni su identidad ni los pormenores de la evaluación figuran en los informes del grupo *ad hoc* y de la Comisión Científica.

La obligación de los integrantes del grupo *ad hoc* y la Comisión Científica de firmar un acuerdo de confidencialidad, así como una declaración de conflicto de intereses, forma parte del compromiso de la OIE de proteger la información confidencial relativa a los Países Miembros.

La OIE se comunica con los Países Miembros solicitantes por correspondencia entre el Director General y los delegados interesados. Durante las reuniones del grupo *ad hoc* y la Comisión Científica, estos órganos también pueden ponerse en contacto con un técnico de enlace para

© Julio Audije

plantearle todo interrogante concreto que pueda surgir. Aunque en el *Procedimiento operacional normalizado* se prevé la posibilidad de que los Países Miembros que lo deseen puedan enviar expertos para asistir a la reunión de la Comisión Científica en la Sede de la OIE, la Comisión juzga más eficaces y rentables los intercambios por correo electrónico y/o teleconferencia. Para evitar que eventuales presiones erosionen los principios de transparencia e imparcialidad, los expertos del País Miembro solicitante tienen atribuido cierto tiempo para responder a las preguntas de la Comisión Científica y aclarar aspectos técnicos, pero no pueden tomar parte en las deliberaciones.

## Conclusión

El procedimiento de reconocimiento oficial del estatus sanitario ha ido evolucionando desde 1994. La existencia de nuevas enfermedades prioritarias, nuevas expectativas y nuevas herramientas de comunicación guían el trabajo de la OIE y la impulsan a seguir avanzando y logrando mayores cotas de confianza y notoriedad públicas. El procedimiento es objeto de continuas revisiones para integrar en él las mejoras que sean necesarias. Por ello el Departamento Científico y Técnico está pensando en prestar mayor atención a la información básica publicada en el sitio web y en hacer de este un instrumento de más fácil consulta para el usuario. Algunos de estos cambios serán visibles a partir del año próximo.

La lista de Países Miembros oficialmente declarados “libres de enfermedad” por la OIE goza del reconocimiento de la OMC y la comunidad internacional porque estriba en una sólida evaluación científica, realizada bajo la dirección de expertos de prestigio internacional y conforme a procedimientos y criterios bien definidos. La eventual extensión de este procedimiento a otras enfermedades dará aún más transparencia a la información zoosanitaria y facilitará el comercio planetario de animales y productos de origen animal.

# El futuro de la acuicultura y los desafíos planteados por el uso de agentes antimicrobianos

*Este artículo se ha publicado en dos partes. La primera (véase* Boletín *2-2012, págs. 3-9) identifica el potencial de la acuicultura y el desafío que representa el uso de los agentes antimicrobianos; y esta segunda parte trata de las medidas necesarias para superar los retos asociados al uso de agentes antimicrobianos.*

© Tomo.Yun (www.yunphoto.net/es/

## Asumir el desafío del uso de agentes antimicrobianos en la acuicultura

Existe una clara necesidad de mejorar la formación y la distribución de los veterinarios y los profesionales responsables de la sanidad de los animales acuáticos. Asimismo, resulta indispensable implementar formaciones sobre la farmacología clínica de los animales poiquilotermos, el diagnóstico y tratamiento en materia de medicina de la población (epidemiología, dinámicas salud/enfermedades, nutrición, microbiología clínica), y mejorar los conocimientos, en particular sobre el impacto ambiental y la gestión de estructuras complejas de cría como las jaulas, los sistemas en mar abierto, los estanques piscícolas y convencionales (tipo "*raceway*"), y los sistemas de recirculación. En cuanto a la resistencia a los agentes antimicrobianos, es imperativo desarrollar pruebas con cultivos microbiológicos y métodos de susceptibilidad antimicrobiana. Deberán implementarse programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos en los animales acuáticos y sus productos derivados. La reciente adopción del Capítulo 6.5. del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (*Código Acuático*) de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) sobre "Desarrollo y armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos en los animales acuáticos" aporta directrices sobre el tema. Estos programas deberán integrarse a los ya existentes para los animales terrestres y vincularse con aquellos relacionados con enfermedades humanas. La infraestructura reglamentaria deberá reforzarse con la promulgación de una legislación veterinaria en el caso de que no exista, la implementación de metodologías de evaluación y la aplicación de controles eficaces de gestión del riesgo. Con el fin de crear un marco aceptable para la gestión de los agentes antimicrobianos en las especies acuáticas, se deberán aplicar controles no reglamentarios, como las buenas prácticas de acuicultura (JIFSAN, Manual de buenas prácticas de acuicultura, en jifsan.umd.edu/training/gaqps_manual.php) y las normas sobre uso responsable, como las enumeradas en el *Código Acuático* de la OIE, en las directivas publicadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (Uso responsable de los antibióticos en la acuicultura en ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/009/a0282e/a0282e00.pdf) por la Asociación Americana de Medicina Veterinaria (AVMA, Uso prudente de los antimicrobianos en el tratamiento de los animales acuáticos por parte de los veterinarios) y otras más. Igualmente, se requiere información y datos exhaustivos que sirvan de base para la realización del análisis de riesgo, junto con metodologías avanzadas que tomen en cuenta la diversidad de los sistemas de cultivo de los animales acuáticos.

© Tomo.Yun (www.yunphoto.net/es/

## Reforzar los Servicios Veterinarios nacionales y de los servicios dedicados a la sanidad de los animales acuáticos

Con miras a obtener diagnósticos precisos y tratar las infecciones de las especies acuáticas, es esencial la intervención de veterinarios y profesionales especialistas en este campo. Además, para proteger la salud pública, garantizar la sanidad animal y cumplir con las normas del comercio internacional de alimentos, los países deberán contar con servicios nacionales adecuados, tanto veterinarios como para la sanidad de animales acuáticos, si se trata de servicios independientes. A través del Proceso PVS de la OIE, los Países Miembros pueden solicitar una evaluación de sus Servicios Veterinarios y de la infraestructura dedicada a los animales acuáticos, basándose en las normas de calidad de la OIE. En función de los resultados de la evaluación inicial, también es posible recurrir a un Análisis de brechas PVS, como medio para determinar las prioridades nacionales y las inversiones por integrar en los presupuestos previsionales. La Evaluación y el Análisis de brechas PVS constituyen un requisito fundamental para el plan nacional de refuerzo de los Servicios Veterinarios y los servicios dedicados a la sanidad de los animales acuáticos con el objetivo de desarrollar:

– recursos humanos, físicos y financieros para captar fondos y mantener la presencia de profesionales con capacidad de liderazgo y conocimientos técnicos;
– conocimientos técnicos y capacidad de tratar temas nuevos y actuales, incluyendo la prevención y el control de los desastres biológicos basándose en principios científicos;
– interacción sostenible con las partes interesadas para llevar a cabo programas y servicios conjuntos de manera sustentable;
– capacidad de acceder a otros mercados gracias al cumplimiento de las normas y la implementación de nuevas disciplinas como la armonización, la equivalencia y la zonificación.

El plan nacional suele incluir recomendaciones orientadas a promulgar una legislación veterinaria, impulsar asociaciones entre el sector público y privado, mejorar la educación veterinaria y la gobernanza de los Servicios Veterinarios y establecer y optimizar los servicios ofrecidos por los laboratorios.

## Modernizar la legislación veterinaria

La legislación veterinaria constituye la piedra angular de la infraestructura nacional que permite que los Servicios Veterinarios y los dedicados a la sanidad de los animales acuáticos desempeñen con eficacia sus funciones principales, en particular: la vigilancia epidemiológica; la detección precoz y la notificación de las enfermedades, zoonosis incluidas; la respuesta rápida y la prevención de las emergencias sanitarias; la inocuidad alimentaria; y, por último, el bienestar animal y la certificación de animales y productos derivados destinados a la exportación.

Desafortunadamente, en numerosos países, la legislación veterinaria es obsoleta e inadecuada cuando se trata de afrontar desafíos actuales y futuros. Por esta razón, la OIE espera que los Países Miembros soliciten asistencia destinada a modernizar la legislación veterinaria en el marco del Proceso PVS.

La autorización de comercialización y uso de medicamentos veterinarios, incluso de aquellos destinados a tratar las especies acuáticas, también exige un marco legal adecuado. La solicitud de autorización de comercialización de medicamentos requiere por lo general una evaluación de los siguientes aspectos: eficacia; seguridad animal; inocuidad alimentaria (para las especies productoras de alimentos); propiedades químicas, fabricación y controles del producto; e impacto medioambiental. Cabe recordar que la autorización previa de comercialización abarca el control del etiquetado y la necesidad de ejercer un control veterinario en ciertos productos. Otra obligación legal, una vez en el mercado, atañe a la vigilancia de las reacciones adversas como la reducción de la eficacia de los antimicrobianos potencialmente atribuible a fenómenos de resistencia. Además, en algunos casos, la legislación contribuye al establecimiento de sistemas de control y vigilancia destinados a evaluar la incidencia de los microorganismos resistentes y analizar la evolución de las cantidades de agentes antimicrobianos utilizados. Cotejar estas informaciones puede resultar útil a la hora de evaluar posibles asociaciones. El Capítulo 6.4. del *Código Acuático* recientemente adoptado sobre "Seguimiento de las cantidades y modelos de uso de antimicrobianos utilizados en animales acuáticos" expone las grandes orientaciones en esta área.

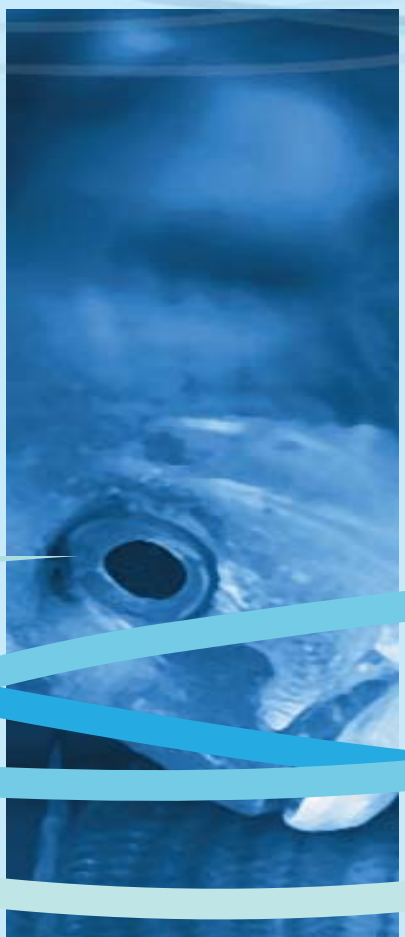

© Tomo.Yun (www.yunphoto.net/es/

## Paliar la falta de medicamentos veterinarios autorizados

Con el fin de minimizar el uso inadecuado de agentes antimicrobianos y suministrar tratamientos seguros y eficaces, es necesario contar con un proceso adecuado de comercialización. El buen desarrollo de este proceso depende de la cantidad de datos suministrados en materia de eficacia, seguridad animal, inocuidad de los alimentos e impacto medioambiental de los medicamentos veterinarios. Además, es necesario demostrar que la composición y fabricación de los productos comercializados se someten a control y que sus resultados garantizan su pureza, seguridad, actividad y estabilidad. Para el laboratorio farmacéutico, obtener estos datos a partir de múltiples especies, en dosis diferentes y en distintas bases acuosas representa una inversión significativa. A menudo, se necesitan datos específicos que respalden la autorización de comercialización para una enfermedad en una especie en particular y en determinadas condiciones de uso. Por lo tanto, los laboratorios que comercializan los medicamentos destinados a los animales acuáticos deben realizar grandes inversiones para estar presentes simultáneamente en todos los segmentos del mercado. Se han tomado diversos caminos para encarar el problema de la generación

© Tomo.Yun (www.yunphoto.net/es/

de datos y la necesidad de contar con medicamentos en el sector público (por ejemplo, la conservación y gestión de especies importantes) o privado (por ejemplo, cultivo con fines comerciales). Los actores, tanto públicos como privados, han logrado generar datos y métodos analíticos que respaldan la misión del sector público y, al ponerlos a disposición del ámbito privado, ayudan a fomentar las licencias de medicamentos que, de otra forma, no tendrían suficiente interés comercial. Además, algunos países han adoptado una legislación para las especies menores/usos menores *(MUMS, Minor Use/Minor Species)* que permite poner a disposición de veterinarios y propietarios de animales medicamentos de manera legal para tratar especies animales menores y enfermedades poco comunes en las principales especies. Tal legislación facilita formas innovadoras de abastecimiento de medicamentos a pequeñas poblaciones y ha sido creada para ayudar a los laboratorios farmacéuticos a superar las dificultades financieras que genera el suministro de medicamentos veterinarios a pequeñas poblaciones animales con demandas limitadas.

## Recurrir al análisis de riesgo como herramienta para tratar los riesgos de la resistencia a los agentes antimicrobianos en la acuicultura

Los principios del análisis del riesgo, es decir la evaluación, la gestión y la comunicación del riesgo, se aplican para tratar los riesgos relacionados con el uso de agentes antimicrobianos en la acuicultura, siguiendo un enfoque similar al utilizado en otros sectores de producción de alimentos. Las organizaciones multilaterales y las autoridades nacionales y regionales han hecho esfuerzos considerables durante los últimos 10-15 años con vistas a mejorar la evaluación del riesgo y la gestión del uso de los agentes antimicrobianos en la acuicultura.

A principios de 1997, la reunión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el impacto del uso de agentes antimicrobianos en los animales destinados al consumo y una serie posterior de reuniones y consultas de expertos realizadas por la OMS/OIE/FAO (en www.who.int/foodborne_disease/resistance/meetings/en/) resultaron en:

– la publicación de principios mundiales para la disminución de la resistencia a los antimicrobianos en los animales para consumo (2000),
– el desarrollo y el perfeccionamiento de listas de antimicrobianos de importancia para la medicina humana y veterinaria (2005-2007),
– la creación de un Grupo de acción intergubernamental de la Comisión del Codex Alimentarius dedicado a la resistencia antimicrobiana (2008).

En 2006, una importante consulta FAO/OMS/OIE se concentró en el tema del uso de antimicrobianos en la acuicultura[1]. Los resultados de la reunión favorecieron una mejor comprensión de la diversidad de especies en la acuicultura; se llevaron a cabo por primera vez análisis del riesgo de resistencia a los antimicrobianos en la acuicultura y se identificó la falta de información en materia de métodos de determinación de la sensibilidad a los

1- Reunión conjunta de expertos FAO/OIE/OMS sobre el uso de antimicrobianos en la acuicultura [illegible] 2006

antimicrobianos y la complejidad de las vías de exposición que facilitan la transferencia lateral de genes (TGL).

Mientras tanto, en el marco del Codex Alimentarius, las normas, los códigos de prácticas y las líneas directrices también han evolucionado para tratar el riesgo de la resistencia a los agentes antimicrobianos transmitida por los alimentos, incluso en los productos provenientes de la acuicultura. Basándose en numerosas publicaciones, como el "Análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos – Guía para las autoridades nacionales de inocuidad de los alimentos" (FAO #87-2005); el "Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos" (CAC/RCP 61-2005); los "Principios y directrices para la aplicación de la evaluación de riesgos microbiológicos" (CAC/GL 30-1999) y "Principios y directrices para la aplicación de la gestión de riesgos microbiológicos" CAC/GL 63-2007), en 2011, se adoptaron las directrices del Codex tituladas "Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos" (CAC/GL 77-2011). Este documento establece los principios de gestión del análisis de riesgo para la resistencia a los agentes antimicrobianos de los alimentos derivados de la producción animal, incluso la acuicultura.

Desde 2003, la OIE ha aprobado capítulos específicos en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* relativos a la resistencia a los agentes antimicrobianos, incluyendo un capítulo sobre la evaluación del riesgo, que continuarán actualizándose y revisándose para reflejar los últimos conocimientos científicos. En 2010, la OIE encargó al Grupo *ad hoc* sobre el uso responsable de agentes antimicrobianos en los animales acuáticos la tarea de elaborar todas las informaciones específicas, que luego se integrarían al *Código Acuático*. En 2012, se aprobaron cuatro capítulos: Capítulo 6.2, Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos; Capítulo 6.3, Principios para el uso responsable y prudente de los productos antimicrobianos en los animales acuáticos; Capítulo 6.4, Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en animales acuáticos y Capítulo 6.5., Desarrollo y armonización de los programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos. Las recomendaciones formuladas en estos capítulos son esenciales cuando se trata de establecer un marco de trabajo para efectuar el análisis del riesgo. Con el fin de realizar una evaluación válida, comparar las opciones posibles de gestión del riesgo y controlar su eficacia, se necesita crear y mantener sistemas que permitan generar datos e información. Integrar estos sistemas a sistemas análogos de colecta y análisis de datos provenientes del hombre y del animal será capital para comprender posibles asociaciones entre el uso de agentes antimicrobianos y la resistencia a los mismos.

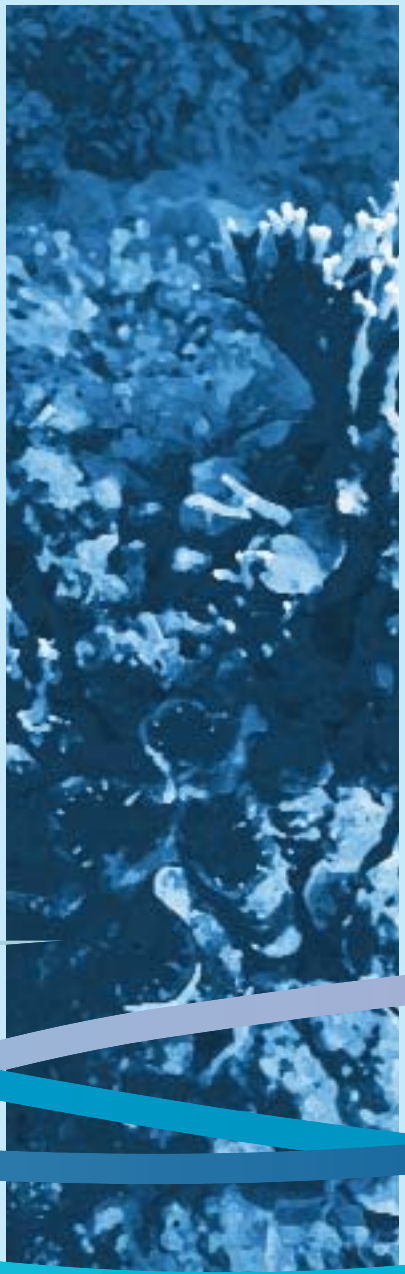

© Tomo.Yun (www.yunphoto.net/es/

## Conclusiones

Para cumplir con las promesas de la acuicultura, resulta esencial encarar los desafíos asociados con el uso de agentes antimicrobianos en los animales acuáticos.

El futuro de la acuicultura sigue siendo prometedor y todavía es posible que, en este siglo, una revolución azul equipare a la revolución verde del siglo pasado. La publicación reciente de la FAO titulada "Cómo alimentar al mundo en 2050" (www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/synthesis_papers/Cómo_alimentar_al_mundo_en_2050.pdf), evoca la necesidad de incrementar la producción de alimentos en un futuro no tan lejano. Sin duda, la acuicultura contribuirá de forma significativa a la satisfacción de estas necesidades. Al igual que en todo nuevo sector de producción de alimentos existen retos, pero si se responde a la exigencia mundial de proteínas animales de alta calidad y producidas de manera sostenible, se han de tener en cuenta estos desafíos, entre ellos la resistencia a los agentes antimicrobianos. El camino elegido es el correcto a la hora de definir las brechas que debemos colmar para sacar provecho de los beneficios que ofrece la acuicultura. En la medida en que aumenten nuestros conocimientos, seremos capaces de utilizar las herramientas más eficaces (bioinformática, investigación genómica, sofisticados modelos computarizados), con el fin de controlar mejor la selección y la diseminación de microorganismos resistentes y la comprensión del impacto del uso de antimicrobianos. Es importante que el sector privado continúe respaldando el crecimiento de la acuicultura (por ejemplo, medicamentos autorizados, nuevos sistemas de cultivo, nutrición de avanzada). Para mejorar la seguridad alimentaria y facilitar el comercio de productos alimenticios derivados de las especies acuáticas, las autoridades gubernamentales, nacionales y regionales, con la ayuda de la OIE y de otras organizaciones internacionales, han de desarrollar marcos de trabajo que refuercen la seguridad alimentaria y faciliten el comercio de productos derivados de especies acuáticas. Por su parte, el sector educativo deberá adoptar las medidas necesarias para mejorar el conocimiento y la experiencia de veterinarios, profesionales de la sanidad de los animales acuáticos y de las organizaciones profesionales con el fin de respaldar el desarrollo continuo de quienes trabajan en el sector de la acuicultura. Una vez implementados estos elementos, tendremos mayores posibilidades de asumir el desafío que representa el uso de los agentes antimicrobianos y cumplir las promesas de la acuicultura.

***Donald Prater****

***Miembro del Grupo* ad hoc *de la OIE sobre el uso responsable de antimicrobianos en animales acuáticos.***

***Director adjunto***

***Departamento de Alimentación de la Administración estadounidense de Drogas y Alimentos (FDA, EEUU), Oficina de Europa, Parma, Italia***

* Este artículo refleja la opinión del autor y no debe interpretarse como una opinión o política de la FDA

# nuevas publicaciones de la OIE

## Buena gobernanza y financiación de Servicios Veterinarios eficientes

**Publicación trilingüe**
2012
ISBN 978-92-9044-876-1
Formato: 21 × 29,7 cm
335 págs.
Precio: **65** €

### Revista científica y técnica de la OIE Vol. 31 (2)

***Coordinador y compilador: L. Msellati***

Este número de la *Revista* sobre el tema 'Buena gobernanza y financiación de Servicios Veterinarios eficientes' tiene por finalidad proporcionar al lector un marco teórico para analizar los mecanismos de gobierno de los Servicios Veterinarios nacionales y mostrar cómo las reformas que fomentan la buena gobernanza pueden ser útiles para mejorar la calidad de los sistemas nacionales de salud y ayudar a los países a cumplir las normas internacionales de la OIE.

El de "buena gobernanza" es un concepto complejo y poliédrico, que se declina en gran número de significados y definiciones. Los conceptos de la gobernanza, y más concretamente de la "buena gobernanza", que provienen del mundo de la economía y las finanzas, se aplican actualmente con toda normalidad en muy diversos ámbitos. Este número de la *Revista* está dedicado sobre todo al concepto de gobernanza en su vertiente ligada a la prestación al ciudadano de servicios y bienes de interés público mundial. Los Servicios Veterinarios – como los servicios inscritos en ámbitos tan diversos como las infraestructuras, la función legislativa o la asistencia social – son un importante bien de interés público. Aplicado a los Servicios Veterinario, el concepto de buena gobernanza se traduce en servicios que cuenten con financiación a largo plazo y se dispensen de forma universal y eficiente, sin despilfarros ni redundancias y de tal modo que sean transparentes y estén exentos de fraude y corrupción.

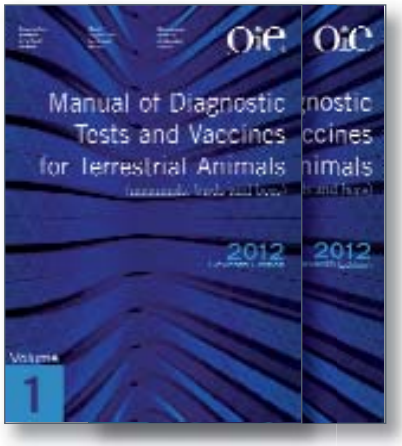


**Disponible en español**
Séptima edición, 2012
Volúmenes 1 y 2 vendidos conjuntamente
ISBN 978-92-9044-884-5
Formato: 21 × 29,7 cm
1.400 págs.
Precio: **140** €

### Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres

Disponible en el sitio Web

Esta obra tiene como objetivo contribuir a la armonización internacional de los métodos de diagnóstico, de vigilancia y de control de las enfermedades animales de mayor relevancia y también la certificación para el comercio internacional de los animales y productos animales. En esto sentido, describe los métodos normalizados para los diagnósticos de laboratorio y para la producción y el control de productos biológicos de uso veterinario (principalmente las vacunas) en el mundo entero.

Cubre todas las enfermedades de la Lista de la OIE, así como otras enfermedades emparentadas que tienen repercusión en el comercio internacional. El *Manual Terrestre* ha sido redactado y revisado por especialistas de competencia internacionalmente reconocida y todos sus capítulos han sido aprobados por los Países Miembros de la OIE. Las pruebas de diagnóstico y los protocolos que se mencionan en el *Código sanitario para los Animales Terrestres* se describen en detalle en el *Manual Terrestre*. Estas publicaciones han contribuido a la designación de la OIE como la organización de referencia para la sanidad animal, bajo el acuerdo de Marrakech por el que se ha establecido la OMC.

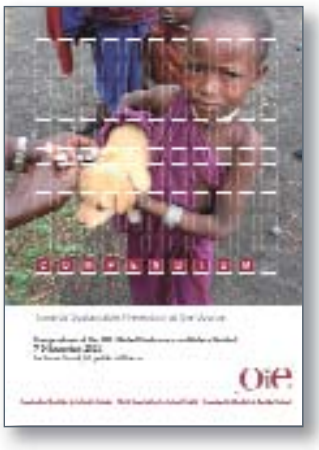

**En inglés**
ISBN 978-92-9044-896-9
2012
21 × 29,7 cm, 228 págs.
Precio: **50** €

## Compendium of the OIE Global Conference on Rabies Control 'Towards Sustainable Prevention at the Source'

## Compendio de la Conferencia mundial de la OIE de la lucha contra la rabia "La solución sostenible es la prevención en su origen"

Incheon–Seúl, Rep. de Corea
7 a 9 de septiembre de 2011

Del 9 al 7 septiembre de 2011 se celebró en Incheon–Seúl (República de Corea) la Conferencia mundial de la OIE de la lucha contra la rabia, bajo el título "La solución sostenible es la prevención en su origen". Asistieron a ese excepcional foro internacional 350 participantes venidos de más de 90 países, entre ellos funcionarios de alto rango de Servicios Veterinarios y de salud pública, veterinarios clínicos, científicos y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de donantes multilaterales y bilaterales.

Este *Compendio* de las ponencias preparadas por los oradores de la Conferencia y revisadas por expertos de su Comité Científico ofrece una panorámica de la actual situación de la lucha contra la rabia en el mundo y pone de relieve la importancia de controlar la enfermedad en su origen animal para acabar con su presencia en el ser humano.

También figuran en el *Compendio* las recomendaciones aprobadas al final del encuentro, que marcarán el rumbo de la futura labor en este terreno de la OIE y sus 178 Países Miembros.

Para comprar vía la librería en línea : WWW.OIE.INT/BOUTIQUE

# Movimientos de personal

## Llegadas

### Departamento de comercio internacional

**Dr. Derek Belton**
**Jefe del Departamento de comercio internacional**

El 10 de septiembre de 2012, el Dr. Derek Belton asumió la jefatura del Departamento de comercio internacional de la OIE. Derek es de Nueva Zelanda, donde trabajaba en la Dirección de políticas internacionales del Ministerio de Industrias Primarias, dirigiendo el equipo responsable de las relaciones de su país con las organizaciones internacionales, en particular con los organismos internacionales de elaboración de normas sanitarias y fitosanitarias. Tras finalizar sus estudios de medicina veterinaria en la universidad de Massey, en 1977, adquirió títulos de posgrado en microbiología y epidemiología. Antes de unirse al Ministerio neozelandés de Agricultura, Silvicultura y Bioseguridad forestal en 1999, ejerció la práctica veterinaria, trabajó en laboratorios de diagnóstico veterinario y en salud pública. En 2001, empezó a representar a su país en las actividades de la OIE. Derek se muestra complacido de unirse al Departamento de comercio internacional y espera contribuir al cumplimiento del mandato de la OIE.

## Dr. Rastislav Kolesar
## Coordinador para el bienestar animal

El Dr. Rastislav Kolesar ha integrado el Departamento de comercio internacional ocupando un nuevo puesto de Coordinador para el bienestar animal. En su cargo previo en la Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA) desarrolló y se ocupó de los programas de formación de la WSPA en el área del sacrificio compasivo en República Popular China, Brasil y el Sudeste Asiático.

Desde que finalizó sus estudios en 1995 en la Universidad de medicina veterinaria de Kosice, en Eslovaquia, ha trabajado en el área de bienestar animal. En la Administración veterinaria y de alimentos de Eslovaquia pasó de ser funcionario de bienestar animal a ser promovido responsable de la incorporación e implementación del "acervo comunitario" en la legislación veterinaria de su país.

Después, tras un año pasado como veterinario habilitado invitado en Denver, Colorado, siguió formaciones de bienestar en animales de carne roja, aves de corral y peces antes y durante el sacrificio y cursó estudios de bienestar animal en la Escuela veterinaria de Langford, cerca de Bristol, en el Reino Unido.

Posteriormente, estuvo a cargo de programas de formación en materia de bienestar animal antes y durante el sacrificio dirigidos a inspectores veterinarios en Eslovaquia y dictó formaciones para la industria como consultor independiente. En 2005, se incorporó a la WSPA para desarrollar el programa de formación sobre el sacrificio de animales. En la actualidad, ya ha avanzado en su trabajo en la OIE que se centra en ayudar a los Países Miembros a implementar las normas de bienestar animal.

## Dr. Dietrich Rassow
## Comisionado

Desde el 1 de mayo de 2012, el Dr. Dietrich Rassow trabaja como comisionado en el Departamento de comercio internacional. Lo puso a la disposición de la OIE el Ministerio federal alemán de la Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor, donde dirigía el departamento a cargo de la política sanitaria internacional y el comercio en calidad de jefe adjunto de los Servicios Veterinarios.

Dietrich se graduó de médico veterinario por la Freie Universität en Berlín (1984) y después ejerció la profesión en grandes animales. Una vez obtenido su posgrado se vinculó con los Servicios Veterinarios de Baja Sajonia en 1989. Durante diez años trabajó como veterinario en Oldenburg en varios campos: bienestar animal, control de productos farmacéuticos de uso veterinario y control de enfermedades animales, en particular de la fiebre porcina

clásica en cerdos domésticos. En 1999, fue nombrado jefe de la oficina regional veterinaria en Hannover y, un año más tarde, en Oldenburg. En 2004, se trasladó al Ministerio en Bonn donde estuvo a cargo del departamento de gestión de crisis de enfermedades animales, comercio y exportación de la Unión Europea. A partir de 2008, su trabajo se centró en las negociaciones bilaterales con países fuera de la UE con miras a facilitar los intercambios comerciales. Dietrich espera que sus conocimientos y experiencia práctica le permitan contribuir a las tareas del Departamento de comercio internacional.

## Unidad "Contabilidad"

### Marie Dieni
### Auxiliar contable

Habida cuenta del fuerte incremento del número de operaciones de contabilidad contables, ligado a la marcada intensificación de las actividades de la OIE y sus representaciones, el 24 de abril de 2012 la Srta. Marie Dieni se incorporó a la unidad "Contabilidad" para ocupar el puesto que había quedado vacante con la partida del Sr. Daniel Agbodjan-Prince.

# Partidas

## Departamento de comercio internacional

### Dra. Sarah Kahn
### Jefa del Servicio de Comercio Internacional

Tras pasar seis años en la OIE como Jefa del Servicio de Comercio Internacional, la Dra. Sarah Kahn dejó ese puesto a finales de julio de 2012 en pos de nuevos horizontes. Afortunadamente, la OIE podrá seguir contando con sus competencias, pues la Dra. Kahn ejercerá de consultora sobre varios temas prioritarios, como algunas relaciones con la Organización Mundial de Comercio (OMC) o el programa de apoyo a los Países Miembros en materia de legislación veterinaria.

## Unidad "Comunicación"

### Maria Zampaglione
### Jefa de la Unidad

La Sra. Zampaglione ha sido responsable de la unidad "Comunicación" de la OIE durante más de 10 años. Gracias a su competencia, y con el apoyo del equipo, la comunicación ha conocido un notable impulso, que ha servido para acompañar el desarrollo de la OIE y ha contribuido así a dar a conocer mejor la Organización

y sus actividades en todo el mundo. Deseosa de afrontar nuevos retos, la Sra. Zampaglione se ha incorporado a una empresa privada, en la cual le deseamos tanto éxito como el que tuvo en la OIE.

### Stéphanie Meslin
### Maquetista PAO

La Sra. Meslin ha desempeñado durante cinco años las labores de maquetación y compaginación en la unidad "Comunicación". Su experiencia ha contribuido al desarrollo de las actividades de la Unidad, como las herramientas de comunicación en varios formatos. El espíritu creativo de la Sra. Meslin la ha llevado a dejar la OIE para explorar otras técnicas y otros oficios, y le deseamos lo mejor en esta nueva aventura.

# Actividades de la Unidad de Comunicación

## Feria Agrícola de Libramont

El 30 julio de 2012 el Director General de la OIE visitó la Feria Agrícola de Libramont (Bélgica), que es la mayor de Europa en su género. Allí destacó el vínculo existente entre salud y bienestar de los animales, alimentación y salud pública, tras lo cual visitó la Feria acompañado de la Sra. Sabine Laruelle, Ministra de Agricultura, y del Sr. Elio Di Rupo, Primer Ministro de Bélgica.

Actividades de la Unidad de Comunicación

# Celebraciones de la 80.ª Sesión General

El Sr. Stéphane Le Foll, Ministro de Agricultura de Francia, eligió la Sesión General de la OIE para pronunciar su primer discurso oficial tras su toma de posesión en el nuevo gobierno francés. Después de felicitar a la Organización por su incansable trabajo de control y prevención de las enfermedades animales por todo el mundo, encomió en particular su labor destinada a crear y afianzar el concepto de "Una sola salud".

También estaba invitado a la 80.ª Sesión General de la OIE Mory Kanté, cantautor guineano de renombre mundial, muy conocido por su compromiso con la causa de la lucha contra el hambre y la pobreza. El día de la apertura de la Sesión General, el Sr. Kanté actuó con su *kora* y aplaudió la misión histórica de la OIE en favor de la solidaridad en el mundo con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria.

**El Sr. Stéphane Le Foll, Ministro de Agricultura de Francia**

**El Sr. Kanté actuó con su *kora***

Fotos: ©OIE / Daniel Mordzinski

# Visita a la Sede de la OIE

El 16 julio de 2012 la OIE recibió la visita de 27 altos funcionarios veterinarios de la República de Corea, venidos para conocer la Sede de la Organización y saber más sobre las políticas de control de la influenza aviar a escala mundial y sobre el papel de la OIE en su aplicación.

## La OIE recluta a embajadores de buena voluntad

En 2012 la OIE empezó a constituir una red mundial de embajadores de buena voluntad para promover en todo el mundo los objetivos y misiones de la Organización. Su Alteza Real la Princesa Haya Bint Al Hussein de Jordania, esposa del jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, Vicepresidente y Primer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos y gobernador de Dubái, ha aceptado ser la primera Embajadora de Buena Voluntad de la Organización.

En la ejecución de sus programas de solidaridad para mejorar la salud y el bienestar de los animales en el mundo, la OIE adopta planteamientos específicos para cada región, teniendo en cuenta sus características económicas, culturales y sociales. De este modo, Su Alteza Real la Princesa Haya defenderá los objetivos de la OIE tanto a escala mundial como a nivel regional.

# Actividades del Departamento Científico y Técnico

Resúmenes de las reuniones de las comisiones especializadas y de los grupos *ad hoc* de la OIE

***Julio a septiembre de 2012***

## Reuniones de las comisiones especializadas

### Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

***Sede de la OIE, París, 27 a 31 de agosto de 2012***

Reunida en la Sede de la OIE bajo la dirección de su Presidente, el Dr. Gideon Brückner, la Comisión abordó los siguientes asuntos:

– principios generales para directrices de lucha zoosanitaria;
– solicitudes de Países Miembros de designación de centros colaboradores;
– participación de miembros de la Comisión y del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes en grupos *ad hoc* sobre temas conexos, en casos en que la fauna salvaje intervenga en la epidemiología de la enfermedad;
– proyectos de orden del día fechas de las 12 reuniones de grupos *ad hoc* previstas;
– posibles misiones de expertos de la OIE y otros asuntos relacionados con la evaluación del estatus sanitario oficial de Países Miembros;
– métodos para establecer por primera vez una lista básica de Países Miembros que cumplen los requisitos para ser declarados "históricamente libres de peste equina";
– orden de prioridades de las futuras labores de la Comisión.

La Comisión también examinó los informes de los grupos *ad hoc* sobre:

– epidemiología;
– evaluación de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa;
– resistencia a los antimicrobianos;
– enfermedades de las abejas melíferas;
– el Grupo de Expertos sobre movimientos y enfermedades de los equinos.

Además, el Presidente de la Comisión Científica y la Mesa de la Comisión del Código celebraron una reunión conjunta en la que trataron varios asuntos importantes, como las reuniones previstas de los grupos *ad hoc* sobre la peste de pequeños rumiantes, la peste porcina clásica y la brucelosis, el informe de la reunión del Grupo *ad hoc* sobre la notificación de enfermedades y agentes patógenos de los animales, la reunión del Comité Mixto FAO/OIE de asesoramiento sobre la peste bovina y una serie de capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* que después fueron transmitidos a la Comisión del Código.

# Reuniones de grupos *ad hoc*

## Sobre resistencia a los antimicrobianos

***Sede de la OIE, París, 2 a 4 de julio de 2012***

El Grupo examinó los comentarios técnicos adicionales recibidos de Países Miembros acerca del Capítulo 6.9 del *Código Terrestre*, relativo al 'Uso responsable y prudente de productos antimicrobianos en medicina veterinaria', e introdujo los correspondientes cambios en ese capítulo. También propuso añadir la definición de una serie de términos importantes utilizados en los capítulos del *Código Terrestre* sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso de esos fármacos. Por último, empezó a revisar la lista de la OIE de antimicrobianos de importancia veterinaria, con la idea de que quedara ultimada en la siguiente reunión.

## Encargado de evaluar la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa

***Sede de la OIE, París, 3 a 5 de julio de 2012***

El Grupo examinó todas las observaciones recibidas de Países Miembros y siguió revisando, uno por uno, los artículos del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*, dedicado a la fiebre aftosa, en el que introdujo cambios para mejorar su coherencia interna y su compatibilidad con el cuestionario de solicitud de reconocimiento oficial del estatus libre de fiebre aftosa que figura en el Capítulo 1.6.4 del *Código Terrestre*. Se trataron, en particular, temas relacionados con las zonas de protección contra la fiebre aftosa y la extensión de la enfermedad a la fauna salvaje. Se revisó la totalidad del capítulo, con la salvedad de los artículos sobre vigilancia, que se revisarán en la siguiente reunión. Por último, el Grupo evaluó la solicitud de un País Miembro de recuperar su estatus de país "libre de fiebre aftosa sin vacunación".

## Sobre enfermedades de las abejas melíferas

***Sede de la OIE, París, 10 a 12 de julio de 2012***

Partiendo de las observaciones recibidas de Países Miembros, el Grupo ultimó la revisión de los capítulos 9.1 a 9.6 del *Código Terrestre*, relativos a las enfermedades de las abejas. Asimismo, redactó una introducción general sobre las abejas y sus enfermedades en la que se destacan sus características específicas en comparación con las enfermedades de los animales domésticos más clásicos, sobre todo por lo que respecta al comercio. El Grupo pasó revista a la actual lista de la OIE de enfermedades de las abejas a la luz de los nuevos criterios aprobados por la Asamblea Mundial en mayo de 2012 para decidir si convenía agregar o excluir alguna enfermedad, y llegó a la conclusión de que en la etapa actual era preciso mantener la lista intacta, sin añadir o excluir enfermedades.

## Sobre bioseguridad y biocontención en los laboratorios veterinarios

***Sede de la OIE, París, 17 a 19 de julio de 2012***

El Grupo ultimó el borrador de los siguientes capítulos del *Manual Terrestre*: Capítulo 1.1.1, sobre recogida y envío de muestras para diagnóstico; Capítulo 1.1.2, sobre transporte de muestras de origen animal; y Capítulo 1.1.3, sobre normas de gestión de riesgos biológicos en laboratorios veterinarios e instalaciones animales. Ahora estos capítulos se presentarán a la Comisión de Normas Biológicas de la OIE para que los examine.

## Sobre validación de las pruebas de diagnóstico

***Sede de la OIE, París, 21 a 23 de agosto de 2012***

El Grupo examinó todas las observaciones recibidas de expertos y Países Miembros acerca del Capítulo 1.1.5 del *Manual Terrestre*, que versa sobre los principios y métodos de validación de pruebas de diagnóstico de enfermedades infecciosas, y propuso introducir en el texto una serie de cambios que juzgó oportunos. En el curso de la reunión el Grupo elaboró y consensuó una versión final del capítulo.

El Grupo también pasó revista a las observaciones de expertos y Países Miembros sobre los siete apéndices, y propuso que en el futuro esos apéndices fueran considerados directrices de validación. Atendiendo a las observaciones recibidas, el Grupo reformuló y retocó frases de todos los capítulos para que el texto fuera coherente con los cambios introducidos en el Capítulo 1.1.5 y estuviera presentado con mayor claridad. El Grupo estimó

sin embargo que el texto de ciertas directrices de validación requería cambios sustanciales, por lo que propuso enviar esos documentos a sus autores o a algún otro experto que pudiera proponer una nueva versión de la correspondiente directriz, teniendo en cuenta los comentarios del Grupo.

El Grupo recomendó que las directrices de validación, una vez definidas, se publicasen en el sitio web de la OIE. También recomendó que la OIE estudiara la posibilidad de publicar el Capítulo 1.1.5 y las directrices de validación en forma de libro electrónico, así como en forma de libro impreso, en función del interés de los Países Miembros.

### Sobre la calidad de las vacunas contra la peste porcina clásica

***Sede de la OIE, París, 4 a 6 de septiembre de 2012***

El Grupo se reunió con el objetivo básico de revisar la Sección C – "Requisitos para vacunas" – del *Manual Terrestre*, y más concretamente el Capítulo 2.8.3 de la versión de 2008, relativo a la peste porcina clásica. Para ello aplicó el mismo procedimiento utilizado para la fiebre aftosa, la rabia y la fiebre del Valle del Rift, de modo que todos los capítulos del *Manual* relacionados con la calidad de las vacunas sigan un mismo esquema. El Grupo finalizó la revisión, que entraña sustituir la totalidad del antiguo texto por uno nuevo.

### Sobre evaluación del grado de riesgo de EEB de los Países Miembros

***Sede de la OIE, París, 11 a 13 de septiembre de 2012***

Con el objetivo de revisar los artículos sobre vigilancia del Capítulo 11.5, el Grupo ultimó su dictamen sobre las posibles opciones que tienen ante sí los Países Miembros con pequeñas poblaciones bovinas (a los que resulta difícil cumplir los requisitos de vigilancia de la EEB establecidos en el *Código Terrestre*). El Grupo también pasó revista a la bibliografía reciente sobre la EEB atípica y se planteó la posible inclusión de este tema en el *Código Terrestre*. Por último se pidió al Grupo que, a modo de tarea especial, efectuase una lectura preliminar de los expedientes recibidos hasta la fecha para comprobar que no faltara ninguno de los elementos necesarios para una evaluación oficial, que se llevará a cabo en la reunión de noviembre.

# Actividades del Departamento de Comercio Internacional

Síntesis de las reuniones de las Comisiones Especializadas y Grupos *ad hoc* de la OIE

***Julio a septiembre de 2012***

## Reuniones de las Comisiones Especializadas

### Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

***Sede de la OIE, París, 4–13 de septiembre de 2012***

Tras dar la bienvenida a dos nuevos miembros de la Comisión, Dr. Salah Hammami de Túnez y Dr.Toshiyuki Tsutsui de Japón, la Comisión estudió los comentarios de los textos que circularon en su informe de febrero de 2012, las intervenciones de los Países Miembros durante la 80.ª Sesión General en mayo de 2012, al igual que el trabajo efectuado por los Grupos *ad hoc* (notificación de las enfermedades animales y agentes patógenos, evaluación de los Servicios Veterinarios, educación veterinaria y parásitos zoonóticos) y el Grupo de trabajo sobre bienestar animal. Antes de la reunión, la Comisión sostuvo un encuentro con la Comisión Científica de la OIE. Asimismo, revisó numerosos capítulos del *Código Terrestre* y se redactaron nuevos textos para comentario de los Países Miembros.

Los textos que circularon para comentario con el informe de esta reunión son: glosario; notificación de enfermedades y datos epidemiológicos; criterios de inscripción de enfermedades en la Lista de la OIE; vigilancia sanitaria de los animales terrestres; procedimientos para la declaración por los Miembros y para el reconocimiento oficial por la OIE; evaluación de los Servicios Veterinarios; toma y tratamiento de semen de bovinos, de pequeños rumiantes y de verracos; recolección y manipulación de embriones de ganado y caballos recolectados *in vivo*; medidas de bioseguridad aplicables a la producción avícola; introducción a las recomendaciones para

controlar la resistencia a los agentes antimicrobianos; armonización de los programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos; uso responsable y prudente de productos antimicrobianos en medicina veterinaria; zoonosis transmisibles por primates no humanos; nuevo capítulo sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde; introducción de las recomendaciones de bienestar animal; utilización de animales en la investigación y educación; bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de carne; infección por el virus de la lengua azul, infección por *Echinococcus granulosus*; nuevo capítulo sobre infección por *Echinococcus multilocularis*; peste equina; control sanitario oficial de las enfermedades de las abejas; infestación de las abejas melíferas por *Acarapis woodi*; infestación de las abejas melífera por *Paenibacillus larvae* (loque americana); infección de las abejas melíferas por *Melissococcus plutonius* (loque europea); infección de las abejas melíferas por *Aetina tumida* (escarabajo de las colmenas); infestación de las abejas melíferas por *Tropilaelaps* spp.; infestación de las abejas melíferas por *Varroa* spp.; infección por virus de la influenza aviar de declaración obligatoria, encefalopatía espongiforme bovina; pleuroneumonía contagiosa bovina, infección por *Chlamydophila abortus*; nuevo capítulo sobre infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizoótica.

La Comisión del Código revisará los comentarios de los Países Miembros sobre estos textos en su próxima reunión de febrero de 2013, con el fin de identificar los textos que se propondrán a adopción durante la 81.ª Sesión General en mayo de 2013.

Junto con el informe del encuentro, circularon varios documentos para información de los Países Miembros, entre ellos el programa de trabajo de la Comisión y los informes de los Grupos *ad hoc* y del Grupo de trabajo sobre bienestar animal.

### Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

***Sede de la OIE, París, 24-28 de septiembre de 2012***

La Comisión recientemente elegida examinó los comentarios de los Miembros sobre su informe de febrero de 2012 y los comentarios de la 80.ª Sesión General, al igual que el trabajo realizado por los Grupos *ad hoc* sobre la lista de enfermedades de los animales acuáticos (equipo peces), vigilancia sanitaria de los animales acuáticos y evaluación de los Servicios sanitarios para los animales acuáticos.

Igualmente, revisó varios capítulos del *Código Acuático*, algunos textos existentes y propuso nuevos textos en los siguientes temas: glosario, notificación de enfermedades y datos epidemiológicos, criterios para la inscripción de las enfermedades en la lista de la OIE, enfermedades de la lista de la OIE y anemia infecciosa del salmón (ISA).

La publicación de la 7.ª edición del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*, adoptada durante la Sesión General en mayo de 2012, a excepción del capítulo sobre ISA, se ha retrasado, pero se espera que para finales de este año haya una versión en línea.

La Comisión también revisó su programa de trabajo 2012/2013.

## Reuniones de los Grupos *ad hoc*

### Sobre evaluación de los Servicios Veterinarios

***Sede de la OIE, París, 17–19 de julio de 2012***

El Grupo *ad hoc* sobre evaluación de los Servicios Veterinarios, presidido por el Dr. Herbert Schneider, revisó la actual *Herramienta* de la OIE *para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios* (*Herramienta PVS* de la OIE – 5.ª edición) tomando en cuenta los desarrollos recientes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*). El Grupo estudió

detenidamente los comentarios sobre la Herramienta en vigor enviados antes de la reunión por expertos PVS habilitados por la sede de la OIE, al igual que las 46 Competencias críticas, y suprimió algunas de ellas. La 6.ª edición estará disponible en el sitio internet de la OIE y en versión impresa.

El Grupo también examinó los capítulos del *Código Terrestre* relativos a la evaluación de los Servicios Veterinarios y propuso modificaciones al Capítulo 3.2. y al glosario para consideración de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código).

## Sobre parásitos zoonóticos

***Sede de la OIE, París, 23-25 de Julio de 2012***

El Grupo *ad hoc* examinó los extensos comentarios de los Miembros sobre el proyecto de Capítulo 8.13. relativo a la Triquinelosis que circulara para comentario en septiembre de 2011 con el informe de la Comisión del Código y modificó el texto en consecuencia. Los dos copresidentes del Grupo de trabajo del Codex sobre las *Directrices para el control de parásitos zoonóticos específicos* participaron en el encuentro con el fin de garantizar una armonización de las recomendaciones basadas en el riesgo de sus normas respectivas en curso de elaboración.

La diversidad de comentarios condujo a que el Grupo hiciera una revisión significativa del proyecto de capítulo, reestructurándolo y simplificándolo, con el fin de reflejar que la importancia de la triquinelosis reside en el riesgo que representa para el hombre y en los costos que implica su control en las poblaciones sacrificadas y no en el riesgo para la sanidad animal. Debido a la falta de medios claros y objetivos para establecer el estatus libre para una zona o país, el capítulo sólo se refiere a los requisitos para establecer un compartimento con riesgo insignificante de infección por *Trichinella* en cerdos domésticos que se mantienen en condiciones de manejo controladas.

El informe del Grupo *ad hoc* se presentó a consideración de la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2012.

## Sobre educación veterinaria

***Sede de la OIE, París, 24-25 de julio de 2012***

El Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria se reunió por quinta oportunidad y revisó las "Directrices de la OIE para proyectos de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria (EEV)".

Igualmente, examinó la "Guía de proyectos de hermanamiento de educación veterinaria" y finalizó el documento "Formación continua y de posgrado destinada a veterinarios para garantizar una alta calidad de los Servicios Veterinarios nacionales".

El Grupo también desarrollo un proyecto de directrices que define un modelo de currículo central veterinario que sirva para acompañar las recomendaciones sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar la prestación de Servicios Veterinarios nacionales de calidad, adoptadas en mayo de 2012. Dichas directrices constituirán una herramienta a la que los EEV de los Países Miembros de la OIE pueden referirse al desarrollar un plan de estudios para que los estudiantes de medicina veterinaria alcancen el nivel de competencia esperado.

El proyecto de directrices se presentó a la Comisión del Código para revisión y circulará para comentario de los Países Miembros.

## Sobre evaluación de los Servicios sanitarios para los animales acuáticos

***Sede de la OIE, París, 21-23 de agosto de 2012***

El Grupo *ad hoc* se reunió por primera vez con el fin desarrollar una Herramienta PVS adaptada a la evaluación de las prestaciones de los servicios sanitarios para los animales acuáticos. De este modo, revisó la 6.ª edición de la Herramienta PVS y modificó las competencias críticas específicas, los niveles de progresión e indicadores para adoptarlos a los servicios de los animales acuáticos. Aunque el Grupo tomó nota de que la mayoría de las competencias críticas (CC) se aplican a la evaluación de las prestaciones de los servicios sanitarios para los animales acuáticos, procedió a modificar algunas, tomando en cuenta las

## Actividades del Departamento de Comercio Internacional

especificidades de los sistemas de sanidad de los animales acuáticos:
– CC I-1 Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios o de los Servicios sanitarios para los animales acuáticos;
– CC I-2 Competencias de los veterinarios y de los para profesionales de sanidad de los animales acuáticos y otro personal técnico;
– CC II-8 Inocuidad de los alimentos;
– CC II-12 Rastreabilidad;
– CC III-5 Organismo veterinario estatutario y otras autoridades profesionales.

Asimismo, aunque la mayoría de los indicadores se aplica a la evaluación de los servicios sanitarios para los animales acuáticos, introdujo algunas modificaciones pertinentes.

### Sobre la lista de enfermedades de los animales acuáticos (Equipo peces)

***Sede de la OIE, París, 11-13 de septiembre de 2012***

El Grupo *ad hoc* efectuó una evaluación del síndrome ulcerante epizoótico con respecto a los criterios de inscripción en la lista de enfermedades de los animales acuáticos que figuran en el Capítulo 1.2. del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (*Código Acuático*) tomando en cuenta la evaluación brindada por un País Miembro.
El informe del Grupo se presentó a consideración de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos en su reunión de septiembre de 2012.

# Movimientos de personal

## Llegadas

### Dra. Valentyna Sharandak

La Representación Regional de la OIE para Europa del Este incorpora a una nueva asistente técnica

El 27 de junio de 2012 la Dra. Valentyna Sharandak se incorporó a la Representación Regional de la OIE para Europa del Este en calidad de asistente técnica. Anteriormente era Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional de la Dirección de Inspección Estatal, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria del Servicio Veterinario y Fitosanitario Estatal de Ucrania. Posee un doctorado en microbiología y virología veterinarias y en el pasado ejerció de profesora adjunta en la Facultad de Agricultura.

## Partidas

### Dr. Alexandre Bouchot

Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático

© Sun Jun Mei

El pasado mes de agosto el Dr. Alexandre Bouchot cumplió sus cuatro años de misión en la Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático (SRR-SEA), sita en Bangkok, que dejó para ocupar un puesto en el Ministerio de Agricultura de Francia.

# actividades regionales

El Dr. Bouchot fue jefe de proyecto del programa de "Cooperación regional sobre enfermedades emergentes o reemergentes altamente patógenas en Asia" (HPED, por sus siglas en inglés), financiado por la Unión Europea (UE), y ayudó a establecer el Banco de Vacunas Regional para Asia de la OIE, gestionado por la SRR-SEA con financiación de la UE. El Dr. Bouchot también intervino en la formación de puntos focales y delegados nacionales ante la OIE y participó en varias misiones inscritas en el procedimiento PVS en calidad de experto en evaluaciones PVS, análisis de brechas y legislación.

El Dr. Bouchot empezó su misión con la SRR-SEA ejerciendo funciones de asesor del "Grupo de trabajo sobre zonificación para la fiebre aftosa y la gestión de los movimientos de animales en la región del Alto Mekong". Con el paso del tiempo fue no solo testigo, sino también copartícipe, de la importante ampliación del ámbito de actividades de la SRR-SEA, que pasó de ser una unidad de coordinación regional de la Campaña de lucha contra la fiebre aftosa en el Sudeste asiático (SEAFMD) a constituir una representación subregional de la OIE propiamente dicha, con los siguientes programas: la iniciativa STANDZ, financiada por la AusAID; el programa HPED, financiado por la UE; y el proyecto IDENTIFY, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Habiendo participado en casi todas las facetas de la labor de la SRR-SEA, el Dr. Bouchot sabe que sus recuerdos de Asia, donde tanto ha disfrutado trabajando con personas de procedencias tan diversas y manejando sistemas tan distintos, serán siempre muy importantes para él. "El mundo [veterinario] es un pañuelo, así que es muy probable que en el futuro mi camino se cruce con el de mis amigos y colegas de Asia. Fue un placer conocerlos y trabajar con todos ellos", afirma el Dr. Bouchot.

## Dr. Antoine Maillard

### Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África

En septiembre de 2010, el Dr. Antoine Maillard se incorporó a la Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África, radicada en Nairobi, en calidad de asistente técnico. No tardó en adaptarse a las condiciones de Nairobi y Kenia. Cuando se incorporó a la Representación, las oficinas estaban ubicadas en los locales de la Oficina Interafricana de Recursos Animales (IBAR) de la Unión Africana (UA), y allí siguieron hasta enero de 2011.

El Dr. Maillard participó activamente en la instalación de las nuevas oficinas de la OIE en la Upper Hill Road de Nairobi, echando incluso una mano en las labores de diseño. Aquel traslado le supuso el privilegio de gozar desde su ventana de unas vistas excelentes del Parque Nacional de Nairobi. Disfrutó asistiendo a la instalación y el crecimiento de la oficina, y siempre fue un asistente técnico de gran profesionalidad y eficiencia, cuya atención a los detalles le granjeó el aprecio de sus colegas. También le gustaba participar en reuniones, por lo que representó a la OIE en muchas ocasiones, tanto en la subregión como en otros lugares. Le apasionaba su labor y trabajaba largas jornadas, cumpliendo con diligencia todas las tareas que se le encomendaban.

El Dr. Maillard dejó la oficina en busca de nuevos horizontes para su carrera profesional, y le deseamos toda clase de éxitos en el futuro.

# Reuniones

América

## Congreso internacional de bienestar animal: “Avances y estrategias para el futuro de las especies productivas” y 2.° Encuentro regional de investigadores en bienestar animal

***10 y 11 de julio de 2012, Montevideo, Uruguay***

**Más de 650 participantes**

**Dra. Perla Cabrera (Decana de la Facultad de veterinaria), Dr. Ricardo Sienra (Ministerio de ganadería, agricultura y pesca), Dr. Luis Barcos (Representante regional de la OIE para las Américas), Dras. Stella Huertas y Carmen Gallo (Centro colaborador de bienestar animal Chile-Uruguay)**

El Congreso internacional de bienestar animal: “Avances y estrategias para el futuro de las especies productivas” y el 2.° Encuentro regional de investigadores en bienestar animal se llevaron a cabo en Montevideo, Uruguay, los días 10 y 11 de julio de 2012, dentro del marco de las actividades del Centro Colaborador de la OIE de bienestar animal Chile-Uruguay.

El congreso, declarado de interés nacional por el Ministerio de Turismo y Deportes del país, fue coorganizado por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República y las instituciones uruguayas del Grupo técnico de bienestar animal: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Instituto Nacional de Carnes (INAC), Instituto Plan Agropecuario (IPA), Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU) y Academia Nacional de Medicina Veterinaria (ANV).

Se contó con la valiosa contribución de la Dra. Temple Grandin, de Estados Unidos, líder mundial en el campo del bienestar animal, junto con 15 expertos de alto nivel del país y del extranjero, entre los que se destacan representantes de la OIE (Dres. Correa y Barcos), investigadores de la Universidad Austral de Chile (Drs. Gallo y Strappini), de la Universidad Estatal de São Paulo (Dr. Paranhos da Costa), del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias de España (Dr. Dalmau) y del Instituto Caporale en Italia – Centro Colaborador de la OIE (B. Alessandrini).

Al evento asistieron 650 participantes de 16 países (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Italia, México, Paraguay, República Popular China, Turquía, Venezuela), además de gran cantidad de asistentes de Uruguay, con un número muy elevado de jóvenes, que sorprendió y agradó a la Dra. Grandin.

Cabe destacar que el Centro Colaborador de la OIE Chile-Uruguay y la Facultad de Veterinaria recibieron no sólo el apoyo de todas las instituciones nacionales vinculadas a la cadena de la carne y que forman parte del Grupo técnico de bienestar animal, sino también de la industria de la carne, de laboratorios de producción de medicamentos veterinarios, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

En el marco del 2.° Encuentro regional de investigadores en bienestar animal de las Américas (el primero se había llevado a cabo en Valdivia-Chile en 2009), se presentaron más de 70 trabajos de investigación de muy buen nivel, desarrollados en varios países del continente que fueron exhibidos bajo forma de posters durante los dos días del evento.

Asimismo, durante el congreso, se realizó la ceremonia de transferencia de la sede Pro Témpore del Centro Colaborador de la OIE de bienestar animal para las Américas, de Chile

(Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Austral de Valdivia, bajo la dirección de la Dra. Carmen Gallo) a Uruguay (Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, que será dirigido por la Dra. Stella Huertas). En mayo de 2009, cuando se aprobó el Centro Colaborador, la Asamblea Mundial de la OIE, estipuló que la transferencia entre los países se haría cada tres años.

En ese momento, se concretizó el compromiso del Centro de cumplir con las normas mundiales de bienestar animal de la OIE y continuar trabajando en su objetivo principal, es decir, promover el bienestar animal y seguir siendo una referencia en la materia para la región y el mundo.

Al igual que la mayoría de los oradores, la Dra. Grandin subrayó tanto la necesidad de proporcionar formación a todos los niveles como la función esencial de los Servicios Veterinarios oficiales, de la Facultad de Veterinaria y del Centro Colaborador de la OIE Chile-Uruguay como divulgadores de conocimiento en el área de buenas prácticas de gestión del bienestar de los animales.

El próximo encuentro regional se realizará en Montevideo del 14 al 18 de Octubre de 2013 de manera consecutiva a la reunión de los puntos focales de bienestar animal de la OIE para las Américas.

## Comités Directivos de los programas GF-TADs y HPED

***Bangkok, Tailandia, 17 a 19 de julio de 2012***

La Sexta reunión del Comité Directivo Regional FAO-OIE del Programa mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas (GF-TADs) para Asia y el Pacífico fue convocada paralelamente a la Tercera reunión del Comité Directivo del programa de "Cooperación regional sobre enfermedades emergentes o reemergentes altamente patógenas en Asia" (HPED, por sus siglas en inglés), financiado por la Unión Europea (UE), en Bangkok (Tailandia), del 17 al 19 de julio de 2012. Estas dos reuniones se vienen celebrando al mismo tiempo desde 2009, conforme a las recomendaciones formuladas en la tercera reunión del Comité Directivo Regional del Programa GF-TADS para Asia y el Pacífico.

La participación de la OIE en el Programa HPED tiene por objeto fortalecer la integración regional y la cooperación regional y subregional e impulsar la creación de capacidades para la vigilancia, pronta detección y erradicación de enfermedades animales emergentes o reemergentes transfronterizas altamente patógenas en la región, así como el buen gobierno de los sistemas de sanidad animal.

El Programa GF-TADs es una iniciativa conjunta de la FAO y la OIE que tiene por objetivo específico controlar y prevenir enfermedades animales transfronterizas y enfermedades infecciosas emergentes con la creación de un dispositivo de coordinación regional de diversas medidas de lucha contra enfermedades infecciosas a escala mundial, regional y nacional. El Comité Directivo Regional del Programa GF-TADs para Asia y el Pacífico se reúne una vez al año para marcar pautas a escala subregional y prestar asistencia a todos los miembros de la región, seguir de cerca los avances, impartir orientaciones estratégicas a las unidades de apoyo y coordinación regional de las organizaciones participantes y fomentar un espíritu de cooperación entre miembros y donantes.

Asistieron a ambas reuniones más de 58 participantes de diversas organizaciones: la OIE, la FAO, la OMS, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación de Cooperación Regional de Asia Meridional (SAARC) y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC). También acudieron representantes del Ministerio de Desarrollo Ganadero de Tailandia (país anfitrión), de las comisiones regionales de la OIE y la FAO y de donantes como la Unión Europea, la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAid), el Departamento de Agricultura, Pesca y Bosques de Australia (DAFF), el Japón y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

## Tercera reunión del Comité Directivo del Programa HPED

El encuentro, de un día de duración, resultó muy fructuoso, con activas aportaciones e intervenciones de todos los participantes. Se trataba ante todo de informar de los avances logrados hasta la fecha y de los planes para poner en práctica la siguiente y última fase de actividades. Para estimular el debate y contribuir a la redacción de las recomendaciones finales de la reunión se utilizaron diversos métodos, por ejemplo una sesión de exhibición de carteles. La Unión Europea observó que las conclusiones y enseñanzas sacadas del examen a mitad de ejecución se habían incorporado con éxito al programa y que se habían realizado notables progresos.

Teniendo en cuenta que el programa llegará a su término a finales de 2013, el Comité Directivo acordó que la siguiente reunión debería constituir un foro dedicado a examinar los puntos fuertes y débiles y las enseñanzas sacadas del programa, así como las actividades de los asociados ejecutantes (OIE, FAO y OMS) que habían dado buen resultado.

Los asociados ejecutantes y las organizaciones regionales, sin excepción, reiteraron que el programa debía tener continuidad a largo plazo, en particular de cara al compromiso financiero del donante. La UE aclaró que no tenía prevista una segunda fase del programa, pero llamó la atención sobre el nuevo programa de la UE en la región relativo a “Una sola salud”.

En las recomendaciones finales había temas vinculados a “Una sola salud” y la rabia, así como a la necesidad de mantener los bancos regionales de vacunas de la OIE, seguir aplicando un planteamiento regional armonizado para luchar contra la fiebre aftosa y no cejar en el empeño de fortalecer los sistemas de sanidad animal con la aplicación del Procedimiento PVS de la OIE.

## Sexta reunión del Comité Dir

En el encuentro, tras examinar los progresos de las iniciativas de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico y de la delegación regional del GF-TADs, se presentaron informes específicos de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, la SAARC y la SPC. Se organizó una sesión de exhibición de carteles sobre “Elaboración de listas y cuestiones básicas del control de enfermedades animales transfronterizas”, en la que la FAO, la OIE y la OMS mostraron carteles ilustrativos de sus actividades en la región. El Dr. Peter De Leeuw (FAO) resumió las conclusiones de la reciente Conferencia Mundial FAO/OIE sobre control de la fiebre aftosa y el Dr. Kenji Kawashima, del Instituto Nacional de Sanidad Animal del Japón, resumió la situación de las enfermedades porcinas en la región.

## ectivo Regional del Programa GF-TADs

También se presentaron las actividades recientes de las representaciones regionales y subregionales de la OIE y de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, y después se expuso la evolución del Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES) de la FAO.

Uno de los momentos importantes de la reunión fue el debate sobre el proyecto de plan de acción regional quinquenal para Asia y el Pacífico del Programa GF-TADs. Después de examinar el borrador a fondo los participantes formularon muy diversas observaciones y propuestas, que deberán refundirse en un nuevo borrador. Tras quedar aprobadas las grandes líneas del plan, ahora se someterá al Comité Directivo Mundial del GF-TADs, por conducto de la OIE, una versión revisada que integre esas propuestas.

Durante el debate general se plantearon varios temas. Entre otras cosas, se recordó que el Programa GF-TADs es un mecanismo concebido para promover alianzas regionales y potenciar su capacidad de intervención en la campaña contra las enfermedades animales transfronterizas. La coordinación regional es el elemento clave para impulsar eficazmente foros de debate, programas, proyectos y estrategias. Teniendo esto presente, se recomendó cartografiar exhaustivamente todas las actividades de control de enfermedades a fin de determinar sinergias, evitar redundancias y detectar los ámbitos en que hay carencias y se necesita más apoyo. Estas recomendaciones, entre otras, parten de la idea de que el Plan de Acción Regional es un documento vivo, que conviene revisar y examinar a la luz de necesidades cambiantes y de un contexto regional sujeto a constante evolución, proceso en el que los tres asociados deben participar activamente por igual.

## Taller de enlaces nacionales como parte del Proyecto OIE-Fondo Fiduciario del Japón de lucha contra la fiebre aftosa en Asia

***Tokio, Japón, 14 y 15 de agosto de 2012***

Con ayuda del Proyecto de la OIE y el Fondo Fiduciario del Japón de lucha contra la fiebre aftosa en Asia, la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacifico organizó en Tokio, los días 14 y 15 de agosto de 2012, un taller dirigido a los enlaces nacionales.

La idea del taller estaba presente en las recomendaciones dimanantes de la reunión de lanzamiento del Proyecto de la OIE y el Fondo Fiduciario del Japón de lucha contra la fiebre aftosa en Asia (celebrada en diciembre de 2011), en la cual se juzgó necesario elaborar una hoja de ruta para combatir la fiebre aftosa en Asia Oriental y designar a un enlace nacional de cada Miembro para que participara en el proceso de redacción.

El taller tenía por doble objetivo intercambiar información sobre las estrategias nacionales de lucha contra la fiebre aftosa y reflexionar sobre la elaboración de la hoja de ruta, en colaboración con la Campaña de lucha contra la fiebre aftosa en el Sudeste asiático y China (SEACFMD). Los enlaces nacionales fueron también invitados a visitar el Instituto Nacional de Sanidad Animal (NIAH, por sus siglas en inglés) (Centro Colaborador de la OIE para el Diagnóstico y control de enfermedades animales y evaluación de productos veterinarios en Asia), con el fin de que surgieran ideas para estrategias y actividades conjuntas que ayuden a luchar contra la fiebre aftosa en la región.

Asistieron al taller 17 participantes (entre enlaces nacionales y representantes oficiales de Jefes de los Servicios Veterinarios) de la República Popular de China, Taipei chino, RAE de Hong Kong, Japón, República de Corea y Mongolia, además de un representante del Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca del Japón (MAFF), en su calidad de país donante y anfitrión, e investigadores del NIAH que

trabajan sobre la fiebre aftosa. También participaron una persona de Mongolia que estaba en formación, en calidad de observador, y funcionarios de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico.

El Dr. Minoru Yamamoto, Director de la Oficina de Asuntos Zoosanitarios Internacionales del MAFF, abrió el taller con unas palabras en las que glosó el punto de vista de los donantes, y los enlaces nacionales presentaron las estrategias y planes de lucha contra la fiebre aftosa de cada País Miembro.

Se celebraron dos sesiones colectivas. En la primera, los enlaces nacionales participaron en un proceso de lluvia de ideas (*brainstorming*) para elaborar una hoja de ruta contra la fiebre aftosa en Asia Oriental y realizar una 'autoevaluación', basándose en las etapas del procedimiento de control progresivo (PCP) de la fiebre aftosa.

Siguió una visita al centro de investigación sobre patologías exóticas que el NIAH tiene en Kodaira (Tokio), donde se investiga sobre la fiebre aftosa en unos locales renovados de nivel 3 de seguridad biológica (BSL3). Después tuvo lugar la segunda sesión colectiva, dedicada a formular estrategias y actividades conjuntas para contribuir a la lucha contra la fiebre aftosa en Asia Oriental.

El sentir general es que el taller fue positivo y cumplió los objetivos que tenía fijados. Sus principales resultados fueron las grandes líneas de una hoja de ruta para combatir la fiebre aftosa en Asia Oriental y el primer borrador de una evaluación de la etapa del procedimiento de control progresivo (PCP) de la fiebre aftosa que los Miembros pensaban haber alcanzado, junto con una proyección para los cinco años siguientes. En el momento de redactar este resumen, y tras realizar consultas por correo electrónico, cabe afirmar que los Jefes de los Servicios Veterinarios de los Países Miembros en cuestión ya han aprobado las grandes líneas de la hoja de ruta y el borrador de la evaluación con respecto al PCP. Las conclusiones y recomendaciones de este taller serán en el futuro una valiosa referencia en el proceso de definir la hoja de ruta de esta región para combatir la fiebre aftosa.

**Visita al Centro de Investigación sobre patologías exóticas del Instituto Nacional de Sanidad Animal (NIAH) en Kodaira**

Europa

# Seminario de formación sobre "La herramienta PVS de la OIE" para los Estados Miembros de la Unión Europea

***Bruselas, Bélgica, 14 a 16 de diciembre de 2011***

Con el apoyo de la Comisión Europea, y a petición de la propia Comisión y de los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), la OIE organizó un seminario de formación sobre la herramienta PVS de la OIE para evaluar la eficacia de los Servicios Veterinarios (en adelante, "herramienta PVS"), que tuvo lugar en Bruselas (Bélgica) del 14 al 16 de diciembre de 2011.

Ese seminario respondía a la voluntad de la Unión Europea de lograr una mayor convergencia (sobre todo con vistas a la preparación de la nueva "Ley de sanidad animal") entre la legislación de la UE y las normas internacionales de la OIE relativas a sanidad y bienestar animales y a salud pública veterinaria. En estas últimas se preconiza sobre todo la evaluación periódica de los Servicios Veterinarios a tenor de las normas y directrices de la OIE como prerrequisito indispensable para el proceso de análisis del riesgo en el que los países deben fundamentar sus políticas nacionales en materia de sanidad animal, salud pública veterinaria e intercambios internacionales de animales y productos de origen animal.

La Comisión Europea (Oficina Alimentaria y Veterinaria [OAV[1]] de la Dirección General de Sanidad y Consumidores, o DG SANCO) dispone de sus propias herramientas de inspección y auditoría, centradas en la calidad de los procedimientos de control de cada sector industrial y/o de los productos alimentarios elaborados o introducidos en la UE, con el objetivo esencial de garantizar su salubridad (inocuidad) atendiendo a la reglamentación europea en vigor (en particular el Reglamento [CE] 882/2004 relativo a los controles oficiales). Esas herramientas se complementan con evaluaciones de la estructura organizativa de los sistemas nacionales de control. La herramienta PVS de la OIE propone una evaluación de la autoridad competente (Servicios Veterinarios o servicio responsable de la sanidad de los animales acuáticos) siguiendo un planteamiento sistémico que integra todos los criterios (competencias críticas) relativos a la calidad de esos servicios que vienen definidos en los dos *Códigos sanitarios* de la OIE (para los animales terrestres y los acuáticos). Se contemplan así los Servicios Veterinarios tanto en su vertiente pública como en la privada, de igual manera que en la evaluación se incluyen los laboratorios y los colegios veterinarios, que, si bien en sentido estricto no forman parte de los Servicios Veterinarios nacionales, contribuyen por su organización y funcionamiento a la calidad del quehacer veterinario en cada país.

A día de hoy solo Bulgaria y Rumania, de entre todos los Estados Miembros de la Unión Europea, figuran entre los 111 países que han optado por proceder a una evaluación facultativa de sus Servicios Veterinarios por medio de la herramienta PVS de la OIE. Aun así, las discusiones relativas a las diferencias entre ambos planteamientos y al valor añadido que aporta cada una de las dos herramientas desembocaron en la organización del seminario de formación sobre la herramienta PVS que se celebró en diciembre de 2011.

1- La Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV), más conocida por su acrónimo en inglés "FVO" (Food and Veterinary Office), es una Dirección de la DG SANCO responsable de las inspecciones relativas a la seguridad alimentaria, la sanidad y el bienestar animales y los temas fitosanitarios en los Estados Miembros de la UE y en terceros países.

En total, participaron en esa formación representantes de 24 (de los 27) Estados Miembros de la Unión Europea y de dos países europeos no pertenecientes a la UE (Croacia y Suiza), así como 16 funcionarios de los servicios de la Comisión Europea (de la DG SANCO, incluida la OAV, y la DG Comercio).

El seminario tenía por objeto formar a expertos nacionales (dos invitados por país) y de la Comisión Europea en el uso de la herramienta PVS, con la idea de armonizar su utilización en el curso de eventuales procesos de evaluación sobre el terreno que pudieran realizarse en el futuro.

El seminario seguía un esquema pedagógico ya bien rodado en otros cuatro seminarios celebrados por la OIE con objetivos similares (mayo de 2006, julio de 2006, febrero de 2007 y febrero de 2008), en el curso de los cuales se fue constituyendo progresivamente el vivero de expertos PVS de la OIE (de todas las regiones del mundo). Dicho esquema combina presentaciones generales sobre la OIE (en especial sobre sus normas relativas a la calidad de los Servicios Veterinarios (Sección 3 del *Código Sanitario los Animales Terrestres* y del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*), que sirven de referente para esas evaluaciones, y sobre el proceso PVS de la OIE, cuya primera etapa, llamada de "diagnóstico" de los Servicios Veterinarios, es la evaluación PVS) con otras presentaciones de carácter más técnico, en las que se entra en los detalles de las competencias críticas (46 en total), los niveles de progresión (cinco posibles) y los indicadores definidos en la herramienta, o de índole más operativa, con una descripción de las modalidades prácticas de esa evaluación sobre el terreno.

Sin embargo, algunas de esas modalidades aún deben ajustarse a las necesidades de los Estados Miembros de la Unión Europea y de la Comisión Europea que en un primer momento deseen servirse de la herramienta siguiendo un procedimiento voluntario de autoevaluación (y no el protocolo de evaluación externa, también facultativo, que han utilizado una gran mayoría de los países que han pasado por el proceso). Ello supone en particular que los Jefes de los Servicios Veterinarios de los Estados Miembros interesados deben pronunciarse sobre la posible participación de expertos PVS de la OIE ya homologados en calidad de observadores y/o de revisores (*arbitraje por homólogos*) de los informes resultantes de esas autoevaluaciones (con el objetivo de garantizar la calidad de los resultados y los informes proporcionados), y también sobre el nivel de confidencialidad deseado en relación con la difusión de los resultados de la autoevaluación. Más adelante cabría plantearse la cuestión de una evaluación que tuviera en cuenta a la vez el nivel nacional (a partir de los resultados de las autoevaluaciones de los Estados Miembros de la UE) y el nivel supranacional, pues es innegable que esta última escala, en todo lo que es competencia de la UE o de la Comisión Europea, influye sobremanera en la calidad y eficacia de la acción veterinaria. Ello podría exigir una adaptación ulterior de la herramienta PVS para que diera cabida al nivel supranacional, lo que también podría ser útil para grandes países (en términos de superficie geográfica) con una organización federal (agrupación de estados o provincias) y autoridades competentes independientes, ya fuera en Europa o en otras regiones del mundo.

Las actividades subsiguientes a este seminario de formación por lo que respecta a su aplicación práctica incumben pues a la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea y deberán tratarse en las reuniones de Jefes de Servicios Veterinarios en Bruselas. La OIE queda a su disposición para cualquier tipo de asistencia que precisen. Los participantes formados en el seminario recibieron un certificado de asistencia y firmaron una "Declaración de experto" que les confiere la condición de experto internacional PVS homologado y los reconoce como integrantes del elenco de expertos PVS de la OIE.

La 25.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa se celebró en Fleesensee, Alemania, del 18 al 21 de septiembre de 2012. La OIE desea agradecer a la Dra. Karin Schwabenbauer, Presidenta de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE y Delegada de Alemania ante la OIE, y a todo su equipo por su excelente asistencia logística durante la preparación y la celebración de este evento.

Las conferencias regionales de la OIE se organizan cada dos años y constituyen uno de los principales acontecimientos de la vida regional de la OIE y de las instituciones asociadas. La anterior Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa se había celebrado en Astana (Kazajstán) en septiembre de 2010.

# 25.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa

***Fleesensee, Alemania, 18-21 de septiembre de 2012***

© BLE, fotógrafo Mirko Runge

**El temario de la 25.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE incluía unos quince puntos articulados en torno a:**

***a)*** la visión y las actividades de la OIE a escala mundial: un balance de la visión de la OIE, la enseñanza veterinaria, los programas de hermanamiento en el marco del proceso PVS de la OIE, el informe de la Conferencia Mundial FAO/OIE sobre la lucha contra la fiebre aftosa; y regional: actividades de la Comisión del *Código Terrestre* de la OIE para 2013 y cuestiones de interés para la región, informes de actividades de la Comisión Regional de la OIE para Europa y de las Representaciones regional y subregional de la OIE en Europa;

***b)*** algunos temas técnicos de importancia en Europa: situación zoosanitaria, enfermedades de las abejas, enfermedad de Schmallenberg, bienestar de los animales, fauna silvestre.

La Conferencia de 2012 contó con una participación excepcional: 42 Países Miembros de la Comisión Regional de la OIE para Europa estuvieron presentes. Hubo un total de 119 participantes, entre representantes de los Países Miembros de la OIE, de las organizaciones regionales e internacionales, y del sector privado.

La Conferencia fue presidida por la Dra. Karin Schwabenbauer. La acompañaron en la tribuna de honor, el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, el profesor Nikola Belev, Representante regional de la OIE para Europa del Este, y otros dos miembros de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para Europa (los Delegados de España y de Turquía); el Delegado de Ucrania no pudo participar. El Dr. Ago Pärtel, Delegado de Estonia ante la OIE y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa también ocupaba un puesto destacado en la tribuna de honor. La Ministra de Agricultura de Alemania, Ilse Aigner, honró la Conferencia con su presencia durante una cena en la que pronunció un discurso particularmente favorable al bienestar animal. Los debates se tradujeron simultáneamente al francés, inglés, alemán y ruso.

**Durante la 25.ª Conferencia, se expusieron en particular los siguientes temas técnicos:**

– **Tema técnico I** (con cuestionario): Papel de la fauna silvestre en la lucha contra las enfermedades de los animales domésticos (experto: Dr. Marc Artois);

– **Tema técnico II** (sin cuestionario): Etapas a seguir para un enfoque común del bienestar animal en Europa (experto: Dr. Étienne Bonbon).

© BLE, fotógrafo Mirko Runge

**Entre los principales resultados de la Conferencia, cabe destacar:**

**1.** El establecimiento de un mecanismo o plataforma regional de la OIE para el bienestar animal, destinado a facilitar la aplicación de las normas de la OIE sobre el bienestar de los animales en todos los países de la región. Los mandatos, objetos y actividades de la plataforma tal y como se propusieron en una nota de síntesis preparada por la OIE y difundida previamente a los países miembros fueron aprobados *in extenso*. Solo la gobernanza de la plataforma debe ser precisada, los participantes han formulado el deseo de que haya un mejor equilibro entre representantes de países miembros y no miembros de la Unión Europea, y que eventualmente se incluyan a actores de la sociedad civil (veterinarios del sector privado y organizaciones no gubernamentales). Esta iniciativa será una parte importante del trabajo en 2013 de la Representación Subregional de la OIE basada en Bruselas, siempre que se obtengan los fondos necesarios para su funcionamiento.

**2.** El establecimiento de un «procedimiento» de armonización regional durante el proceso de adopción de las normas de la OIE por las países miembros de la Comisión Regional de la OIE para Europa; dicho procedimiento existe ya en las Américas y en África, pero en Europa solo es efectivo para los 27 Estados miembros de la Unión Europea, cuya posición común es coordinada por la DG SANCO de la Comisión Europea.
La 81.ª Sesión General de la OIE, en mayo de 2013, será la ocasión de aplicar este nuevo procedimiento a un número restringido de temas «candidatos» que se determinarán más adelante. Además, se ha creado una comisión especial (*Task Force*), compuesta por los países miembros y no miembros de la Unión Europea y de la Comisión Europea.

**3.** La solicitud expresa presentada por la Comisión Regional de aclaración del término "enfermedad emergente", de las circunstancias exactas y de los procedimientos de notificación de dicha enfermedad por la Comisión del *Código Terrestre*. Esta cuestión se volvió a plantear a propósito de la notificación de la enfermedad de Schmallenberg, que sigue siendo de declaración obligatoria cuando aparece por primera vez en un país que se había mantenido libre hasta entonces.

Se presentó un proyecto de informe (literalmente) el último día de la Conferencia. Se decidió que los participantes dispondrían de dos semanas para transmitir sus comentarios, al término de este plazo, el informe se publicará en las páginas web mundiales y regionales de la OIE. Las dos recomendaciones adoptadas sobre el bienestar animal y el papel de la fauna silvestre se presentarán a la consideración de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en mayo de 2013. Una vez ratificadas por la Asamblea, constituirán una hoja de ruta importante para los 53 países miembros de la Comisión Regional para Europa.

La 26.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa se celebrará en Berna, Suiza, en septiembre de 2014. Portugal ha presentado su candidatura para ser la sede de la 27.ª Conferencia.

© BLE, fotógrafo Mirko Runge

# actos oficiales

## Nombramiento de Delegados permanentes

*1 de julio de 2012*

### India

***Sr. Gokul Chandra Pati***

Secretary, Animal Husbandry, Dairying and Fisheries, Ministry of Agriculture

*5 de julio de 2012*

### Vanuatu

***Dra. Sina Moala***

Livestock and Quarantine, Ministry of Agriculture, Quarantine, Forestry and Fisheries

*12 de julio de 2012*

### Paraguay

***Dr. Hugo Federico Idoyaga Benítez***

Presidente, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Ministerio de Agricultura y Ganadería

*17 de julio de 2012*

### Burkina Faso

***Dr. Lassina Ouattara***

Directeur général, Services vétérinaires, Ministère des Ressources animales

*1 de agosto de 2012*

### Botsuana

***Dr. Letlhogile Modisa***

Director, Veterinary Services, Ministry of Agriculture

*8 de agosto de 2012*

### Comoras

***Sr. Soulé Miradji***

Chef de service, Santé animale et vétérinaire, Direction de l'élevage, Ministère de la Production, de l'environnement, de l'énergie, de l'industrie et de l'artisanat

*21 de agosto de 2012*

### Bután

***Dr. Karma Dukpa***

Director General, Department of Livestock, Ministry of Agriculture and Forests

*3 de septiembre de 2012*

### Serbia

***Dr. Slobodan Šibalić***

Head, Veterinary Public Health, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management

*3 de septiembre de 2012*

### Montenegro

***Dra. Biljana Blečić***

Acting Director, Veterinary Administration, Ministry of Agriculture and Rural Development

*27 de septiembre de 2012*

### Côte d'Ivoire

***Dra. Diarra Cissé***

Directrice, Services vétérinaires, Ministère des Ressources animales et halieutiques

# Elecciones estatutarias

Durante la 80.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados ha procedido a la elección de sus representantes en el seno de las Comisiones Regionales y del Consejo que son los órganos de la OIE. La Asamblea ha elegido igualmente a los miembros de las cuatro Comisiones Especializadas.

**Así, han sido elegidos por unanimidad:**

## Presidenta de la OIE

***Dra. Karin Schwabenbauer***
(Alemania)

## Vicepresidente de la OIE

***Dr. Jaouad Berrada***
(Marruecos)

## Miembros del Consejo

***Dr. Evgeny Neplokonov***
(Rusia)

***Dr. Botlhe Michael Modisane***
(Sudáfrica)

***Dr. Toshiro Kawashima***
(Japón)

***Dr. Mark Schipp***
(Australia)

***Dr. Brian Evans***
(Canadá)

***Dr. Nasser El-Deen Al-Hawamdeh***
(Jordania)

SG 80

Han sido elegidos como Presidentes

## Comisiones Regionales

### para África

***Dra. Marosi Molomo***
(Lesoto)

### para las Américas

***Dr. John Clifford***
(Estados Unidos de América)

### para Asia, Extremo Oriente y Oceanía

***Dr. Zhang Zhongqiu***
(República Popular China)

### para Europa

***Dr. Ago Pärtel***
(Estonia)

### para Oriente Medio

***Dr. Kassem Al Qahtani***
(Qatar)

## las Comisiones Especializadas

### Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

***Dr. Gideon Brückner***
(Sudáfrica)

### Comisión de Normas Biológicas

***Dr. Vincenzo Caporale***
(Italia)

### Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

***Dr. Alejandro Thiermann***
(Estados Unidos de América)

### Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

***Dr. Frank Berthe***
(Francia)

Por último, la Asamblea ha aprobado la composición de los Grupos de trabajo propuesta por el Director General.

Fotos págs. 40-50: ©OIE/Daniel Mordzinski

# 20-25 de mayo de 2012

## Resoluciones adoptadas por la Asamblea Mundial de los Delegados de la OIE durante la 80.ª Sesión General

**RESOLUCIÓN Nº**

20

### Designación de los Centros de Referencia de la OIE

**CONSIDERANDO QUE**

1. Los *Textos Fundamentales* de la OIE proporcionan los mandatos, criterios de designación y reglamentos internos de los Centros de Referencia de la OIE, que comprenden a los Laboratorios de Referencia y a los Centros Colaboradores.
2. Los mandatos de cada una de las cuatro Comisiones Especializadas de la OIE incluyen la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos Centros de Referencia cuyas actividades correspondan al mandato científico de la Comisión e informar de sus observaciones al Director General.
3. Todas las solicitudes para Centros de Referencia de la OIE son evaluadas por la correspondiente Comisión Especializada mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y compromiso de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad sostenible de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OIE.
4. Los detalles de las instituciones solicitantes que han sido aceptadas por una Comisión Especializada se publican en el informe de la reunión de la referida Comisión.
5. Todas las solicitudes de los Laboratorios de Referencia deben ser validadas además por el Consejo de la OIE, y todas las solicitudes de los Centros Colaboradores deben estar refrendadas por la correspondiente Comisión Regional y validadas por el Consejo de la OIE.
6. El Artículo 4 del reglamento interno de los Centros de Referencia de la OIE dispone que "Las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación".
7. Las propuestas de cambio sustancial de cualquier Centro de Referencia de la OIE siguen el mismo procedimiento.

**LA ASAMBLEA RESUELVE**

Designar a los nuevos Centros de Referencia de la OIE siguientes y añadirlos a la lista de Centros de Referencia de la OIE (disponible en el sitio web de la OIE):

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la perineumonía contagiosa bovina*
Botswana National Veterinary Laboratory, Gaborone, BOTSUANA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para el síndrome reproductor y respiratorio porcino*
Veterinary Diagnostic Laboratory, China Animal Disease Control Center, Beijing, REPÚBLICA POPULAR CHINA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la enfermedad de Newcastle*
National Diagnostic Center for Exotic Animal Diseases, China Animal Health and Epidemiology Center, Ministry of Agriculture, Qingdao, REPÚBLICA POPULAR CHINA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la rabia*
Diagnostic Laboratory for Rabies and Wildlife Associated Zoonoses (DLR), Department of Virology, Changchun

Veterinary Research Institute (CVRI), Chinese Academy of Agricultural Sciences (CAAS), Changchun, REPÚBLICA POPULAR CHINA

*Centro Colaborador de la* OIE *para las zoonosis de Asia-Pacífico*
Harbin Veterinary Research Institute, Chinese Academy of Agricultural Sciences, REPÚBLICA POPULAR CHINA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la micoplasmosis aviar*
MYCOLAB (Laboratorio para diagnóstico de micoplasmas), Centro nacional de sanidad Agropecuaria, CENSA, Provincia Mayabeque, CUBA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la enfermedad hemorrágica epizoótica*
Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail (Anses), Laboratoire de santé animale de Maisons-Alfort, National Reference Laboratory for BT/EHD and AHS Diseases, Maisons-Alfort, FRANCIA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la paratuberculosis*
Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail (Anses), Laboratoire de Niort, FRANCIA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la leucosis bovina enzoótica*
Institute of Virology, Centre for Infectious Diseases, Faculty of Veterinary Medicine, Leipzig University, ALEMANIA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la mixomatosis*
Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia e dell'Emilia Romagna, Brescia, ITALIA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la gripe porcina*
Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia e dell'Emilia Romagna, Brescia, ITALIA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la gripe porcina*
National Reference Laboratory for Animal Influenza, Viral Disease and Epidemiology Research Division, National Institute of Animal Health, National Agriculture and Food Research Organization, Ibaraki, JAPÓN

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la caquexia crónica*
Prion Disease Research Laboratory, Division of Foreign Animal Disease, Animal, Plant and Fisheries Quarantine and Inspection Agency (QIA), REPÚBLICA DE COREA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la rabia*
Prion Disease Research Laboratory, Division of Foreign Animal Disease, Animal, Plant and Fisheries Quarantine and Inspection Agency (QIA), REPÚBLICA DE COREA

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la babesiosis equina (piroplasmosis)*
Animal Disease Research Unit (ADRU), Agricultural Research Service, United States Department of Agriculture, Co-located at the College of Veterinary Medicine Washington State University Pullman, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la fiebre aftosa*
National Veterinary Services Laboratories, USDA-APHIS-VS, Foreign Animal Disease Diagnostic Laboratory, Plum Island Animal Disease Center, NY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Centro Colaborador de la* OIE *para la investigación, el diagnóstico y la vigilancia de los patógenos de la fauna silvestre*
Consorcio formado por US Department of Interior, US Geological Survey, National Wildlife Health Center, Madison, Wisconsin, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el actual Centro Colaborador de la OIE del Canadian Cooperative Wildlife Health Centre, Department of Veterinary Pathology, Western College of Veterinary Medicine, University of Saskatchewan, CANADÁ

**TOMAR NOTA**
del retiro de los siguientes laboratorios de la lista de Centros de referencia de la OIE:

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la brucelosis* (Brucella abortus, B. melitensis, B. suis) *y la epididimitis ovina* (Brucella ovis)
Canadian Food Inspection Agency, Animal Diseases Research Institute, Nepean, Ontario, CANADÁ.

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la arteritis viral equina*
Epizootic Research Center, Equine Research Institute, Japan Racing Association, Tochigi, JAPÓN

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la paratuberculosis*
Anses, Laboratoire d'Etudes et de Recherches en Pathologie Animale & Zoonoses, Unité Zoonoses Bactériennes, Maisons-Alfort Cedex, FRANCIA

*Laboratorio de Referencia de la* OIE *para la tularemia*
Department of Pathology and Wildlife Diseases, National Veterinary Institute, Uppsala, SUECIA

•

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2012**

RESOLUCIÓN N°

# 21

## Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

### CONSIDERANDO

1. Que el Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, establecido por el Director General en 2002, se reunió por undécima oportunidad en noviembre de 2011 y preparó un programa de trabajo para 2012,
2. Que la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos tengan en cuenta toda la cadena alimentaria y concuerden lo más posible unas con otras,
3. Que el trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos, las zoonosis y otros temas relacionados,
4. Que el Director General solicitó a los Delegados nombrar un punto focal nacional para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal de acuerdo con el mandato establecido,
5. Que la OIE organiza regularmente seminarios para los puntos focales nacionales con el fin de brindar información y contribuir al refuerzo de competencias de los Servicios Veterinarios.

### LA ASAMBLEA RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, para que le asesore, y para que asesore asimismo a las Comisiones especializadas en este campo.
2. Que continúe la participación de expertos de alto nivel de la FAO y de la OMS como miembros de este Grupo de trabajo para así fortalecer la colaboración entre la OIE y el Codex.
3. Que el programa de trabajo 2012 del Grupo de trabajo sirva de base para las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo los recursos necesarios para tratar las prioridades identificadas.
4. Que el Director General siga organizando seminarios para los puntos focales nacionales.
5. Que el Director General continúe trabajando con el Comité del Codex sobre Principios Generales con el fin de desarrollar métodos que permitan la armonización de enfoques, en especial de referencias cruzadas, entre las normas de la OIE y de la CCA.

•

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 23 de mayo de 2012**

SG 80

RESOLUCIÓN N°

# 22

## Bienestar animal

**CONSIDERANDO QUE**

1. El mandato de la OIE incluye mejorar la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo,
2. El bienestar de los animales es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas, con dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, políticas y comerciales importantes,
3. El Director General ha creado un Grupo de trabajo permanente sobre bienestar animal, que prepara e implementa un detallado programa de trabajo anual,
4. En 2004 y 2008 se celebraron con éxito dos conferencias mundiales sobre bienestar animal, que confirmaron el liderazgo internacional de la OIE en materia de bienestar animal, y que la tercera conferencia mundial se realizará en 2012,
5 Las normas de bienestar animal se adoptaron por primera vez en 2005 y se han actualizado regularmente,
6. Los Miembros de la OIE aprobaron ampliar el mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos para cubrir, entre otros temas, el bienestar de los animales acuáticos, y hasta la fecha se han adoptado dos normas en esta área,
7. Se han propuesto para adopción de los Miembros de la OIE principios generales para el bienestar de los animales en los sistemas de producción animal,
8. Se ha propuesto para adopción de los Miembros de la OIE una nueva norma sobre bienestar animal en los sistemas de producción de ganado vacuno de carne,
9. Se ha avanzado en la elaboración de nuevas normas de bienestar animal relativas al bienestar de los animales en sistemas de producción; la elaboración de normas para los sistemas de producción de pollos de engorde ya está en curso y se empezarán a desarrollar normas para el ganado lechero,
10. Se ha incluido el bienestar animal en la Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios y en la Iniciativa de la OIE sobre legislación veterinaria,
11. El Director General solicitó a los Delegados nombrar un punto focal nacional para el bienestar animal de acuerdo con el mandato propuesto y que la OIE organiza regularmente seminarios para los puntos focales con el fin de brindar información y contribuir al refuerzo de competencias de los Servicios Veterinarios,
12. Las estrategias regionales de bienestar animal, y los planes de aplicación asociados representan una contribución mayor al mandato de la OIE de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo.

**LA ASAMBLEA RECOMIENDA QUE**

1. El Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre bienestar animal para que le asesore, y para que asesore asimismo a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos sobre las actividades que la OIE debe llevar a cabo en materia de bienestar de los animales.
2. Los programas de trabajo 2012 del Grupo de trabajo y de la Sede sirvan de base para las actividades de la OIE relacionadas con el bienestar de los animales durante los próximos 12 meses y se concedan los recursos necesarios para tratar las prioridades establecidas.
3. Los Delegados tomen las medidas necesarias para garantizar que se nombre un punto focal de bienestar animal, si todavía no lo han designado, y que los puntos focales participen en los programas regionales de formación.
4. Dentro del marco de trabajo de una estrategia aceptada y de su plan de implementación, los Miembros de la OIE asuman un papel activo en sus regiones para la promoción del mandato internacional de bienestar animal de la OIE junto a instituciones, organizaciones

no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones internacionales.

5. Los Servicios Veterinarios de cada Miembro den pasos para implementar las normas de bienestar animal de la OIE y, si existe la necesidad, reforzar el marco reglamentario y legislativo para el bienestar animal.
6. La Sede y el Grupo de trabajo sobre bienestar animal sigan dando prioridad a una consulta eficaz y transparente en la aplicación del programa de trabajo sobre bienestar de los animales.
7. Se aliente a los Centros Colaboradores existentes en el ámbito de bienestar animal de la OIE a identificar oportunidades de "hermanamiento" de acuerdo con la política de la OIE y se sigan examinando las candidaturas a Centros Colaboradores de bienestar animal de la OIE de acuerdo con los nuevos criterios aprobados por el Consejo de la OIE.
8. El Director General siga tomando las disposiciones necesarias para garantizar que el bienestar animal forme parte de los planes de estudio de enseñanza veterinaria y en los programas de educación continua.
9. El Director General prosiga el diálogo con la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria, con GLOBALG.A.P. y con la Organización Internacional para la Normalización (ISO) con el fin de garantizar que se conozcan las normas de bienestar de la OIE basadas en principios científicos.

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 23 de mayo de 2012**

SG 80

RESOLUCIÓN N°

24

## Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE

### CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.ª Sesión General, en mayo de 2003, el Comité Internacional de la OIE aprobó la Resolución Nº XXIX por la que la OIE adopta el principio de validación y certificación de pruebas de diagnóstico para las enfermedades animales infecciosas y da mandato al Director General de la OIE para que establezca los procedimientos específicos que se deben seguir hasta que el Comité Internacional de la OIE tome la decisión final de validar y certificar una prueba de diagnóstico,
2. Dicha resolución ha dispuesto que se utilice el criterio de "aptitud para una finalidad definida" para la validación,
3. El fin del procedimiento para los kits de diagnóstico es obtener un registro de pruebas reconocidas para los Países Miembros de la OIE y para los fabricantes de kits de diagnóstico,
4. Los Países Miembros de la OIE necesitan disponer de pruebas que estén validadas de acuerdo con los criterios de la OIE a fin de mejorar la calidad de las pruebas, para asegurarse de que la prueba puede servir para establecer correctamente un estatus sanitario y para tener más confianza en las pruebas,
5. El registro de la OIE de pruebas reconocidas aumenta la transparencia y claridad del proceso de validación, como medio para reconocer a los fabricantes que producen pruebas validadas y certificadas en formato de "kit", y
6. En su 74.ª Sesión General, el Comité Internacional de la OIE aprobó la resolución Nº XXXII sobre la importancia de reconocer y aplicar normas de la OIE para que los Países Miembros validen y registren pruebas de diagnóstico,

### LA ASAMBLEA DECIDE QUE

De conformidad con la recomendación de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE, el Director General inscriba en el registro de "kits" de pruebas certificadas por la OIE como validados y aptos para una finalidad definida los siguientes:

| Nombre del kit de diagnóstico | Nombre del fabricante | Aptitud para una finalidad definida |
|---|---|---|
| Kit IDEXX para la detección de Anticuerpos frente a *M. bovis* | Laboratorios IDEXX | Apto para detectar anticuerpos de *Mycobacterium bovis* (*M. bovis*) en muestras de suero y plasma del ganado vacuno y para ser empleado como prueba suplementaria, junto con otros métodos, en el diagnóstico y la gestión de la infección tuberculosa.<br><br>La prueba es igualmente útil en los estudios serológicos que se realicen con el fin de evaluar la prevalencia y el riesgo en las manadas. |

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 23 de mayo de 2012**

RESOLUCIÓN N°

# 25

## Procedimientos para los Países Miembros para el reconocimiento y mantenimiento oficial del estatus sanitario de ciertas enfermedades animales y la validación de un programa nacional oficial de control de la fiebre aftosa

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) en la 67.ª Sesión General adoptó la Resolución N° XVI que describe el procedimiento general que deben seguir los Países Miembros que buscan un reconocimiento oficial del estatus sanitario para la fiebre aftosa, la peste bovina, la pleuroneumonía contagiosa bovina y la encefalopatía espongiforme bovina, de acuerdo con las disposiciones de los capítulos pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre*),
2. En la 80.ª Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 19 que añade la peste equina a la lista de enfermedades con un estatus sanitario oficialmente reconocido por la OIE, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre*,
3. Este procedimiento invita a los Delegados de los Países Miembros solicitantes a presentar a la Sede de la OIE la documentación necesaria que será evaluada por la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) y por sus expertos designados,
4. La Resolución N° XII (fiebre aftosa) de la 65.ª Sesión General, las Resoluciones N° XVI (peste equina) y XV (encefalopatía espongiforme bovina) de la 69.ª Sesión General y la Resolución N° XXIII (pleuroneumonía contagiosa bovina) de la 72.ª Sesión General estipularon que los Países Miembros con un estatus sanitario libre o con un riesgo controlado o insignificante de encefalopatía espongiforme bovina, tanto en todo el país como en ciertas zonas, confirmen por carta, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre,* durante el mes de noviembre de cada año, que no han cambiado ni su estatus oficial libre de enfermedad ni su estatus de riesgo de EEB, ni los criterios que sirvieron para su reconocimiento,
5. Con respecto a la peste bovina, durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 18 que declara la erradicación mundial de la enfermedad y la Resolución N° 26 que decide suspender la obligación de los Países Miembros de confirmar cada año su estatus libre de enfermedad,
6. En la 70.ª Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° XVIII que estipula que los Países Miembros que solicitan la evaluación para el estatus oficial reconocido de ciertas enfermedades deberán sufragar parte de los gastos que implica para la Sede de la OIE el proceso de evaluación,
7. En la 65.ª y 72.ª Sesiones Generales, la Asamblea adoptó las Resoluciones N° XVII y XXIV, respectivamente, que delegan a la Comisión Científica la autoridad de reconocer, sin necesidad de consultar a la Asamblea, que un País Miembro o una zona ha recuperado su estatus libre de enfermedad previamente reconocido tras un brote que ha sido erradicado, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre,*
8. En la 75.ª Sesión General, la Asamblea aprobó el nuevo Artículo 2.2.10.7 del *Código Terrestre* que permite que un País Miembro establezca una *zona de contención,* con el fin de reducir las repercusiones de un brote de fiebre aftosa en un país o zona libre de enfermedad,
9. En la 76.ª Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° XXII, que especifica y actualiza los procedimientos que los Países Miembros deben seguir para alcanzar el reconocimiento oficial y mantener el estatus sanitario con respecto a ciertas enfermedades animales,
10. En la 79.ª Sesión General, la Asamblea adoptó las Resoluciones N° 19 y 26 que establecen una nueva etapa facultativa en el proceso de reconocimiento del estatus de fiebre aftosa de un País Miembro, a saber el reconocimiento por parte de la OIE de un programa de control oficial de la fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente en el *Código Terrestre,* y que estipulan que los Delegados que deseen la evaluación de su programa de control oficial de la fiebre aftosa presenten una solicitud oficial al Director General de la OIE para consideración de la Comisión Científica y la Asamblea,

11. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OIE había elaborado un documento explicativo sobre el procedimiento operacional normalizado para las evaluaciones del estatus oficial de enfermedad, destinado a los Países Miembros y publicado y actualizado en el sitio web de la OIE,
12. La información publicada por la OIE se basa en las declaraciones de los Delegados de los Países Miembros. La OIE no es responsable de la publicación o el mantenimiento del estatus de enfermedad de los Países Miembros basado en información inexacta o que no refleje los cambios de la situación epidemiológica u otro evento significativo ocurrido después de la declaración inicial,

**LA ASAMBLEA RESUELVE QUE**

1. Los Países Miembros de la OIE que busquen el reconocimiento oficial y un estatus sanitario específico o la validación de un programa de control oficial de la fiebre aftosa deberán suministrar pruebas documentadas de que cumplen con las disposiciones específicas del *Código Terrestre* para el reconocimiento del estatus sanitario o del programa oficial de control de la fiebre aftosa, al igual que con las directrices incluidas en los cuestionarios de enfermedad aprobados por la Comisión Científica, así como con las disposiciones generales para los *Servicios Veterinarios* que se consignan en los Capítulos 1.1., 3.1. y 3.2. del *Código Terrestre.*
2. A partir de la evaluación de las pruebas documentadas suministradas por un País Miembro para el reconocimiento o la restitución de un estatus sanitario específico o la validación del programa oficial de control de la fiebre aftosa, la Comisión Científica puede solicitar, con el acuerdo del Director General de la OIE, el envío de una misión de expertos al País Miembro solicitante, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones del *Código Terrestre* para el control de esta enfermedad en particular.
3. Si la solicitud de un estatus sanitario oficial corresponde a una nueva zona adyacente a otra que ya posee el mismo estatus, el Delegado deberá indicar, mediante una carta dirigida al Director General, si la nueva zona se está fusionando con la zona adyacente para transformarse en una más amplia y, si ambas zonas se mantienen separadas, suministrar detalles sobre las medidas de control que se aplicarán para mantener el estatus de las zonas separadas, en particular en materia de identificación y movimiento de animales entre las dos zonas con el mismo estatus, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 4.3. del *Código Terrestre.*
4. Según la recomendación de la Comisión Científica, el reconocimiento por parte de la Asamblea del estatus de enfermedad de un País Miembro o la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa está supeditado a un periodo de consulta de 60 días a todos los Delegados de los Países Miembros en lo que respecta a los reconocimientos de estatus sanitario, cambios en la categoría sanitaria o categoría de riesgo de enfermedad como se especifica en el *Código Terrestre,* cambio en las fronteras de una zona libre existente y, por último, validación de un programa oficial de control de fiebre aftosa.
5. Se delegará a la Comisión Científica la autoridad de reconocer, sin consulta previa a la Asamblea, que un País Miembro o una zona dentro de su territorio ha recuperado su estatus reconocido previamente tras un brote o infección, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre.*
6. Se delegará a la Comisión Científica la autoridad de reconocer, sin consulta previa a la Asamblea, la restitución del estatus libre de una zona al exterior de una *zona de contención* a partir de la evaluación de las pruebas documentadas suministradas por dicho País Miembro indicando que se ha establecido una *zona de contención* de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre.*
7. Se delegará a la Comisión Científica la autoridad, sin consulta previa a la Asamblea, de confirmar o invalidar el mantenimiento de la categoría de riesgo de la encefalopatía espongiforme bovina de un País Miembro o de una misma zona, como consecuencia de un informe de un cambio en la situación epidemiológica realizado por el Delegado del País Miembro.
8. Un País Miembro puede mantener su estatus reconocido de enfermedad o la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa, a condición de que el Delegado envíe, en noviembre de cada año, una carta al Director General de la OIE con la información pertinente como se indica en el *Código Terrestre* y que la Comisión Científica haya verificado que se sigan cumpliendo las disposiciones del *Código Terrestre.*
9. Cuando un País Miembro con un estatus sanitario oficialmente reconocido o con un programa oficial de control de la fiebre aftosa validado no haya cumplido con las condiciones para

su mantenimiento según el *Código Terrestre,* se suprime de la lista de los Países Miembros oficialmente reconocidos o de las zonas presentadas anualmente para aprobación de la Asamblea.

10. Un País Miembro que se ha suprimido de la lista mencionada en el párrafo anterior deberá renovar la solicitud de reconocimiento del estatus sanitario perdido o la validación del programa oficial de control de la fiebre aftosa, a través de una nueva presentación de pruebas documentadas enviadas al Director General para su evaluación a cargo de la Comisión Científica.
11. Los Delegados de los Países Miembros deberán documentar y clarificar ciertos aspectos de los *Servicios Veterinarios* y de la situación sanitaria animal específica en los territorios no contiguos cubiertos por la misma Autoridad Veterinaria cuando presenten las nuevas solicitudes para el reconocimiento de un nuevo estatus sanitario.
12. La participación financiera de los Países Miembros en los gastos que representan el reconocimiento oficial y los procedimientos de validación se determina mediante una Resolución específica.
13. Esta Resolución N° 25 remplaza la Resolución N° XXII de la 76.ª Sesión General.

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2012**

SG 80

RESOLUCIÓN N°

# 27

## El enfoque de "Una Sola Salud" para tratar los riesgos sanitarios en la interfaz entre el animal, el ser humano y el ecosistema

### CONSIDERANDO QUE

1. El concepto "Una sola salud" es necesariamente amplio y flexible, ya que busca abarcar las múltiples facetas de las relaciones que existen entre los hombres, los animales y los ecosistemas en los que coexisten. Según el concepto "Una sola salud", es importante el control de las enfermedades en la interfaz animal-hombre-ecosistemas,
2. La salud de las personas está relacionada con la de los animales, y que ambas poblaciones afectan al medio en el que coexisten y son afectadas por él,
3. La mayoría de las enfermedades infecciosas existentes y emergentes que afectan al hombre son causadas por agentes patógenos que también afectan a los animales,
4. La buena gobernanza sustenta la prevención, la vigilancia, la detección oportuna, una notificación transparente y una rápida respuesta ante las enfermedades animales y las amenazas relacionadas con los animales, incluidas las enfermedades zoonóticas, la resistencia a los agentes antimicrobianos y todos los factores que puedan tener un impacto sobre la salud humana a través de la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos,
5. El control de las enfermedades zoonóticas, incluidas las que son causadas por patógenos transmitidos por los alimentos, en su origen animal, redundará en un beneficio máximo para los hombres y los animales, y que los Servicios Veterinarios están en primera línea para alcanzar este objetivo,
6. El concepto o la práctica de "Una sola salud" refleja el enfoque intersectorial colaborativo para proteger la salud humana, la sanidad animal y el medioambiente e incluye la colaboración en todos los niveles entre partes interesadas, instituciones y sistemas que sustentan resultados sanitarios positivos,
7. La producción animal contribuye en gran medida a la inocuidad de los alimentos y la salud humana a través de la alimentación y la reducción de la pobreza, y que las enfermedades emergentes, reemergentes y endémicas de los animales pueden tener implicaciones adicionales para la salud humana, debido a sus consecuencias en la seguridad del abastecimiento e inocuidad de los alimentos,
8. Los Países Miembros de la OIE reconocen que obtener resultados importantes de salud pública mediante la protección y promoción de la sanidad animal es un

elemento fundamental de los Servicios Veterinarios competentes,

9. Las enfermedades zoonóticas, en especial la rabia, y otros temas como la resistencia a los agentes antimicrobianos, han sido reconocidos como de alta prioridad por los Países Miembros de la OIE para los que se deberían aplicar los enfoques propios de "Una sola salud",
10. Los Países Miembros de la OIE han declarado que se necesitan orientaciones sobre la colaboración intersectorial y el desarrollo de competencias para aplicar enfoques intersectoriales,
11. Los Países Miembros de la OIE han ratificado el Quinto Plan Estratégico de la OIE (2011–2015), que incorpora, como elemento nuevo e importante la aplicación del concepto de "Una Sola Salud", la reducción de riesgos de enfermedades de impacto elevado en la interfaz entre el animal, el ser humano y el ecosistema, y dieron mandato a la OIE para ejecutar dicho plan,

## LA ASAMBLEA RECOMIENDA QUE

1. El Director General y los Delegados de la OIE defiendan ante los gobiernos y las organizaciones regionales e internacionales el papel fundamental de los Servicios Veterinarios en la protección de la sanidad animal, la salud humana y los ecosistemas, así como la aplicación de enfoques "Una sola salud".
2. La OIE continúe su iniciativa de evaluar los Servicios Veterinarios aplicando la *herramienta PVS*, el análisis de brechas PVS y las evaluaciones de seguimiento PVS para seguir fortaleciendo la capacidad de los Países Miembros de la OIE de practicar la buena gobernanza veterinaria.

SG 80

3. La OIE promueva actividades que generen confianza entre las profesiones, instituciones y personas concernidas y motiven un mejor entendimiento de los desafíos culturales y éticos de una colaboración.
4. Las normas y directrices de la OIE ayuden a los Países Miembros a aplicar los enfoques "Una sola salud" y que la OIE trabaje por medio de sus Comisiones Especializadas, Grupos de trabajo y Grupos *ad hoc,* con el fin de revisar las normas existentes y desarrollar directrices basadas en fundamentos científicos sobre temas relacionados con los riesgos sanitarios en la interfaz entre el animal, el ser humano y el ecosistema.
5. El Director General aliente a los Centros de Referencia pertinentes de la OIE a que sigan desarrollando el concepto y los enfoques de "Una sola salud" en materia de detección, prevención y control de enfermedades de los animales, estudios económicos incluidos, desarrollando e impartiendo programas de capacitación para aplicar los enfoques de "Una sola salud".
6. La OIE mantenga y expanda la formación y la capacitación en el área de "Una sola salud", incluyendo componentes del Proceso PVS, facilitar información a los Delegados de la OIE, los puntos focales nacionales y los Servicios Veterinarios en general y reforzar sus competencias.
7. El Director General siga trabajando estrechamente con la Organización Mundial de la Salud para negociar y asegurar la armonización de las normas y directrices internacionales de la OIE para la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios teniendo en cuenta las directrices de la OMS para los servicios de salud pública, y con otras organizaciones internacionales que suministran las orientaciones necesarias para una buena gestión de los ecosistemas.
8. Las facultades e instituciones médicas y veterinarias de todo el mundo sean alentadas a incorporar enfoques relevantes de "Una Sola Salud" dentro de sus programas de formación y de posgrado, incluyendo los programas de la formación profesional continua.
9. La nota tripartita de la FAO, la OIE y la OMS sirva como base para la cooperación de la OIE con la OMS y la FAO, y como marco de trabajo para la OIE con otros socios importantes como el Banco Mundial y la Unión Europea, la sociedad civil, el sector privado y con los muchos otros promotores del enfoque "Una Sola Salud".
10. La OIE y los Países Miembros consideren la rabia como una enfermedad modelo para aplicar los principios del enfoque "Una sola salud" e identifiquen el control de la rabia canina como prioridad de "Una Sola Salud" en el contexto de la ejecución del Quinto Plan Estratégico de la OIE: 2011-2015.

•

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2012**

RESOLUCIÓN N°

# 32

## Buena gobernanza y educación veterinaria

**CONSIDERANDO QUE**

1. las actividades de los *Servicios Veterinarios* se reconocen como un 'bien público mundial',
2. la educación veterinaria de calidad y la eficacia de los Organismos Veterinarios Estatutarios (OVE) reglamentarios de la profesión constituyen las piedras angulares de la buena gobernanza de los *Servicios Veterinarios*,
3. los principios de organización profesional veterinaria son objeto de normas internacionales publicadas en los *Códigos Sanitarios* de la OIE *para los Animales Terrestres* y *Acuáticos* adoptados consensualmente por todos los Miembros de la OIE,
4. la sociedad espera que los veterinarios demuestren ética y competencia profesionales que dependen de la calidad de la educación veterinaria inicial y continua, para que cada veterinario adquiera los conocimientos mínimos en temas acordes con el concepto de bien público mundial y con las demandas de la sociedad (ej.: sanidad animal, salud pública veterinaria y bienestar animal),
5. el nivel de calidad de la educación veterinaria no es aceptable en muchos países en la actualidad y que los 178 Países Miembros (contabilizados en abril de 2012) han dado a la OIE el mandato de asumir a escala mundial un papel de liderazgo en materia de elaboración de los requisitos básicos de educación veterinaria,
6. la OIE pone a disposición de sus Miembros el Proceso PVS destinado a reforzar competencias en el ámbito veterinario, en particular la sanidad y el bienestar de los animales, la legislación veterinaria, la educación veterinaria y la reglamentación de la profesión veterinaria por medio de los OVE,
7. la OIE convocó a un Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria que ha propuesto orientaciones en relación con las recomendaciones de la 1.ª Conferencia mundial de la OIE sobre educación veterinaria (octubre de 2009),
8. la necesidad de asesoramiento y herramientas adicionales para los Miembros de la OIE que deseen reforzar la educación y la gobernanza veterinaria, ya sea a través de la creación de un OVE o mejorando los existentes para cumplir las normas del *Código Terrestre*, en especial el Artículo 3.2.12.,
9. el informe sobre las "Competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar S*ervicios veterinarios* nacionales de alta calidad", basado en el trabajo del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre educación veterinaria, con observaciones de las Comisiones Especializadas, se presentó a la Asamblea durante la 80.ª Sesión General,
10. la OIE prosigue su labor en la preparación de directrices para proyectos de hermanamiento nuevos o existentes entre Establecimientos de Educación Veterinaria (EEV), así como entre OVE,
11. la Resolución n° 34 fue adoptada por la Asamblea en la Sesión General de mayo de 2011.

**LA ASAMBLEA RECOMIENDA QUE**

1. La OIE, con el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes y donantes, siga adelante con el Proceso PVS para *Servicios veterinarios* eficientes (incluyendo sus componentes públicos y privados).
2. La OIE, en el marco del Proceso PVS, considere, en especial en los países donde aún no se aplican sistemas de evaluación reconocidos, la creación o la consolidación de mecanismos para facilitar la evaluación del personal de los *Servicios veterinarios* nacionales según su formación inicial y continua.
3. La OIE, en el marco del Proceso PVS, desarrolle orientaciones para los Miembros sobre la aplicación de las normas del *Código Terrestre* para los OVE.

Fotos págs. 40-50: ©OIE/Daniel Mordzinski

4. La OIE continúe trabajando estrechamente con los Países Miembros y con los responsables nacionales de los EEV, así como con las organizaciones regionales y mundiales y donantes para apoyar los esfuerzos de mejora de la calidad de la formación (inicial y continua) de veterinarios y promover enfoques armonizados para el reconocimiento de las cualificaciones, en particular con la colaboración de los OVE.
5. La OIE finalice los procedimientos para el hermanamiento entre EEV así como entre OVE y convenza a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y a los donantes para que respalden esta iniciativa.
6. La OIE coopere con Organismos de evaluación de EEV reconocidos con el fin de garantizar que incluyan los requisitos básicos de educación veterinaria, tal y como han sido publicados en las directrices de la OIE, en sus textos oficiales.
7. La OIE desarrolle recomendaciones para un currículo veterinario básico que permita garantizar el suministro de S*ervicios Veterinarios* nacionales de alta calidad para consideración de la Asamblea en la 81.ª Sesión general (mayo de 2013).
8. La OIE organice la 3.ª Conferencia mundial sobre educación veterinaria, en colaboración con los gobiernos y organizaciones socias pertinentes, en la que se integre un componente que trate el papel y las responsabilidades de los OVE nacionales.

•

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2012**

SG 80

RESOLUCIÓN Nº

# 33

## Papel de la OIE para mantener el mundo libre de peste bovina

### CONSIDERANDO QUE

1. La Asamblea Mundial de los Delegados adoptó la Resolución nº 18 sobre la Declaración de la erradicación mundial de la peste bovina y aplicación de medidas de seguimiento para mantener el mundo libre de peste bovina en mayo de 2011;
2. La comunidad internacional y las autoridades nacionales necesitan tomar las medidas necesarias para garantizar que el mundo permanezca libre de peste bovina;
3. Es importante reducir las existencias de virus de peste bovina mediante su destrucción en condiciones seguras y/o su transferencia a instituciones de referencia reconocidas internacionalmente;
4. La OIE ha asumido el compromiso, junto con la FAO, de establecer un comité asesor común sobre la peste bovina para brindar asesoramiento técnico con objeto de facilitar información y supervisar las actividades posteriores a la erradicación de la peste bovina;
5. Se requiere manifiestamente transparencia en la información sobre las existencias de virus, vacunas y la investigación que implica la manipulación de los virus;
6. En la 79.ª Sesión General se contempló la revisión ulterior del Capítulo 8.12. del *Código Terrestre* que trata de estos puntos, y que es urgente disponer de un texto revisado;
7. La revisión del Capítulo 2.1.15. del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* que trata del diagnóstico de la peste bovina se ha finalizado y ha sido aprobada en la 80.ª Sesión General de la OIE (2012).

### LA ASAMBLEA RECOMIENDA

1. Que las Comisiones Especializadas pertinentes de la OIE finalicen las revisiones necesarias de los capítulos correspondientes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y que dichos textos se sometan a la consideración de la Asamblea Mundial en la 81.ª Sesión General de la OIE,
2. Que se designe un número limitado de Laboratorios de Referencia de la OIE con una distribución geográfica equilibrada,
3. Que la red de Laboratorios de Referencia de la OIE brinde servicios a los Países Miembros de la OIE para ayudarles con la destrucción o la retención de las existencias restantes de virus de peste bovina, y garantice a nivel mundial la capacidad de reacción, vigilancia, investigación de casos sospechosos y la respuesta a los mismos.

### SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL

1. Que acelere el proceso de retención y destrucción del virus, bajo la orientación del nuevo comité asesor común OIE/FAO en peste bovina, y la implantación de todas las actividades especificadas en la Resolución nº 18 adoptada en la Sesión General de la OIE en mayo de 2011,
2. Que busque los recursos necesarios para prestar apoyo a todas las actividades especificadas en la presente Resolución y en la Resolución nº 18.

•

**Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2012**

# Firma de acuerdos de cooperación

La aprobación del Quinto Plan Estratégico ha confirmado la política de cooperación de la OIE. Los acuerdos establecidos con organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales (ONG) buscan fortalecer los aspectos técnicos del trabajo de la OIE, por lo que la Asamblea Mundial de Delegados ha deseado que la OIE continúe extendiendo la gama de acuerdos de cooperación concertados con otras organizaciones, en particular, para estrechar los lazos entre los sectores privado y público a través de alianzas en ámbitos que dependen del mandato de la Organización.

Así que, en 2012, se suscribieron acuerdos con las siguientes organizaciones:

1. La Comunidad del Caribe (CARICOM), que ha creado recientemente la Agencia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del Caribe (CAHFSA), encargada de desarrollar y de coordinar los programas para la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades en sus países miembros y en los países asociados;
2. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), que promueve principalmente el refuerzo de las medidas de desarme en lo que se refiere a armas biológicas;
3. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), que es un foro neutro para los gobiernos, las ONG, los científicos, las empresas y las colectividades locales. La UICN es hoy día la mayor red profesional mundial dedicada a la preservación de la naturaleza, siendo una de sus prioridades la biodiversidad;
4. La Asociación Veterinaria de la Commonwealth (CVA), que brinda apoyo a la profesión veterinaria en el seno de la Commonwealth alentando las mejores prácticas profesionales para hacer progresar la sanidad animal, la productividad y el bienestar de los animales.

## Acuerdo entre la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal, organización intergubernamental con sede en 12 rue de Prony, 75017 París, Francia, debidamente representada por su Director general, Dr. Bernard Vallat, en lo sucesivo denominada "la OIE", de una parte, y la Comunidad del Caribe (CARICOM), organización internacional creada mediante un tratado, cuya secretaría se sitúa en Turkeyen, Greater Georgetown, República de Guyana, debidamente representada por su Secretario general, S.E. el Embajador Irwin LaRoque, en lo sucesivo denominada "la CARICOM", de otra parte, (en lo sucesivo las dos organizaciones se denominarán "las partes"),

**DADO que**

- el desarrollo de la producción animal reposa en la mejora de la sanidad animal gracias a la prevención y control de las enfermedades animales y las zoonosis al igual que en la consolidación del sistema de información sanitaria,
- el desarrollo del comercio de animales y de productos de origen animal implica la creación de un entorno legislativo y reglamentario apropiado y, por consiguiente, la elaboración de los reglamentos necesarios,
- los esfuerzos de los Servicios Veterinarios constituyen un factor clave para la aplicación de las medidas sanitarias y la protección de la salud pública,

**CONSIDERANDO que**

- uno de los objetivos principales de la OIE es reunir y difundir información sobre la situación mundial de las enfermedades animales y sobre los métodos de prevención y de control sanitario aplicables,
- la OIE es reconocida como la organización de referencia por la Organización Mundial del Comercio (OMC) para las normas zoosanitarias internacional que rigen el comercio mundial de animales y de productos de origen animal,
- el mandato de la OIE se ha ampliado a la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y al bienestar de los animales,
- la OIE busca cooperar con los Países Miembros, incluso por intermedio de la Comisión Regional para las Américas, y con el apoyo de su Representación Regional para las Américas,

**y CONSIDERANDO que**

- por el tratado que la instituyera, la CARICOM tiene el mandato de establecer un conjunto de medidas sanitarias y fitosanitarias eficaces,
- la CARICOM está creando un foro de discusión entre los directores de los Servicios Veterinarios de la región,
- la CARICOM creó recientemente la Agencia de seguridad agrícola e inocuidad de los alimentos del Caribe (CAHFSA) cuyo mandato consiste en desarrollar y coordinar programas de prevención, control y erradicación de las enfermedades y de los parásitos en los países miembros y asociados, entre

## Acuerdo entre la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

los que se encuentran Anguila, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Islas Turcas y Caicos, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, República Dominicana, Santa Lucia, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago,

– la CARICOM puede concluir acuerdos de cooperación con los organismos internacionales para reforzar sus objetivos y su mandato,

**se CONVINO lo siguiente:**

**Artículo 1**

El objetivo y la finalidad del presente Acuerdo es establecer una colaboración destinada a prevenir la propagación de las enfermedades animales, mejorar la sanidad animal y armonizar las reglamentaciones sobre el comercio de animales y de productos de origen animal en los países de la CARICOM.

**Artículo 2**

Las partes acuerdan firmar el presente Acuerdo con el fin de responder más eficazmente a sus intereses y objetivos comunes por medio de una cooperación técnica.

**Artículo 3**

La OIE y la CARICOM acuerdan cooperar en los campos enumerados a continuación, aunque esta lista no excluye otras acciones orientadas a alcanzar sus objetivos:

– Armonización de la legislación y de las reglamentaciones en el ámbito de enfermedades animales y zoonosis.
– Cooperación técnica en materia de sanidad animal y zoonosis.
– Intercambio de informaciones científicas, difusión de publicaciones y de programas de trabajo.
– Refuerzo de los sistemas de vigilancia epidemiológica en la región.
– Divulgación de las informaciones de la OIE relativas a las enfermedades animales y zoonosis.
– Organización de reuniones, seminarios, cursos y jornadas de formación para los Servicios Veterinarios oficiales y el sector veterinario privado.
– Organización de reuniones y seminarios sobre las normas y directrices de la OIE.
– Difusión de las normas y directrices de la OIE y promoción de su desarrollo.
– Difusión de los *Códigos* y *Manuales* para los animales terrestres y acuáticos de la OIE sobre la sanidad animal y promoción de su puesta en aplicación.
– Refuerzo de los Servicios Veterinarios, tomando en cuenta las normas de la OIE sobre la evaluación de la calidad de estos Servicios por medio del apoyo a la organización de sesiones de iniciación, autoevaluación e utilización de las herramientas destinadas a los actores públicos y privados así como a las actividades de sensibilización y formación.

**Artículo 4**

En el marco de sus actividades de asistencia, la OIE, en calidad de organización de referencia internacional, brindará a la CARICOM la pericia internacional disponible.

**Article 5**

La CARICOM se compromete a respaldar a la OIE poniendo a disposición de toda iniciativa emprendida los recursos y medios humanos que sus posibilidades técnicas y económicas le permiten, y designar a una persona de contacto responsable de las relaciones técnicas con la OIE y su Representación Regional para las Américas. Cada dos años se concluirán convenciones separadas para las actividades de colaboración que se llevarán a cabo.

**Artículo 6**

Las partes se informarán mutuamente del desarrollo y del avance de las actividades de interés común e intercambiarán regularmente las informaciones y documentes relacionados y no sometidos a restricciones de confidencialidad.

**Artículo 7**

Cada parte invitará a los representantes de la otra parte a participar a reuniones abiertas a observadores, de conformidad con sus prácticas normales de funcionamiento, cuando se examinan cuestiones de interés común.

**Artículo 8**

La OIE transmitirá a la CARICOM su catálogo de publicaciones para permitirle cursar pedidos y divulgar dichas publicaciones a tarifas preferenciales. La OIE y la CARICOM intercambiarán gratuitamente documentos de interés común.

**Artículo 9**

Las partes acuerdan tener reuniones periódicas sobre cuestiones vinculadas con la aplicación del presente Acuerdo y podrán, por consentimiento mutuo, proponer nuevos medios para mejorar su eficacia. Se establecerán canales de comunicación entre las direcciones de las dos organizaciones, o sus representantes designados, y entre la Representación Regional de la OIE y el director ejecutivo de la CAHFSA. El representante designado de la CARICOM será el Secretario general adjunto para el comercio y la integración económica.

**Artículo 10**

Para todo comunicado de prensa, memorando, informe u otra información publicada relativa al presente Acuerdo, cada una de las partes se compromete a no utilizar el nombre y el logotipo de la otra sin una autorización escrita previa.

**Artículo 11**

El presente Acuerdo entrará en vigor, por una duración indefinida, tan pronto como sea firmado por las dos partes. Podrá modificarse de común acuerdo y cada una de las partes podrá romperlo mediante un aviso previo por escrito de seis meses.

**Artículo 12**

Toda discrepancia entre la CARICOM y la OIE relativa a la interpretación del presente Acuerdo se arreglará entre las partes de manera amigable.

Fecha: 5 de junio 2012

| Para la Comunidad del Caribe | Para la Organización Mundial de Sanidad Animal |
|---|---|
| S.E. Embajador | |
| ***Irwin LaRocque*** | ***Doctor Bernard Vallat*** |
| Secretario general | Director general |

# Memorando de Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal y las Naciones Unidas sobre la cooperación de la OIE con el mecanismo del secretario general de la ONU para investigar el presunto uso de armas químicas, biológicas o toxínicas

Se ha establecido el presente memorando de acuerdo entre, por una parte, las Naciones Unidas, organización internacional intergubernamental establecida conforme a la Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, actuando por medio de su Oficina de Asuntos de Desarme (en adelante, UNODA), con sede en Nueva York, NY 10017, Estados Unidos, y por otra parte, la Organización Mundial de Sanidad Animal, organización intergubernamental establecida conforme al Acuerdo Internacional constitutivo de la "Office International des Epizooties", firmado en París el 25 de enero de 1924 (en adelante, OIE).

**RECONOCIENDO** que el mandato de la OIE consiste en mejorar la sanidad animal, la salud pública veterinaria y el bienestar de los animales en el mundo, y que la OIE es responsable de la transparencia de la situación zoosanitaria mundial, y que como organización intergubernamental la OIE actúa como organización líder de las labores internacionales en materia de sanidad animal con apoyo científico y técnico de su red mundial de laboratorios de referencia y centros colaboradores;

**RECONOCIENDO** que, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones A/RES/44/115B y A/RES/45/57C de la Asamblea General y la resolución 620 (1998) del Consejo de Seguridad, el secretario general de la ONU (en adelante, Secretario General) está autorizado a emprender investigaciones como respuesta a las informaciones que todo Estado miembro podría señalar a su atención en lo relativo al posible uso de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o toxínicas que podría constituir una infracción del Protocolo de Ginebra de 1925 o de cualquier otra regla pertinente de la jurisprudencia internacional (uso presunto) con el fin de establecer los hechos;

**RECONOCIENDO** que los textos fundamentales de la OIE y sus normas internacionales constituyen un instrumento jurídico y operativo por el que se definen, entre otras, las responsabilidades de los Países Miembros de la OIE y de la OIE en lo relativo a mantener la transparencia de la situación zoosanitaria mundial en relación con las enfermedades de la lista de la OIE que incluyen las más importantes para la sanidad animal y, en el caso de las zoonosis, para la salud humana, y que las normas internacionales de la OIE han sido reconocidas en el Acuerdo para la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio como normas internacionales para la sanidad animal y las zoonosis;

**REFIRIÉNDOSE** a las directrices y procedimientos técnicos para orientar al secretario general al investigar de modo oportuno y eficiente los informes sobre el presunto uso, que se establecen en A/44/561 y fueron ratificados por la Asamblea General (A/RES/45/57C);

**RECORDANDO** el canje de cartas entre UNODA y la OIE en 2009 sobre asuntos relativos al mecanismo del Secretario General para investigar el presunto uso, incluido el plan de actividades conjuntas y cooperación entre la OIE y UNODA;

**POR CONSIGUIENTE AHORA**, la OIE y UNODA (en adelante, "las Partes" o "la Parte") han convenido las siguientes modalidades de cooperación sobre asuntos relativos al mecanismo del Secretario General para investigar el presunto uso:

## ARTÍCULO I
### Modalidades de colaboración

1. Se entiende que toda actividad de colaboración, tal como se describe en el presente memorando, será dependiente de la disponibilidad de recursos económicos o humanos suficientes a tal efecto, así como del programa de trabajo, las actividades prioritarias, las reglas internas, los reglamentos, las políticas, los procedimientos y prácticas administrativas de cada Parte.

1.1 En caso de que el Secretario General recibiese una información sobre el presunto uso de un agente patógeno animal o zoonótico, la OIE se esforzará, cuando sea posible, a la demanda de UNODA, en prestar apoyo técnico para evaluar los aspectos zoosanitarios, zoonóticos clínicos y específicos de un presunto uso que se hayan señalado al Secretario General. Lo que podría incluir las siguientes actuaciones (lista no exhaustiva) por parte de la OIE:
*a)* Asignación de expertos de la OIE a UNODA;
*b)* Facilitar el acceso a los laboratorios de referencia o centros colaboradores de la OIE;
*c)* Comunicar información zoosanitaria y compartir metodologías de control de focos de enfermedades;
*d)* Contribuir a armonizar los procedimientos de respuesta a los brotes de enfermedades y las operaciones de campo indicando las recomendaciones y normas internacionales apropiadas.

**Memorando de Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal y las Naciones Unidas sobre la cooperación de la OIE con el mecanismo del secretario general de la ONU para investigar el presunto uso de armas químicas, biológicas o toxínicas**

1.2 La OIE, a petición de UNODA, aportará su apoyo para actualizar las directrices técnicas destinadas a las investigaciones del Secretario General sobre el uso presunto y para la formación de expertos de la lista del Secretario General. Ambas Partes se invitarán mutuamente a participar en las actividades de formación y educativas. La OIE apoyará la mejora de los módulos de cursillos de formación para expertos aportando las presentaciones y el material sobre la investigación de focos, para emergencias sanitarias (sanidad animal y salud pública – zoonosis –).

1.3 Las Partes realizarán actividades conjuntas para fomentar y fortalecer el mecanismo del Secretario General de investigación del presunto uso, incluso preparando propuestas de proyectos conjuntos para los donantes potenciales y publicaciones conjuntas, como sea apropiado y conforme a los procedimientos internos de autorización. Ninguna de las Partes presentará propuestas de financiación de proyectos relativos a esta colaboración sin haber obtenido previamente el acuerdo por escrito de la otra Parte.

2. La sede de la OIE y la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de UNODA serán los puntos focales responsables, en nombre respectivamente de la OIE y UNODA, para coordinar y aplicar las actividades que corresponden al presente memorando de acuerdo. Sus representantes se reunirán cuando sea necesario para revisar y evaluar la aplicación de esta colaboración, así como para plantearse toda mejora al respecto que la experiencia pueda sugerir.

**ARTÍCULO II**
**Aspectos jurídicos y financieros**

1. Nada de lo recogido en el presente memorando de acuerdo implicará obligaciones financieras para ninguna de las Partes.

2. En caso de que una actividad pudiera dar lugar a una obligación financiera, se celebrará un acuerdo separado, que cumplirá las reglas financieras respectivas de las Naciones Unidas y de la OIE, previamente a emprender tal actividad.

**ARTÍCULO III**
**Publicaciones**

1. UNODA y la OIE se pondrán de acuerdo para elaborar y publicar los documentos que resulten del presente memorando de acuerdo.

2. Si una de las Partes (la "Parte Publicadora") prepara y publica documentos por sí sola, se deberá dar a la otra Parte la oportunidad de comentar el contenido antes de la publicación y las partes se pondrán de acuerdo sobre las modificaciones del texto que sean necesarias o sobre toda otra acción para atender dichos comentarios. Los derechos sobre la publicación corresponderán a la parte publicadora. Los derechos sobre toda contribución que haga a la publicación la otra Parte (la "Parte Contribuyente") serán retenidos por la Parte Contribuyente con una licencia no exclusiva, sublicenciable, mundial y exenta de regalías a la Parte Publicadora para tratar la contribución a todos los efectos, en todas las maneras y en todos los formatos, como parte de la publicación. La Parte Contribuyente será reconocida de manera apropiada en la publicación. Si tal contribución fuera sustancial, las Partes pueden convenir en añadir el logotipo de la Parte Contribuyente en la portada, con arreglo a las autorizaciones internas y al apartado 3.º del presente artículo III.

3. La colaboración de las Partes será debidamente reconocida en toda publicación resultante del presente memorando de acuerdo, salvo si una Parte no desea ser asociada con la publicación. El texto de reconocimiento será convenido entre las Partes.

4. Ninguna publicación u otro trabajo resultante del presente memorando de acuerdo contendrá publicidad ni será empleada para promover ningún producto o servicio comercial.

**ARTÍCULO IV**
**Responsabilidad**

Cada Parte será la única responsable de la manera en que realice su participación en las actividades colaborativas con arreglo al presente memorando de acuerdo o cualquier otro acuerdo subsiguiente. Así, ninguna de las Partes será responsable de ninguna pérdida, accidente, perjuicio o lesión que sufra o cause la otra Parte, o que sufran o causen los empleados, consultores o subcontratistas de la otra Parte en relación con o como resultado de las actividades colaborativas conforme al presente memorando de acuerdo o de cualquier otro acuerdo subsiguiente, salvo si tal pérdida, accidente, perjuicio o lesión padecidos por una de las Partes es resultado de una negligencia grave o dolosa de la otra Parte.

**ARTÍCULO V**
**Uso del nombre y los emblemas de la otra parte**

Salvo que se especifique explícitamente en el presente memorando de acuerdo o en todo acuerdo subsiguiente, ninguna de las Partes se referirá, en ninguna declaración o material de naturaleza

**Memorando de Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal y las Naciones Unidas sobre la cooperación de la OIE con el mecanismo del secretario general de la ONU para investigar el presunto uso de armas químicas, biológicas o toxínicas**

promocional, a la relación de las Partes conforme al presente memorando de acuerdo o cualquier otro acuerdo subsiguiente, ni utilizará de ninguna otra manera el nombre, acrónimo o emblema de la otra Parte sin previo consentimiento por escrito de dicha Parte.

**ARTÍCULO VI**
**Disposiciones generales**

1. El presente memorando de acuerdo entrará en vigor en el momento en que lo firmen ambas partes y tendrá efecto durante cuatro (4) años a partir de dicha fecha. A continuación será prorrogado automáticamente durante otros cuatro (4) años, salvo si una de las Partes indica por escrito a la otra su intención de rescindirlo seis (6) meses antes de que se extinga. Una Parte podrá también poner término al presente memorando de acuerdo en todo momento sin motivo avisando con seis (6) meses de antelación. El presente memorando de acuerdo podrá ser enmendado en todo momento por acuerdo mutuo por escrito entre ambas Partes.

2. Acuerdo amistoso: Las Partes se esforzarán en resolver amistosamente toda disputa, controversia o reclamación que origine el presente memorando, así como toda infracción, cese o invalidez al respecto. Si las Partes desean llegar a un acuerdo amistoso mediante conciliación, esta se efectuará conforme a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) o conforme a otro procedimiento que convengan ambas Partes por escrito.

3. Arbitraje: Toda disputa, controversia o reclamación entre las Partes que origine el presente memorando o la infracción, cese o invalidez al respecto, salvo si se resuelve amistosamente con arreglo al apartado anterior en el plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de la otra Parte para llegar a un acuerdo amistoso, será sometida por una de las Partes a arbitraje conforme al Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL. Las decisiones del tribunal de arbitraje se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal de arbitraje tendrá facultad para ordenar la devolución o la destrucción de los bienes o de toda propiedad, sea tangible o intangible, o de toda información confidencial que se haya comunicado conforme al presente memorando, ordenar el cese del memorando u ordenar que se tomen otras medidas protectoras de los bienes, servicios o toda otra propiedad, sea tangible o intangible, o de toda información confidencial que se haya comunicado conforme al presente memorando, como sea apropiado, siempre conforme a la autoridad del tribunal arbitral con arreglo a los artículos 26º (Medidas interinas) y 34.º (Forma y efecto del laudo) del Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL. El tribunal arbitral no tendrá facultad para imponer daños punitivos. Además, salvo que el presente memorando disponga otra cosa expresamente, el tribunal arbitral no tendrá facultad para adjudicar intereses superiores al tipo LIBOR (London Inter-Bank Offered Rate) vigente a la sazón, y los intereses que adjudique serán solamente simples. Las partes aceptarán todo laudo pronunciado como resultado de tal arbitraje en tanto que resolución definitiva de toda disputa, controversia o reclamación.

4. Nada de lo dispuesto en el presente memorando de acuerdo o en relación con él podrá ser entendido como derogación, expresa o implícita, de las inmunidades, privilegios, exenciones y facilidades de que disfrutan la OIE o las Naciones Unidas, órganos subsidiarios incluidos.

**En testimonio de lo cual**, los representantes de las Partes firman el presente memorando de acuerdo en dos ejemplares
Fecha: 26 de junio de 2012

***Dr. Bernard Vallat***
Director General
Organización Mundial de Sanidad Animal

***Doña Angela Kane***
Alta Representante para Asuntos de Desarme, Oficina de Asuntos de Desarme de Naciones Unidas

# Protocolo de acuerdo entre la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN),

Asociación internacional regida por la ley suiza, cuya sede se sitúa en Rue Mauverney, 28, Gland, Suiza,

## y la Organización Mundial de Sanidad Animal,

Organización intergubernamental creada por un Convenio internacional, firmado el 25 de enero de 1924 en París, para la creación de una Oficina Internacional de Epizootías, con sede en 12 rue de Prony, 75017 París, Francia.

### 1. Objetivos

– La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) se mantendrán mutuamente informadas de las actividades que puedan ser de interés común.

– Cada organización invitará a la otra a participar, en calidad de observadora, en las reuniones en las que se pudieran evocar temas de interés común y le transmitirá los informes de dichas reuniones.

– La OIE y la UICN intercambiarán sus catálogos de publicaciones con el fin de que cada organización pueda solicitar a la otra las publicaciones sobre las actividades relacionadas con su propio trabajo. La OIE y la UICN intercambiarán ejemplares gratuitos de documentos y publicaciones sobre los temas de interés común. Las dos organizaciones beneficiarán de tarifas preferenciales reservadas a sus miembros u organizaciones afiliadas para los demás pedidos de publicaciones.

– Las dos organizaciones se esforzarán por reforzar su cooperación por medio de concertaciones formales e informales sobre cuestiones de interés común, en especial las enumeradas a continuación:

*a)* Puesta a disposición de la pericia disponible sobre la sanidad de la fauna silvestre y de los ecosistemas, en particular sobre la detección precoz de enfermedades, su notificación y los principios de respuesta.

*b)* Contribuciones en favor de la iniciativa "Una sola salud".

*c)* Puesta en común de los conocimientos de expertos sobre la conservación, la reintroducción y la transferencia de animales silvestres.

*d)* Puesta en común de los conocimientos de expertos y participación en reuniones sobre aspectos importantes de la biodiversidad, las especies invasoras y la gestión de los ecosistemas.

*e)* Asistencia para cuestiones técnicas tales como la taxonomía.

*f)* Colaboración en una publicación sobre el análisis del riesgo vinculado a las enfermedades de los animales silvestres y en otras publicaciones de interés común en los casos apropiados.

### 2. Entrada en vigor y ruptura

El presente protocolo de acuerdo entrará en vigor tan pronto como sea firmado por las dos partes ("fecha de entrada en vigor") por una duración indeterminada, salvo ruptura de conformidad con el párrafo a continuación. Cada una de las partes podrá romper este protocolo mediante un aviso previo por escrito de tres meses.

### 3. Modificación

El presente protocolo podrá modificarse por simple acuerdo escrito firmado por las dos partes.

### 4. Cláusula de inaplicabilidad

El presente protocolo de acuerdo constituye una declaración no vinculante destinada a la comprensión mutua del marco de trabajo de la colaboración prevista. No busca crear derechos ni obligaciones exigibles jurídicamente para ninguna de las partes, ni ninguna obligación de tomar parte de cualquier acuerdo adicional.

**En fe de lo cual**, los abajo firmantes, debidamente autorizados, han redactado el presente protocolo de acuerdo en inglés, en dos (2) ejemplares, cada uno de ellos será considerado como un original que constituyen en conjunto un único y mismo documento.

Fecha: 26 de junio de 2012

| | |
|---|---|
| ***Julia Marton-Lefèvre*** | ***Bernard Vallat*** |
| Directora general | Director general |
| UICN | OIE |

# Acuerdo entre la Asociación Veterinaria de la Commonwealth (CVA) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)

Con el fin de promover la colaboración entre los dos firmantes del acuerdo sobre los siguientes temas de interés común:

– El reconocimiento de la importancia de la sanidad y del bienestar de los animales a través del mundo y el carácter planetario de la emergencia de enfermedades. Más precisamente,

(1) el riesgo de emergencia y reemergencia de enfermedades infecciosas zoonóticas en las especies de animales de cría, silvestres y de compañía, así como la necesidad de sistemas de vigilancia adecuados de estas enfermedades animales,

(2) las principales ventajas inherentes a la puesta en marcha efectiva de prácticas de sanidad y de bienestar animal apropiadas y

(3) la importancia de los aspectos sociales y económicos de la producción animal para las poblaciones de los países en desarrollo;

– El reconocimiento del hecho de que las enfermedades no conocen fronteras y de que su control y erradicación deber tomarse en cuenta como es debido tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo;

– La función y responsabilidades de la profesión veterinaria en la sanidad y bienestar de los animales, en especial en los países en desarrollo;

– La importancia de garantizar una formación adecuada de la profesión veterinaria y de los Servicios Veterinarios en los países en desarrollo;

– La consulta y la traducción de las normas internacionales y mundiales y de las directrices para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales;

– La necesidad de garantizar relaciones eficaces y constructivas entre los veterinarios, sus asociaciones y los Servicios Veterinarios oficiales;

– La importancia de brindar una formación continua a los veterinarios que se ocupan de los animales de cría, de los animales silvestres y de compañía en los ámbitos ya mencionados, en particular en los países que disponen de recursos limitados.

1. La OIE invitará a la CVA a que participe como observadora en las consultas y conferencias internacionales que organice y donde se traten cuestiones de interés común.

2. La CVA invitará a la OIE a que participe en trabajos similares en temas de interés común.

3. Si es necesario y si las circunstancias lo requieren, la OIE y la CVA intercambiarán pareceres sobre todas las cuestiones de interés común.

París, 27 de junio de 2012

***Dr. S. Abdul Rahman***
Presidente de la CVA

***Dr. Bernard Vallat***
Director General de la OIE

# refuerzo de los servicios veterinarios

## Proceso PVS de la OIE para Servicios Veterinarios eficaces

© Paco Audije

### Misiones de evaluación PVS

*Situación el 15 de octubre de 2012*

| Región de la OIE | Miembros de la OIE | Solicitudes recibidas | Misiones realizadas | Informes disponibles para su distribución a donantes y socios |
|---|---|---|---|---|
| **África** | 52 | 51 | 47 | 36 |
| **Américas** | 29 | 23 | 21 | 18 |
| **Asia/Pacífico** | 32 | 18 | 18 | 11 |
| **Europa** | 53 | 15 | 14 | 12 |
| **Oriente Medio** | 12 | 12 | 11 | 5 |
| **Total** | **178** | **119** | **111** | **82** |

### Misiones de evaluación PVS (solicitudes)

- **África (51)**
  Angola, Argelia, Benin, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Rep. Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Rep. Dem. del Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia (no miembro de la OIE), Libia, Madagascar, Malaui, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabue.

- **Américas (23)**
  Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay.

- **Asia/Pacífico (18)**
  Bangladesh, Brunei, Bután, Camboya, Rep. Dem. Pop. de Corea, Fiji, Filipinas, Indonesia, Irán, Laos, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Vietnam.

- **Europa (15)**
  Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Georgia, Israel, Kazajstán, Kirguistán, Rumania, Serbia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

- **Oriente Medio (12)**
  Afganistán, Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, A.N. Palestina (no miembro de la OIE), Qatar, Siria, Yemen.

# Misiones de análisis de brechas PVS

*Situación el 15 de octubre de 2012*

| Región de la OIE | Miembros de la OIE | Solicitudes recibidas | Misiones realizadas | Informes disponibles para su distribución a donantes y socios |
|---|---|---|---|---|
| África | 52 | 37 | 33 | 19 |
| Américas | 29 | 13 | 9 | 6 |
| Asia/Pacífico | 32 | 12 | 12 | 6 |
| Europa | 53 | 7 | 6 | 2 |
| Oriente Medio | 12 | 8 | 4 | 0 |
| **Total** | **178** | **77** | **62** | **33** |

## Misiones de análisis de brechas PVS

**• África (37)**
Argelia, Benin, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Rep. Dem. del Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Lesoto, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia.

**• Américas (13)**
Barbados, Belice, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Surinam.

**• Asia/Pacífico (12)**
Brunei, Bután, Camboya, Rep. Dem. Pop. de Corea, Filipinas, Indonesia, Laos, Mongolia, Myanmar, Nepal, Sri Lanka, Vietnam.

**• Europa (7)**
Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turquía.

**• Oriente Medio (8)**
Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Líbano, Omán, A.N. Palestina (no miembro de la OIE), Siria, Yemen.

Las misiones realizadas figuran en rojo

# Misiones sobre legislación

*Situación el 15 de octubre de 2012*

| Región de la OIE | Miembros de la OIE | Solicitudes recibidas | Misiones realizadas |
|---|---|---|---|
| África | 52 | 22 | 15 |
| Américas | 29 | 5 | 3 |
| Asia/Pacífico | 32 | 5 | 4 |
| Europa | 53 | 3 | 2 |
| Oriente Medio | 12 | 4 | 4 |
| **Total** | **178** | **39** | **28** |

Esta tabla no incluye las misiones a Botsuana y Sudáfrica ni la primera misión realizada en Zambia puesto que el proyecto estaba en fase piloto

## Misiones sobre legislación

**• África (22)**
Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Rep. Dem. del Congo, Djibouti, Etiopía, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Lesoto, Madagascar, Malaui, Malí, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Sudán, Togo, Uganda, Zambia.

**• Américas (5)**
Bolivia, Rep. Dominicana, Haití, Honduras, Paraguay.

**• Asia/Pacífico (5)**
Bután, Camboya, Laos, Mongolia, Vietnam.

**• Europa (3)**
Armenia, Kazajstán, Kirguistán.

**• Oriente Medio (4)**
Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Líbano.

Las misiones realizadas figuran en rojo

# Vet-Gov: un programa regional para fortalecer la gobernanza veterinaria en África

© François Diaz

## Introducción y antecedentes

La mejora de la sanidad animal tiene beneficios obvios para la salud humana, el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la producción alimentaria. Esto es particularmente relevante para África, donde la ganadería es la mayor contribución a la agricultura y representa, a menudo, más del 30 % del producto interior bruto agrícola (PIB), desempeñando un papel fundamental en el sustento de los criadores de ganado y de los hogares africanos.

Como garantes de la sanidad animal y de la salud pública, los Servicios Veterinarios desempeñan también un papel importante porque están al centro de la detección, prevención y control de las enfermedades animales; razón por la cual, los Servicios Veterinarios son considerados como un bien público mundial. La buena gobernanza de los sistemas zoosanitarios es la responsabilidad de todos los gobiernos y depende de una adecuada implementación de mecanismos de buena gobernanza, a saber, la movilización de recursos humanos y financieros adecuados y la aplicación de los métodos de gobernanza descritos en los *Códigos terrestres* y *acuáticos* de la OIE y adoptados democráticamente por 178 Países Miembros.

Tomando en consideración la importancia económica y estratégica de los sistemas zoosanitarios, el objetivo del programa de "Fortalecimiento de la Gobernanza Veterinaria en África" ("Vet-Gov"), financiado por la Unión Europa, es alcanzar un suministro eficaz y eficiente de servicios zoosanitarios en África mediante el fortalecimiento del entorno institucional (nacional y regional). Los Servicios Veterinarios fortalecidos estarán en condiciones de tomar las medidas necesarias para que la ganadería contribuya activamente a la seguridad e inocuidad alimentarias, al crecimiento económico y a la creación de riqueza en África.

## El Programa Vet-Gov

Este programa se apoya en el éxito de la colaboración establecida desde hace tiempo entre la Unión Europea, la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (UA/IBAR), la OIE y la FAO, que condujo a la erradicación de la peste bovina en 2011, una de las principales enfermedades animales transfronterizas que afectaban a África.

Las instituciones asociadas, en colaboración con las comunidades económicas regionales, han aunado sus fuerzas nuevamente para este programa quinquenal. El acuerdo de implementación del Programa Vet-Gov está inscrito en el concepto de la alianza y dentro del respeto de los mandatos de las diferentes instituciones. Un seminario inicial del programa se celebró en la sede de la OIE en París (Francia) del 17 al 19 de mayo de 2012, con la participación de representantes de los tres principales aliados en la implementación (UA/IBAR, FAO y OIE).

La UA/IBAR es responsable de la coordinación general del programa y ya ha implementado una serie de seminarios dirigidos a los interesados en todas las subregiones a fin de promover y mejorar la comprensión del programa e incrementar su aceptación y apropiación por las partes interesadas pertinentes.

La FAO y la OIE son responsables de implementar las actividades relacionadas con la consecución de resultados específicos tanto en las comunidades económicas regionales como a nivel de la región o de cada país.

La OIE reconoce la importancia de las partes interesadas regionales y ha suscrito acuerdos de colaboración con

© Eduardo Cué

organizaciones regionales tales como la UA/IBAR, las comunidades económicas regionales (Unión del Magreb Árabe, Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo) y otras comunidades económicas (la Unión Económica y Monetaria del África Occidental – WAEMU, y la Comisión Económica del Ganado, la Carne y los Recursos Pesqueros – CEBEVIRHA) para brindarles apoyo en el cumplimiento de sus mandatos respectivos.

## El enfoque de la OIE

La OIE ha sostenido desde hace tiempo la necesidad de fortalecer, apoyar y promover la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios, y el Programa Vet-Gov coincide con este objetivo. El Proceso PVS de la OIE incluye la estrategia relativa a la aplicación de las normas internacionales de la OIE para la calidad y evaluación de los Servicios Veterinarios y las directrices sobre la legislación veterinaria. A medida que avanzan en el proceso, los Servicios Veterinarios nacionales pueden determinar sus niveles actuales de prestaciones, identificar las brechas en su capacidad para cumplir las normas internacionales de la OIE, y definir una visión compartida con las partes interesadas (incluido el sector privado) estableciendo prioridades y garantizando las inversiones necesarias para llevar a cabo las iniciativas estratégicas.

Mediante las misiones de Apoyo a la Legislación Veterinaria en el marco del Proceso PVS, la OIE ayudará a los países a definir una legislación apropiada en el campo de la sanidad animal que permita a los sistemas zoosanitarios suministrar una vigilancia adecuada, la detección temprana y transparencia, una respuesta rápida a los brotes de enfermedades animales, incluidas las medidas de bioseguridad, indemnización y vacunación según proceda. Para continuar apoyando estas acciones y asegurarse de que sean entendidas, la OIE organizará un seminario sobre legislación veterinaria para los puntos focales que trabajan en esta área en Cotonou (Benin), del 15 al 17 de enero de 2013.

Teniendo en cuenta los beneficios del Proceso PVS de la OIE y acorde con los resultados establecidos del programa, la OIE continuará desplegando esta herramienta eficaz en África para mejorar las capacidades institucionales de los Servicios Veterinarios africanos en la formulación de políticas ganaderas, estrategias y legislación zoosanitarias y brindarles las herramientas necesarias para aplicar y poner en práctica políticas y regulaciones en consonancia con las normas internacionales de la OIE sobre calidad.

Además, en colaboración con la UA/IBAR, se prevé que la OIE implantará un sistema de información ARIS II compatible con la OIE en más países africanos. Esta acción se acompañará de actividades de información y sensibilización, para que cada Estado Miembro entienda el valor de colectar y compartir información, para garantizar el apoyo financiero necesario a la sostenibilidad del sistema y mejorar la capacidad de responder oportunamente a los brotes y prevenir y controlar las enfermedades animales. En particular, es importante luchar contra las enfermedades endémicas existentes, para evitar que se propaguen a otros países o regiones y reducir su expansión con el objetivo de su erradicación a largo plazo.

## Retos y perspectivas

El Programa Vet-Gov proporciona el marco institucional para evitar la duplicación de tareas o la discontinuidad, de modo que la alianza consolidada y eficaz entre la OIE, la FAO, la UA/IBAR y las comunidades económicas regionales pueden seguir trabajando juntos con vistas a fortalecer la Buena Gobernanza de los Servicios Veterinarios. Juntas, estas organizaciones pueden contribuir a la mejora de la salud pública y la seguridad alimentaria en África.

Aunque el programa ofrece una increíble oportunidad de coordinar las acciones en África entre las organizaciones o instituciones intergubernamentales y regionales, aún se necesita afrontar ciertos retos para alcanzar los objetivos del programa.

# Talleres regionales de la OIE
## dirigidos a los puntos focales nacionales y Seminarios de información dirigidos a los nuevos delegados

Asia – Pacífico

### Seminario Regional de los puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios (2.º ciclo)

***Bangkok, Tailandia, 10–13 de julio de 2012***

La Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asia, con el apoyo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico y la Sede de la OIE condujeron un Seminario Regional de Asia y el Pacífico dirigido a los puntos focales nacionales para los productos veterinarios en Bangkok, Tailandia, del 10 al 13 de julio de 2012. El Departamento de Desarrollo Pecuario (DLD) del Ministerio de Agricultura y Cooperativas de Tailandia acogió el seminario, que fue inaugurado por el Director General del DLD y por altos funcionarios de la Oficina de Control de Medicamentos, Administración de Alimentos y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública de Tailandia.

El seminario, que prosiguió la labor del primer ciclo de la capacitación impartida en Siem Reap, Camboya, en 2011, tenía por objeto dar a conocer a los Puntos focales nacionales sobre productos veterinarios la Cooperación Veterinaria Internacional sobre la Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios (VICH).

Se contó con la asistencia de 60 participantes en representación de 28 países de la región de Asia y el Pacífico: entre ellos 12 Puntos focales nacionales de la OIE sobre productos veterinarios, 10 de los cuales habían asistido al primer seminario en 2011; 14 representantes de los países, de los cuales cinco habían asistido al primer seminario; dos Delegados de la OIE y 14 observadores; dos representantes de la Sede de la OIE; dos representantes de las Representaciones Regional y Subregional de la OIE; y ponentes de los Centros Colaboradores de la OIE en Francia, Japón y EE.UU.

**En el seminario, se trataron los siguientes puntos:**

– el control de los medicamentos y vacunas, en particular el sistema de inspección, un plan de supervisión, la supervisión de la distribución de vacunas y la cuestión de la falsificación;

– el uso responsable de los productos veterinarios, incluido el concepto de límites máximos de residuos, el concepto de plazo de retiro y el plan de monitoreo de residuos;

– los aspectos regionales, a raíz de una interesante sesión de cuatro presentaciones por ponentes de orígenes diversos (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), una asociación del sector privado, la Universidad Mahidol y la Administración Tailandesa de Alimentos y Medicamentos).

Con la ayuda de la Asociación Tailandesa de Laboratorios Farmacéuticos Veterinarios, se organizó una visita educativa al laboratorio farmacéutico veterinario Better Pharma (Grupo Betagro). La visita fue la ocasión de observar el proceso de fabricación y de discutir el control del aseguramiento de la calidad de los productos veterinarios. El programa de la visita fue enriquecido por la presentación hecha por el representante de la Asociación Tailandesa de Laboratorios Farmacéuticos Veterinarios acerca del apoyo brindado a sus miembros en términos de conocimientos técnicos y la implantación de leyes y regulaciones afines para el control y gestión de los productos veterinarios.

Todos los participantes expresaron su interés en continuar la formación y sugirieron que las futuras discusiones se centraran en el modo de estimar el valor de mercado de los productos veterinarios y cómo garantizar que esta riqueza fortalezca los sistemas en los cuales los veterinarios bien capacitados puedan vivir haciéndose responsables del uso de los medicamentos apropiados.

Visita de terreno

## La OIE pone en marcha un programa piloto para sus puntos focales nacionales sobre laboratorios veterinarios

***Pakchong, Tailandia, 20 a 23 de agosto de 2012***

En el curso de un taller para la 'ASEAN más 3 países' celebrado en Pakchong (Tailandia) del 20 al 23 de agosto, la OIE puso en marcha un programa piloto mundial destinado a los delegados ante la OIE y los puntos focales nacionales sobre laboratorios veterinarios. Asistieron al seminario 11 puntos focales nacionales o sus representantes, con las únicas ausencias de Laos y Singapur.

El Sr. Nirundorn Aungtragoolsuk, Director Adjunto del Departamento de Desarrollo Ganadero de Tailandia, y el Dr. Tomoko Ishibashi, adjunto principal del Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, abrieron el encuentro. Entre los ponentes había representantes de laboratorios de referencia y de centros colaboradores de la OIE y de la Comisión de Normas Biológicas de la Organización, así como un experto en gestión de calidad de laboratorios veterinarios.

El programa perseguía los objetivos siguientes: brindar la oportunidad, entre otras cosas, de compartir con otros Países Miembros de la OIE conceptos de buen gobierno; explicar y aclarar las funciones y responsabilidades de los puntos focales nacionales nombrados por el Delegado ante la OIE; y propiciar una mayor coherencia y armonización entre los Países Miembros de la OIE a la hora de asignar tareas a esos funcionarios.

© Patitta Angvanitchakul aka Ning

En el seminario piloto se explicaron cuáles son, a tenor del mandato que tienen asignado, los deberes de los puntos focales nacionales de la OIE sobre laboratorios veterinarios. Se trataron varios temas importantes, como la creación de redes de laboratorios, la evaluación de las necesidades en materia de capacitación o la preparación de las aportaciones de los países a las revisiones de normas de la OIE tocantes a los laboratorios veterinarios.

Para responder a la necesidad de establecer redes con otros laboratorios del propio país se abordó la cuestión de las estructuras organizativas para prestar servicios de laboratorio a los Servicios Veterinarios de la región, y se examinaron las ventajas y dificultades de la creación de redes. En cuanto a los mecanismos para que los países participen en los procesos de revisión de normas de la OIE, entre los principales elementos señalados en los debates estaban la necesidad de una coordinación oportuna con los expertos nacionales y la de informar y motivar a las autoridades competentes acerca de la importancia de contribuir a las normas de la OIE para garantizar que sean de aplicación universal.

El taller se cerró con una visita al Laboratorio de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa – Laboratorio de Referencia Regional de Pakchong.

Al reflexionar sobre el modo de cumplir eficazmente las funciones que tienen asignadas en su mandato, los puntos focales señalaron una serie de dificultades, en particular: la cargada agenda de los delegados ante la OIE; la existencia de prioridades contradictorias que pueden generar retrasos en la transmisión de observaciones a los puntos focales nacionales; y la falta de especialistas en los países capaces de trabajar conforme a las indicaciones del Manual de la OIE. Pese a estas dificultades, los participantes subrayaron la utilidad que a su entender revestía la figura de punto focal nacional de la OIE sobre laboratorios veterinarios y felicitaron a la Organización por haber puesto en marcha la iniciativa piloto.

Europa

## Seminario de información dirigido a los Delegados de la OIE de designación reciente en la región de Europa

***Fleesensee, Alemania, 17 de septiembre de 2012***

La OIE organizó el 17 de septiembre de 2012, en Fleesensee (Alemania), un seminario de un día dirigido a los Delegados de la OIE de designación reciente, paralelamente a la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa. El seminario fue financiado por la Comisión Europea, en el marco del Acuerdo financiero UE/OIE 2012-2013. La OIE agradece encarecidamente a la Comisión Europea por esta financiación y al país anfitrión por su apoyo logístico.

Participaron en el seminario quince Delegados, o sus representantes, de los siguientes países: Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Irlanda, Hungría, Kazajstán, Kirguistán, Luxemburgo, Portugal, Rusia, Serbia y Uzbekistán. Los nuevos Delegados de Dinamarca, de Israel y de Moldavia no pudieron asistir en esta ocasión. El seminario fue presidido por el profesor Nikola Belev, Representante Regional de la OIE para Europa del Este, y se llevó a cabo en inglés con traducción simultánea en ruso.

El seminario tenía por objetivo: *(i)* informar a los Delegados de la OIE del mandato, la organización, el funcionamiento y las actividades de la OIE, *(ii)* precisar las funciones y responsabilidades que les incumben como únicos interlocutores entre la OIE y las autoridades nacionales y, en particular, su función primordial en la notificación de las enfermedades animales y en el proceso de elaboración y de adopción de las normas de la OIE, *(iii)* presentar de modo detallado las herramientas que la OIE pone a disposición de los Delegados, a saber, el sistema mundial de información sanitaria de la OIE (WAHIS), el Vademecum de los Delegados y el sitio web de los Delegados, y (iv) fomentar la creación de redes regionales de Delegados de la OIE, indispensables para las actividades transfronterizas, subregionales y regionales de prevención y control de las enfermedades animales, de protección de los animales y de inocuidad de los alimentos animales y de origen animal. Esta formación se basa en los Textos fundamentales de la OIE, que definen principalmente el papel de las Comisiones Regionales de la OIE que reúnen a todos los Delegados de la región y constituyen un eslabón esencial de la gobernanza sanitaria mundial. El contenido de la formación está armonizado para las cinco regiones de la OIE.

Durante el seminario, se puso de relieve la importancia de los Puntos focales nacionales, como apoyo técnico a los Delegados de la OIE en siete temas clave: productos veterinarios, protección animal, animales acuáticos, inocuidad alimentaria, notificación de enfermedades animales a la OIE, fauna silvestre y comunicación. Se pidió a los Delegados que, de retorno en su país, verificasen que los siete Puntos focales hubieran sido designados, que la lista estuviera actualizada y que los Puntos focales trabajaran basándose en sus respectivos términos de referencia. Cada designación de un nuevo Punto focal debe ser comunicada por escrito a la OIE, dirigiéndose al Departamento correspondiente (Departamento de Comercio Internacional, Departamento Científico y Técnico, Departamento de Información Sanitaria y Unidad de Comunicación).

La evaluación realizada al final del seminario es alentadora, ya que la mayoría (> 90 %) de los participantes han juzgado el contenido de la formación muy satisfactorio; asimismo, todos los participantes estiman que la formación puede mejorar la contribución de su país a las misiones fundamentales de la OIE (repercusión juzgada satisfactoria por todos los participantes). Sin embargo, se sugirió incluir más ejemplos prácticos que ilustren las presentaciones y organizar intervalos de discusión que permitan a los Delegados interactuar entre ellos y con los presentadores.

Para la región de Europa, el próximo seminario de formación de nuevos Delegados se organizará en 2014 (fecha y lugar por determinar).

# reuniones y visitas

## Nombres y cargos de los funcionarios de la OIE que participaron en reuniones o visitas: julio a septiembre de 2012

### Sede de la OIE

#### Dirección General

| | |
|---|---|
| Bernard Vallat | Director General |
| Alex Thiermann | Asesor Técnico y Presidente de la Comisión de Normas Sanitarias de la OIE para los Animales Terrestres |
| Glaïeul Mamaghani | Jefa Provisional de la Unidad de Comunicación |
| Julie Strat | Comisionada |
| Monique Eloit | Directora General Adjunta (Administración, Gestión, Recursos Humanos y Acciones Regionales) |
| Alain Dehove | Coordinador del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales |
| Julie Macé | Oficial de Proyecto – Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales |
| Emily Tagliaro | Oficial de Proyecto – Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales |
| Alix Weng | Jefa de la Unidad Financiera y de Gestión del Presupuesto |
| Jean-Pierre Croiziers | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |
| Gilles Seigneurin | Jefe de la Unidad de Contabilidad |
| Marie Bonnerot | Técnica Administrativa y de Presupuesto |
| Kazuaki Miyagishima | Director General Adjunto (Sanidad Animal, Salud Pública Veterinaria y Normas Internacionales) |

#### Departamento Administrativo, de Logística y de Publicaciones

| | |
|---|---|
| Daniel Chaisemartin | Jefe del Departamento |
| Paul-Pierre Pastoret | Asesor Científico |
| Marie Teissier | Documentalista |
| Bertrand Flahault | 1.er Adjunto del Jefe del Departamento y Jefe de la Unidad de los Sistemas de Gestión y Eventos |
| Ingrid Contreras Arias | Coordinadora de Conferencias |
| Annie Souyri | 2.ª Adjunta del Jefe del Departamento y Jefa de la Unidad de Publicaciones |
| Tamara Benicasa | Encargada de Ventas y Marketing |

#### Departamento de Información Sanitaria

| | |
|---|---|
| Karim Ben Jebara | Jefe del Departamento |
| Manuel J. Sánchez Vázquez | Jefe Adjunto del Departamento |
| Marija Popovic | Comisionada |
| Paula Cáceres | Veterinaria Epidemióloga |
| Lina Awada | Veterinaria Epidemióloga |
| Simona Forcella | Comisionada |
| Aziza Yassin Mustafa | Comisionada |
| Vera Cecilia Ferreira de Figueiredo | Comisionada |

#### Departamento de Comercio Internacional

| | |
|---|---|
| Derek Belton | Jefe Provisional del Departamento **(hasta el 9 de septiembre de 2012)** y Jefe del Departamento **(a partir del 10 de septiembre de 2012)** |
| Rastislav Kolesar | Coordinador de Bienestar Animal |
| Gillian Mylrea | Jefa Adjunta del Departamento |
| Masatsugu Okita | Comisionado |
| Mariela Varas | Comisionada |
| Dietrich Rassow | Comisionado |

#### Departamento Científico y Técnico

| | |
|---|---|
| Kazuaki Miyagishima | Jefe del Departamento |
| Joseph Domenech | Comisionado |
| Elisabeth Erlacher-Vindel | Jefa Adjunta del Departamento |
| Kathleen Glynn | Comisionada |
| Alessandro Ripani | Comisionado |
| Susanne Münstermann | Comisionada |
| Bernardo Todeschini | Comisionado |
| Kiok Hong | Comisionado |
| Raffaella Nisi | Especialista en Laboratorio |
| François Diaz | Comisionado |
| Keith Hamilton | Comisionado |
| Laure Weber-Vintzel | Responsable del Reconocimiento Estatus Sanitario de los Países |
| Jennifer Lasley | Coordinadora de Proyecto |
| Gounalan Pavade | Asistente Técnico OFFLU |
| Victor Saraiva | Comisionado |
| Sara Linnane | Secretaria de Redacción Científica |
| Marta Martínez Avilés | Veterinaria Epidemióloga |

#### Departamento de Actividades Regionales

| | |
|---|---|
| François Caya | Jefe del Departamento |
| Nathaly Monsalve | Coordinadora de Conferencias/Secretaria Trilingüe |
| Mara Elma González | Jefa Adjunta del Departamento |
| Francisco D'Alessio | Comisionado |
| Marie Edan | Comisionada |

## Representaciones Regionales y Subregionales de la OIE

### África

| | |
|---|---|
| Yacouba Samaké | Representante Regional para África (Bamako, Malí) |
| Florência Cipriano | Representante Regional Adjunta para África (Bamako, Malí) |
| Daniel Bourzat | Asesor del Representante Regional para África (Bamako, Malí) |
| Youma N'Diaye | Contable (Bamako, Malí) |
| Mariam Minta | Secretaria (Bamako, Malí) |
| Aïssata Bagayoko | Secretaria (Bamako, Malí) |
| Alou Sangaré | Asistente Administrativo (Bamako, Malí) |
| Neo Joel Mapitse | Representante Subregional para los Países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (Gaborone, Botsuana) |
| Patrick Bastiaensen | Oficial de Programa (Gaborone, Botsuana) |
| Mpho Mantsho | Asistente Administrativa y Financiera (Gaborone, Botsuana) |
| Nomsa Thekiso | Secretaria (Gaborone, Botsuana) |
| Rachid Bouguedour | Representante Subregional para África del Norte (Túnez, Túnez) |
| Vincent Brioudes | Oficial de Programa (Túnez, Túnez) |
| Antonio Petrini | Oficial de Programa (Túnez, Túnez) |
| Mouna Boussleh | Asistente Administrativa y Financiera (Túnez, Túnez) |
| Inès Guitouni | Secretaria (Túnez, Túnez) |
| Walter Masiga | Representante Subregional para África del Este y el Cuerno de África (Nairobi, Kenia) |
| Antoine Maillard | Asesor del Representante Subregional para África del Este y el Cuerno de África (Nairobi, Kenia) **(hasta el 3 de agosto de 2012)** |
| Grace Omwega | Asistente Administrativa y Financiera (Nairobi, Kenia) |
| Loise W. Ndungu | Secretaria (Nairobi, Kenia) |

### Américas

| | |
|---|---|
| Luis Osvaldo Barcos | Representante Regional para las Américas (Buenos Aires, Argentina) |
| Martín Minassian | Asistente Técnico (Buenos Aires, Argentina) |
| Alicia Palmas | Secretaria (Buenos Aires, Argentina) |
| Leandro Barcos | Asistente Administrativo (Buenos Aires, Argentina) |
| Filiberto Frago Santamaría | Representante Subregional para Centroamérica (Ciudad de Panamá, Panamá) |
| Alina Gutierrez Camacho | Secretaria (Ciudad de Panamá, Panamá) |

### Asia y el Pacífico

| | |
|---|---|
| Itsuo Shimohira | Representante Regional para Asia y el Pacífico (Tokio, Japón) |
| Tomoko Ishibashi | Representante Regional Adjunta para Asia y el Pacífico (Tokio, Japón) |
| Kenji Sakurai | Representante Regional Adjunto para Asia y el Pacífico (Tokio, Japón) |
| Chantanee Buranathai | Asistente Técnica Regional (Tokio, Japón) |
| Hnin Thidar Myint | Experta Veterinaria Regional (Tokio, Japón) |
| Noriko Tesaki | Contable (Tokio, Japón) |
| Takako Hasegawa Shimizu | Secretaria (Tokio, Japón) |
| Kazue Akagawa | Secretaria (Tokio, Japón) |
| Yuka Fay | Secretaria (Tokio, Japón) |
| Chiharu Izumi | Secretaria Temporal (Tokio, Japón) |
| Ronello Abila | Representante Subregional para el Sudeste Asiático y Coordinador Regional del SEACFMD (Bangkok, Tailandia) |
| Dirk Van Aken | Representante Subregional Adjunto para el Sudeste Asiático (Bangkok, Tailandia) **(a partir del 1 de agosto de 2012)** y Coordinador del Programa STANDZ (Bangkok, Tailandia) |
| Alexandre Bouchot | Jefe de Proyecto (UE/HPED) y Asesor Técnico (SEACFMD) (Bangkok, Tailandia) **(hasta el 31 de agosto de 2012)** |
| Andrew Davis | Jefe de Proyecto (IDENTIFY) (Bangkok, Tailandia) |
| Quyen Tran | Oficial de Proyecto (HPED) (Bangkok, Tailandia) |
| Mary Joy Gordoncillo | Jefa de Proyecto (STANDZ) (Bangkok, Tailandia) |
| Karanvir Kukreja | Jefe de Proyecto (SEACFMD) (Bangkok, Tailandia) |
| Maria Cecilia Dy | Coordinadora para la iniciativa "M&E" (Bangkok, Tailandia) |
| Chutikarn Dhebhasit | Secretaria (Bangkok, Tailandia) |
| Patitta Angvanitchakul | Secretaria (Bangkok, Tailandia) |

### Europa del Este

| | |
|---|---|
| Nikola T. Belev | Representante Regional para Europa del Este (Sofía, Bulgaria) |
| Rina Kostova | Secretaria (Sofía, Bulgaria) |
| Stanislav Ralchev | Asistente Técnico (Sofía, Bulgaria) |
| Valentyna Sharandak | Asistente Técnico (Sofía, Bulgaria) |
| Nadège Leboucq | Representante Subregional (Bruselas, Bélgica) |
| Stephane de La Rocque | Especialista en Sanidad Animal (Bruselas, Bélgica) |

### Oriente Medio

| | |
|---|---|
| Ghazi Yehia | Representante Regional para Oriente Medio (Beirut, Líbano) |
| Mustapha Mestom | Consultor (Beirut, Líbano) |
| Rita Rizk | Secretaria (Beirut, Líbano) |
| Hany Imam | Asistente Técnico (Beirut, Líbano) |
| Khodr Rejeili | Asistente (Beirut, Líbano) |
| Mahmoud Ghaddaf | Asistente (Beirut, Líbano) |

## Nombres y cargos de los expertos que representaron a la OIE en reuniones o visitas

| | |
|---|---|
| Carlos A. Correa Messuti | Presidente saliente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE y Delegado de Uruguay ante la OIE |
| Huang Jie | Vicepresidente de la Comisión de Normas Sanitarias de la OIE para los Animales Acuáticos |
| Sarah Kahn | Experta de la OIE |
| Thet Khaing | Experto de la OIE (DRVG, Myanmar) |
| Donald V. Lightner | Experto de la OIE |
| Kazimieras Lukauskas | Experto de la OIE |
| Marosi Molomo | Presidenta de la Comisión Regional de la OIE para África y Delegada de Lesoto ante la OIE |
| Gardner Murray | Asesor Especial de la OIE |
| Theogen Rutagwenda | Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para África y Delegado de Ruanda ante la OIE |
| Karin Schwabenbauer | Presidenta de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE y Delegada de Alemania ante la OIE |
| Stuart A. Slorach | Presidente del Grupo de Trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal |
| Michel Thibier | Experto de la OIE |
| Jaap Wagenaar | Experto de la OIE, Laboratorio de Referencia de la OIE sobre la campilobacteriosis (Lelystad, Países Bajos) |

### Listado de siglas

AAT
Herramientas de evaluación en acuicultura

ACCAHZ
Centro de Coordinación de ASEAN para la sanidad animal y los zoonosis

ACGL
Grupo de Comunicación de ASEAN sobre la ganadería

AHPNS
Síndrome de necrosis hepatopancreática aguda

ALive
Colaboración para el desarrollo de la producción pecuaria, la reducción de la pobreza y el crecimiento sostenible en África

AMSSA
Asociación Mundial para la Seguridad Sanitaria de los Alimentos

APSED
Estrategia de lucha contra las enfermedades emergentes en la región de Asia y Pacífico

ASEAN
Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

AVMA
Asociación americana de medicina veterinaria

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BM
Banco Mundial

BTSF
Una mejor Formación para Alimentos más Seguros (programa)

CCFICS
Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

CCG
Consejo de Cooperación del Golfo

CDC
Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

CEEAC
Comunidad Económica de los Estados de África Central

CERs
Comunidades Económicas Regionales

COHEFA
Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

CPAP
Comisión de Pesca para Asia-Pacífico

CRSA
Centro Regional de Sanidad Animal

CUA
Comisión de la Unión Africana

DAFF
Departamento de Agricultura, Pesca y Bosques (Australia)

DG SANCO
Dirección General de la Salud y los Consumidores de la Comisión Europea

DRVG
Departamento de Reproducción y Cuidados Veterinarios del Ganado

EAHIL
Asociación Europea de Bibliotecas e Información en Salud

EFSA
Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos

EMS
Síndrome de mortalidad prematura

EPT
Amenazas de pandemias emergentes

EVIRA
Autoridad de Seguridad Sanitaria de los Alimentos de Finlandia

EWDA
Asociación Europea sobre Enfermedades en Fauna Salvaje

FA
fiebre aftosa

FANFC
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

FANR
Recursos Alimentarios, Agrícolas y Naturales

FAO
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FARM
Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR

FVR
Fiebre del Valle del Rift

GALVMed
Alianza Mundial en pro de los Medicamentos Veterinarios para la Ganadería

GF-TADs
Marco Global FAO/OIE para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales

HPED
Programa de cooperación financiado por la Unión Europea sobre las enfermedades altamente patógenas y las patologías emergentes y reemergentes en Asia

IAAP
Influenza aviar altamente patógena

IABS
Alianza Internacional para la Estandarización Biológica

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

IDENTIFY
Proyecto de desarrollo de capacidades e interconexión de laboratorios

IGAD
Autoridad intergubernamental para el desarrollo

ILRI
Instituto internacional de investigaciones ganaderas

ISAE
Sociedad Internacional de Etología Aplicada

ISVEE
Sociedad Internacional de Epidemiología y Economía Veterinaria

JASV
Asociación Japonesa de Veterinarios Porcinos

JSZWM
Sociedad Japonesa de Medicina Veterinaria para Animales de Zoológico y Animales Salvajes

JTF
Fondo Fiduciario de Japón

KOICA
Agencia de Cooperación Internacional de Corea

MCRI
Mecanismo de coordinación regional integrada

M&E
Monitoreo y Evaluación

MERCOSUR
Mercado Común del Cono Sur

MSF
Medidas sanitarias y fitosanitarias

NACA
Red de Centros de Acuicultura de la región Asia-Pacífico

NEPAD
Nueva Alianza para el Desarrollo de África (programa de la UA)

OFFLU
Red científica mundial conjunta OIE/FAO para el control de la influenza animal

OIE
Organización Mundial de Sanidad Animal

OIEA
Organismo Internacional de Energía Atómica

OMC
Organización Mundial del Comercio

OMS
Organización Mundial de la Salud

OPS
Organización Panamericana de la Salud

PANAFTOSA
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

PCP
Senda de control progresivo

PPR
peste de pequeños rumiantes

REEV-Med
Red de establecimientos de educación veterinaria del Mediterráneo

REMESA
Red Mediterránea de Salud Animal

REPIVET
Red de vigilancia epidemiológica veterinaria

RESEPSA
Red de socioeconomía para la producción y la sanidad animal

RIMSA
Reunión Interamericana, a nivel Ministerial, en Salud y Agricultura

RSLs
Laboratorios de Apoyo Regional

RU
Universidad de Rhodes

**Listado de siglas**

SADC
Comunidad para el desarrollo del África Meridional

SASVEPM
Sociedad para la Epidemiología Veterinaria y la Medicina Preventiva en África Meridional

SEACFMD
Campaña de lucha contra la fiebre aftosa en Asia del Sudeste y China

SEAVSA
Asociación de Facultades de medicina veterinaria en el Sudeste Asiático

SENACSA
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Paraguay)

SGF
Sistema de Pequeños Subsidios

SMP-AH
Normas, métodos y procedimientos en sanidad animal

SPV
Seguimiento post-vacunación

STANDZ
Alto a las Enfermedades Transfronterizas de los Animales y Zoonosis

TAIEX
Instrumento de asistencia técnica e intercambio de información

UA
Unión Africana

UA-IBAR
Unión Africana-Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios

UE
Unión Europea

UEMAO
Unión Económica y Monetaria del África Occidental

UICN
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UMA
Unión del Magreb Árabe

USAID
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

VAM
Asociación Veterinaria de Malasia

VET-GOV
Proyecto "Reforzar la gobernanza veterinaria en África"

WAHID
Base mundial de datos de información zoosanitaria de la OIE

WAHIS
Sistema mundial de información zoosanitaria de la OIE

WDA
Asociación para el Estudio de las Enfermedades de la Fauna Salvaje

WildTech
Nuevas tecnologías para vigilar las infecciones emergentes y reemergentes en la fauna salvaje

WSAVA
Asociación veterinaria mundial de pequeños animales

# reuniones y visitas

## Julio de 2012

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| Reunión de la FAO sobre la FVR para finalizar el proyecto FAO/OIE sobre la FVR | Nuakchot (Mauritania) | 1-5 de julio | Dr. A. Petrini |
| 16.º Congreso Mundial Brahman Panamá 2012 | Ciudad de Panamá (Panamá) | 2-4 de julio | Dra. S. Kahn & Dr. F. Frago Santamaría |
| Conferencia de la EAHIL de 2012: "Información sanitaria sin fronteras" | Bruselas (Bélgica) | 2-6 de julio | Sra. M. Teissier |
| 35.ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius | Roma (Italia) | 2-7 de julio | Dr. B. Vallat & Dra. G. Mylrea |
| Reunión técnica de la EFSA sobre bienestar animal: taller sobre el uso de medidas centradas en los animales para evaluar el bienestar del ganado lechero, cerdos y pollos de engorde | Parma (Italia) | 3-5 de julio | Dra. M. Varas |
| Taller de los copartícipes del proyecto VET-GOV/CEEAC | Libreville (Gabón) | 3-5 de julio | Dra. F. Cipriano & Dr. D. Bourzat |
| Reunión de expertos de la OMS sobre la campilobacteriosis | Ginebra (Suiza) | 3-5 de julio | Prof. J. Wagenaar |
| Taller regional FAO/NACA/CPAP sobre la aplicación de AAT en la región de Asia y Pacífico | Pattaya (Tailandia) | 3-5 de julio | Dra. H. Thidar Myint |
| 18.ª Reunión de Coordinación del Centro Regional de Sanidad Animal (CRSA) | Gaborone (Botsuana) | 5 de julio | Dr. N.J. Mapitse, Dr. P. Bastiaensen, Sra. M. Mantsho & Sra. N. Thekiso |
| Misión de coordinación en Filipinas: preparación de una propuesta de pequeños subsidios (SGF) para el control de la rabia en Filipinas | Manila (Filipinas) | 5-6 de julio | Dr. D. Van Aken |
| Programa de colaboración mundial – visita de enlace | París (Francia) | 9 de julio | Dra. M. Eloit & Dr. A. Dehove |
| Reunión sobre: "Definición del estatuto, roles y responsabilidades de los laboratorios de apoyo regional (RSLs) en África subsahariana" | Adís Abeba (Etiopía) | 9-11 de julio | Dr. A. Maillard |
| Grupo de Trabajo Físico establecido por el CCFICS para considerar la Propuesta de Borrador de Principios y Directrices para los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos | Grange (Irlanda) | 9-12 de julio | Dr. S.A. Slorach |
| Visita oficial por invitación de las autoridades de Kazajstán | Astaná (Kazajstán) | 9-13 de julio | Dr. B. Vallat |
| Taller de simulación de un brote de FA | Indonesia | 9-13 de julio | Dr. K. Kukreja |
| 54.ª reunión del Comité MSF de la OMC | Ginebra (Suiza) | 10-11 de julio | Dr. M. Okita |
| Congreso internacional sobre bienestar animal: "Avances y Estrategias para el Futuro de la Ganadería" y 2.º encuentro regional de investigadores en bienestar animal | Montevideo (Uruguay) | 10-11 de julio | Dr. L.O. Barcos & Dr. C.A. Correa Messuti |

## reuniones y visitas

### Julio de 2012 (continuación)

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| Reunión de lanzamiento del Grupo de Comunicación de ASEAN sobre la ganadería (ACGL) | Ciudad Quezon (Filipinas) | 10-12 de julio | Dr. K. Sakurai, Dra. M.J. Gordoncillo & Sra. M.C. Dy |
| 2.ª reunión del Grupo de consulta técnica sobre APSED (2010), organizada por la OMS | Manila (Filipinas) | 10-12 de julio | Dr. R. Abila |
| Seminario regional de capacitación (Asia-Pacífico) dirigido a los puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios (2.º ciclo) | Bangkok (Tailandia) | 10-13 de julio | Dra. E. Erlacher-Vindel, Dra. S. Münstermann, Dra. H. Thidar Myint, Dr. A. Bouchot & Dra. Q. Tran |
| Seminario del FANFC sobre "Comercio Internacional y Especies Exóticas Invasoras" | Ginebra (Suiza) | 12-13 de julio | Dr. M. Okita |
| Talleres REPIVET y RESEPSA de la REMESA | Túnez (Túnez) | 12-13 de julio | Dr. R. Bouguedour, Dr. V. Brioudes & Dr. A. Petrini |
| Audiencia con el Presidente de la República del Paraguay – Reunión con la Asociación Rural del Paraguay y FARM – Reunión con el Presidente del SENACSA en el marco de la Exposición Internacional de Ganadería | Asunción (Paraguay) | 12-15 de julio | Dr. L.O. Barcos |
| 3.ª Reunión del Grupo de Enlace Interagencias sobre Especies Exóticas Invasoras | Ginebra (Suiza) | 13 de julio | Dr. M. Okita |
| Reunión del Grupo de la WSAVA para directrices sobre vacunación | Maihama (Japón) | 13 de julio | Dra. T. Ishibashi |
| Reunión de la JASV | Hamamatsucho (Japón) | 13 de julio | Dr. K. Sakurai |
| Misión a Mongolia para la vigilancia de la influenza aviar (2.º ciclo para el año 2012) | Ulán Bator (Mongolia) | 14-23 de julio | Dr. K. Sakurai |
| Misión a Iraq por invitación de la Sociedad estatal iraquí de Servicios Veterinarios | Bagdad (Iraq) | 15-18 de julio | Dr. G. Yehia |
| Visita de los Servicios Veterinarios de la República de Corea | Sede de la OIE, París (Francia) | 16 de julio | Srta. G. Mamaghani, Dr. K. Hong & Dr. G. Pavade |
| 7.ª Reunión del Comité Directivo Regional del GF-TADs para África | Sede de la UA-IBAR, Nairobi (Kenia) | 16-17 de julio | Dr. A. Dehove, Dr. Y. Samaké, Dr. D. Bourzat, Dr. W. Masiga, Dr. A. Maillard, Dra. M. Molomo & Dr. T. Rutagwenda |
| Reuniones de planificación del programa USAID-EPT a nivel del país (Uganda) y de la región (Cuenca del Congo) | Kampala (Uganda) | 16-19 de julio | Dr. N.J. Mapitse |
| 3.ª reunión del Comité Directivo del programa HPED | Bangkok (Tailandia) | 17 de julio | Srta. E. Tagliaro, Dra. M.E. González, Dr. I. Shimohira, Dra. T. Ishibashi, Dra. C. Buranathai, Dr. R. Abila, Dr. D. Van Aken, Dr. A. Bouchot, Dra. Q. Tran, Dra. M.J. Gordoncillo, Dr. K. Kukreja, Sra. M.C. Dy & Dr. G. Murray |
| 19.ª reunión del Comité Ejecutivo de ALive | Sede de la UA-IBAR, Nairobi (Kenia) | 17-18 de julio | Dr. A. Dehove, Dr. Y. Samaké, Dr. D. Bourzat, Dr. W. Masiga, Dr. A. Maillard, Dra. M. Molomo & Dr. T. Rutagwenda |
| Subgrupo de Trabajo de la Colaboración Mundial del G8 sobre Seguridad Biológica | Ginebra (Suiza) | 18 de julio | Dr. K. Hamilton |
| 6.ª Reunión del Comité Directivo Regional del GF-TADs para Asia y el Pacífico | Bangkok (Tailandia) | 18-19 de julio | Srta. E. Tagliaro, Dra. M.E. González, Dr. I. Shimohira, Dra. T. Ishibashi, Dra. C. Buranathai, Dr. R. Abila, Dr. D. Van Aken, Dr. A. Bouchot, Dra. Q. Tran, Dra. M.J. Gordoncillo, Dr. K. Kukreja, Sra. M.C. Dy & Dr. G. Murray |
| 7.ª Asamblea General de ALive: "Gobernanza de los Servicios Veterinarios en África" | Sede de la UA-IBAR, Nairobi (Kenia) | 19 de julio | Dr. A. Dehove, Dr. Y. Samaké, Dr. D. Bourzat, Dr. W. Masiga, Dr. A. Maillard, Dra. M. Molomo & Dr. T. Rutagwenda |
| Reunión entre OIE, OMS y BM sobre la gobernanza en la interfaz animal-humano | Sede de la OIE, París (Francia) | 20 de julio | Dra. K. Glynn, Dra. J. Lasley & Dr. S. de La Rocque |
| 3.ª reunión del Comité Consultivo de la UA-IBAR | Sede de la UA-IBAR, Nairobi (Kenia) | 20 de julio | Dr. W. Masiga |

## reuniones y visitas

### Julio de 2012 (continuación)

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| Misión de respaldo al proyecto de pequeños subsidios (SGF) así como a las actividades de comunicación en Camboya | Phnom Penh y provincia de Takeo (Camboya) | 22-24 y 27 de julio | Sra. M.C. Dy |
| Taller sobre Transferencia de Tecnología mediante el proyecto WildTech: "Nuevas Tecnologías para Detectar y Diagnosticar Agentes Patógenos en la Fauna Salvaje" | Lyon (Francia) | 23 de julio | Dra. S. Forcella, Dra. E. Erlacher-Vindel & Dr. F. Diaz |
| 6.ª Reunión del Comité Directivo Regional del GF-TADs para las Américas | Santiago (Chile) | 23 de julio | Dr. B. Vallat & Dr. L.O. Barcos |
| Reunión del Comité Veterinario Magrebí de la UMA sobre la FA | Rabat (Marruecos) | 23-25 de julio | Dr. A. Petrini |
| 12.ª reunión del COHEFA (COHEFA 12) | Santiago (Chile) | 24 de julio | Dr. B. Vallat & Dr. L.O. Barcos |
| 61.ª Conferencia Internacional de la WDA y 12.ª Conferencia Bienal de la EWDA conjuntas: "Convergencia en el ámbito de la Salud de los Animales Salvajes" | Lyon (Francia) | 24 de julio | Dra. E. Erlacher-Vindel & Dr. F. Diaz |
| 2.ª Reunión del Comité Regional de Coordinación de la SADC sobre el acuerdo MSF | Centurion, Pretoria (Sudáfrica) | 24-27 de julio | Dr. P. Bastiaensen |
| Entrevista con el Ministro de Agricultura de Chile | Santiago (Chile) | 25 de julio | Dr. B. Vallat & Dr. L.O. Barcos |
| Reunión de planificación del programa USAID-EPT a nivel regional | Bangkok (Tailandia) | 25-26 de julio | Dr. A. Davis |
| Taller sobre el programa regional de verificación de la aptitud de los laboratorios de sanidad de los animales acuáticos en la región de Asia y Pacífico | Bangkok (Tailandia) | 25-26 de julio | Dra. H. Thidar Myint |
| 16.ª Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, en Salud y Agricultura (RIMSA 16): "Agricultura, Salud, Medio Ambiente: sumando esfuerzos por el bienestar de las Américas", organizada por la OPS | Santiago (Chile) | 26-27 de julio | Dr. B. Vallat & Dr. L.O. Barcos |
| Feria agrícola, forestal y agroalimentaria de Libramont | Libramont (Bélgica) | 30 de julio | Dr. B. Vallat, Srta. G. Mamaghani & Prof. P.-P. Pastoret |
| Reunión del ILRI para la instauración de una estrategia regional (SADC) para Botsuana | Gaborone (Botsuana) | 30 de julio | Dr. P. Bastiaensen |
| Reunión de un Grupo consultivo técnico sobre la red regional de laboratorios | Bangkok (Tailandia) | 30-31 de julio | Dr. R. Abila, Dr. A. Davis & Dra. M.J. Gordoncillo |
| Misión para evaluar el impacto de una campaña de vacunación financiada mediante un sistema de pequeños subsidios (SGF) | Luang Prabang (Laos) | 30 de julio – 3 de agosto | Dr. K. Kukreja & Sra. M.C. Dy |
| 46.º Congreso de la ISAE | Viena (Austria) | 31 de julio – 1 de agosto | Dr. A. Thiermann |

### Agosto de 2012

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| 10.º Congreso anual de la SASVEPM: "Investigaciones epidemiológicas: ciencia e intuición" | Lynnwood, Pretoria (Sudáfrica) | 1-3 de agosto | Dr. P. Bastiaensen |
| Reunión de planificación del programa USAID-EPT a nivel del país | Vientián (Laos) | 3 de agosto | Dr. A. Davis |
| 149.º Convenio anual de AVMA | San Diego (Estados Unidos) | 3-7 de agosto | Sra. T. Benicasa |
| Misión conjunta FAO/OIE/PANAFTOSA sobre el seguimiento post-vacunación (SPV) de la FA | São Paulo, Puerto Alegre y Brasilia (Brasil) | 5-12 de agosto | Dra. S. Münstermann |
| Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Regional de la OIE para las Américas y visita al BID | Washington, DC (Estados Unidos) | 6-9 de agosto | Dr. L.O. Barcos |
| Misión acerca del manejo de la cualidad en laboratorio | Phnom Penh (Camboya) | 6-10 de agosto | Dr. A. Davis |
| Taller de consulta nacional con Laos (Proyecto regional FAO/KOICA para el control de la FA mediante la aplicación de la PCP) | Vientnián (Laos) | 7-8 de agosto | Dr. R. Abila & Dra. M.J. Gordoncillo |
| Reunión con el Ministro de Política Agraria de Ucrania, el Primer Viceministro de Política Agraria y el Jefe de los Servicios Veterinarios y Fitosanitarios de Ucrania | Kiev (Ucrania) | 8 de agosto | Prof. Dr. N.T. Belev |
| Conferencia científica y práctica: "Los mayores logros y perspectivas de la medicina veterinaria en Ucrania" | Kiev (Ucrania) | 9 de agosto | Prof. Dr. N.T. Belev |
| Reunión técnica con DG SANCO | Bruselas (Bélgica) | 9 de agosto | Dra. N. Leboucq |
| Consulta regional (Asia-Pacífico) de emergencia NACA/DAFF sobre EMS/AHPNS de los camarones | Bangkok (Tailandia) | 9-10 de agosto | Dra. H. Thidar Myint, Dr. A. Bouchot, Dr. K. Kukreja, Dr. H. Jie & Prof. D.V. Lightner |

## reuniones y visitas

### Agosto de 2012 (continuación)

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| Misión a Vietnam (norte del país) para la vigilancia de la influenza aviar | Provincia de Nam Dinh (Vietnam) | 10-17 de agosto | Dr. K. Sakurai |
| Misión acerca del manejo de la cualidad en laboratorio | Bangkok (Tailandia) | 13-17 de agosto | Dr. A. Davis |
| Taller de los puntos de contacto nacionales del proyecto OIE/JTF sobre el control de la FA en Asia | Tokio (Japón) | 14-15 de agosto | Dr. I. Shimohira, Dra. T. Ishibashi, Dra. C. Buranathai, Dra. H. Thidar Myint, Sra. N. Tesaki, Sra. Y. Fay & Sra. C. Izumi |
| 1.ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la FVR de los Subcomités de "Epidemiología e Informática" y "Laboratorios" de la SADC-FANR | Johannesburgo (Sudáfrica) | 16-17 de agosto | Dra. S. Münstermann, Dr. N.J. Mapitse & Dr. P. Bastiaensen |
| Foro de política regional sobre los desafíos y oportunidades de la ganadería asiática y la respuesta apropiada | Bangkok (Tailandia) | 16-17 de agosto | Dr. D. Van Aken & Dr. A. Bouchot |
| Visita del Laboratorio Mundial de Referencia de la FA | Pirbright (Reino Unido) | 16-19 de agosto | Dr. R. Abila |
| Taller de consulta nacional con Vietnam (Proyecto regional FAO/KOICA para el control de la FA mediante la aplicación de la PCP) | Ciudad Ho Chi Minh (Vietnam) | 19-20 de agosto | Dra. M.J. Gordoncillo & Dr. T. Khaing |
| Reunión con las autoridades brasileñas para discutir del proyecto sobre la compartimentación | São Paulo (Brasil) | 20-24 de agosto | Dr. A. Thiermann |
| 13.ª Conferencia de la ISVEE: "Creación de Enlaces – Traspaso de Fronteras" | Maastricht (Países Bajos) | 20-24 de agosto | Dr. R. Abila |
| Seminario regional de capacitación dirigido a los puntos focales nacionales de la OIE para los laboratorios veterinarios | Pak Chong (Tailandia) | 21-23 de agosto | Dra. K. Glynn, Dra. R. Nisi, Dra. T. Ishibashi, Dr. A. Bouchot, Dr. A. Davis, Dr. K. Kukreja & Sra. P. Angvanitchakul |
| Seminario del BM sobre los cambios climáticos y la sanidad animal | Bellagio (Italia) | 21-24 de agosto | Dr. S. de La Rocque |
| Reunión tripartita FAO/OIE/OMS sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos | Sede de la FAO, Roma (Italia) | 22-23 de agosto | Dra. E. Erlacher-Vindel |
| Taller regional OIE/FAO sobre el manejo de la sanidad porcina en Asia del Sudeste y Asia del Este | Ciudad Ho Chi Minh (Vietnam) | 22-24 de agosto | Dr. K. Sakurai & Dr. D. Van Aken |
| 18.ª Reunión de la JSZWM | Towada (Japón) | 24 de agosto | Dra. T. Ishibashi |
| Taller de arranque y lanzamiento del proyecto UA-IBAR/USAID sobre las SMP-AH | Adís Abeba (Etiopía) | 27-30 de agosto | Dr. D. Bourzat |
| 2.ª reunión del Comité preparatorio del ACCAHZ | Chiang Mai (Tailandia) | 28-29 de agosto | Dr. D. Van Aken |
| Colaboración mundial contra las armas de destrucción masiva y materiales conexos | Estocolmo (Suecia) | 28-30 de agosto | Dr. K. Hamilton |
| Taller sobre la Planificación del Programa de Mejora del Bienestar de los Animales y Reunión de Consulta a las Partes Interesadas | Yakarta (Indonesia) | 29-30 de agosto | Dr. R. Kolesar & Dr. G. Murray |
| Taller regional "Una sola salud" para los actores de los países de África Central y África del Oeste, organizado y financiado por la UA-IBAR | Grand-Bassam, Abiyán (Côte d'Ivoire) | 29-31 de agosto | Dr. Y. Samaké |
| Reunión técnica sobre la vigilancia de la influenz aviar en Mongolia y programa de formación de seguimiento sobre el diagnóstico de la IAAP para Mongolia | Ulán Bator (Mongolia) | 29 de agosto – 1 de septiembre | Dr. K. Sakurai |
| Conferencia de la red internacional del Ministerio de Agricultura de Francia | Sede de la OIE, París (Francia) | 30 de agosto | Dra. M. Eloit, Dr. A. Dehove, Dr. D. Chaisemartin, Dr. A. Bouchot & Dra. N. Leboucq |
| Taller de consulta para desarrollar un marco y plan estratégicos para la capacitación en epidemiología veterinaria en Asia del Sudeste, organizado por ASEAN y FAO | Chiang Mai (Tailandia) | 30-31 de agosto | Dr. K. Kukreja |

## reuniones y visitas

### Septiembre de 2012

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| Taller de la FAO sobre el ensayo preliminar del módulo de capacitación/educación para las zonas o los países libres de FA en Asia del Sudeste | Manila (Filipinas) | 3-4 de septiembre | Dra. M.J. Gordoncillo |
| Reunión del Comité de redacción NEPAD/OIE/RU para un proyecto regional sobre la bioseguridad acuática | Grahamstown (Sudáfrica) | 3-5 de septiembre | Dr. P. Bastiaensen |
| 50.º Aniversario del ICA | Bogotá (Colombia) | 3-6 de septiembre | Dr. L.O. Barcos |
| Reunión conjunta de expertos FAO/OMS: parásitos transmitidos por alimentos – priorización de la gestión de riesgos | Sede de la FAO, Roma (Italia) | 3-7 de septiembre | Dra. G. Mylrea |
| Curso de capacitación a nivel nacional sobre el manejo de las muestras veterinarias | Entebbe (Uganda) | 4-6 de septiembre | Dr. N.J. Mapitse |
| 9.º Congreso internacional sobre virología veterinaria: "Un mundo, Una sola salud, Una virología" | Madrid (España) | 4-7 de septiembre | Prof. P.-P. Pastoret, Sra. T. Benicasa & Dra. E. Erlacher-Vindel |
| 1.ª Conferencia Internacional sobre la Gestión de la Población Canina | York (Reino Unido) | 4-8 de septiembre | Dra. M. Martínez Avilés |
| Seminario sobre los procedimientos de evaluación del riesgo en aspectos MSF – el enfoque de la UE frente al de los Estados Unidos de América | Uppsala (Suecia) | 5 de septiembre | Dr. J. Domenech |
| Conferencia Internacional sobre Salud y Seguridad | Washington, DC (Estados Unidos) | 5-6 de septiembre | Dr. K. Hamilton |
| 53.ª Reunión de la Sociedad Japonesa de Medicina Tropical | Obihiro (Japón) | 5-6 de septiembre | Dra. T. Ishibashi |
| Taller de la FAO sobre la armonización de la evaluación del impacto de la FA | Bangkok (Tailandia) | 5-6 de septiembre | Sra. M.C. Dy |
| Taller TAIEX sobre: "Las políticas regionales veterinarias de apoyo al comercio" | Pafos (Chipre) | 5-7 de septiembre | Dr. A. Dehove, Dr. R. Bouguedour, Dr. V. Brioudes & Dr. G. Yehia |
| 15.ª Reunión de los coordinadores nacionales de la campaña SEACFMD | Manila (Filipinas) | 5-7 de septiembre | Dr. I. Shimohira, Dra. C. Buranathai, Dr. R. Abila, Dr. D. Van Aken, Dra. M.J. Gordoncillo, Dr. K. Kukreja, Sra. M.C. Dy, Dr. G. Murray & Dr. T. Khaing |
| Taller técnico consultivo sobre la intervención en el ámbito de la ganadería | Monrovia (Liberia) | 6 de septiembre | Dr. Y. Samaké |
| Reunión preparatoria de alto nivel sobre la cooperación en materia de gestión sostenible de la fauna salvaje, y otros eventos vinculados con este tema, en el margen del 5.º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN | Jeju (República de Corea) | 7-8 de septiembre | Dra. T. Ishibashi |
| Taller de planificación estratégica para el laboratorio nacional de sanidad animal | Kep (Camboya) | 10-14 de septiembre | Dr. A. Davis, Dr. K. Kukreja & Sra. P. Angvanitchakul |
| Reunión del Comité de gestión del GF-TADs | Sede de la OIE, París (Francia) | 11 de septiembre | Dr. B. Vallat, Dra. M. Eloit, Dr. A. Dehove, Dr. D. Chaisemartin, Dr. J. Domenech, Dr. F. Caya & Dra. M.E. González |
| Taller de refuerzo de la preparación y respuesta en las emergencias zoosanitarias | Túnez (Túnez) | 12-14 de septiembre | Dr. R. Bouguedour, Dr. V. Brioudes & Dr. A. Petrini |
| Seminario regional dirigido a los Delegados ante la OIE recién nombrados | Fleesensee (Alemania) | 17 de septiembre | Dr. M.J. Sánchez Vázquez, Dr. F. Caya, Prof. Dr. N.T. Belev, Sra. R. Kostova, Dra. V. Sharandak & Dra. N. Leboucq |
| Curso de formación BTSF sobre el diagnóstico y control de la rabia | Rabat (Marruecos) | 17-19 de septiembre | Dr. A. Petrini |
| Foro científico del OIEA: "Alimentos para el futuro: uso de las aplicaciones nucleares para hacer frente a los desafíos" | Viena (Austria) | 18-19 de septiembre | Dr. K. Miyagishima |
| 2.ª Consulta de expertos de la OMS sobre la rabia | Ginebra (Suiza) | 18-20 de septiembre | Dr. D. Rassow & Dra. M. Martínez Avilés |
| 25.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa | Fleesensee (Alemania) | 18-21 de septiembre | Dra. K. Schwabenbauer, Dr. B. Vallat, Dr. A. Thiermann, Dr. M.J. Sánchez Vázquez, Dr. F. Caya, Sra. N. Monsalve, Prof. Dr. N.T. Belev, Sra. R. Kostova, Dra. V. Sharandak, Dra. N. Leboucq & Prof. Dr. K. Lukauskas |

## reuniones y visitas

### Septiembre de 2012 (continuación)

| Nombre del evento | Lugar | Fecha | Participantes |
|---|---|---|---|
| Reunión del Consejo de administración de GALVMed | Edimburgo (Reino Unido) | 19 de septiembre | Dr. K. Hamilton |
| Seminario Nórdico-Báltico: "Plan de Contingencia para la próxima década", organizado por la EVIRA | Helsinki (Finlandia) | 19-20 de septiembre | Dr. A. Dehove |
| Sistema Regional de Información Sanitaria de la UEMAO con respecto al WAHIS/WAHID | Uagadugú (Burkina Faso) | 19-20 de septiembre | Dr. D. Chaisemartin, Dr. K. Ben Jebara & Dra. F. Cipriano |
| Taller regional "Una sola salud" de la UA-IBAR (MCRI) en África del Este y África del Sur | Sede de la UA-IBAR, Nairobi (Kenia) | 19-21 de septiembre | Dr. W. Masiga |
| 3.º webinar del Día mundial contra la rabia | Sede de la OIE, París (Francia) | 20 de septiembre | Srta. G. Mamaghani |
| Visita de CDC (Atlanta, Estados Unidos) | Sede de la OIE, París (Francia) | 20-21 de septiembre | Dra. M. Eloit, Dr. A. Dehove, Srta. J. Macé, Dr. K. Miyagishima, Dra. E. Erlacher-Vindel, Dra. K. Glynn & Dra. J. Lasley |
| Taller de consulta nacional con Camboya (Proyecto regional FAO/KOICA para el control de la FA mediante | Phnom Penh (Camboya) | 20-21 de septiembre | Dr. K. Kukreja |
| Día Conmemorativo del 40.o Aniversario del Laboratorio de Referencia de la OIE para la Rabia y la Fauna Salvaje | Nancy (Francia) | 21 de septiembre | Dra. M. Martínez Avilés |
| 2.º Taller de Asia del Sudeste sobre la formación veterinaria, en el marco del programa STANDZ | Putrajaya (Malasia) | 21-22 de septiembre | Dr. R. Abila, Dr. D. Van Aken, Sra. M.C. Dy & Dr. G. Murray |
| 3.º Congreso de la SEAVSA | Putrajaya (Malasia) | 21-22 de septiembre | Dr. R. Abila, Dr. D. Van Aken, Sra. M.C. Dy & Dr. G. Murray |
| Reunión de la Asociación Veterinaria de Malasia (VAM) | Putrajaya (Malasia) | 21-22 de septiembre | Dr. R. Abila, Dr. D. Van Aken, Sra. M.C. Dy & Dr. G. Murray |
| Curso de formación BTSF sobre el diagnóstico y control de la rabia | Argel (Argelia) | 22-25 de septiembre | Dr. A. Petrini |
| Evaluación del laboratorio de sanidad animal | Abu Dabi y Dubái (Emiratos Árabes Unidos) | 22-28 de septiembre | Dr. G. Yehia & Prof. M. Thibier |
| Curso de formación BTSF sobre el diagnóstico y control de la PPR | Rabat (Marruecos) | 23-26 de septiembre | Dr. R. Bouguedour |
| Encuentro de las Organizaciones Internacionales de AMSSA | Ginebra (Suiza) | 24 de septiembre | Dr. A. Dehove |
| 2.º Seminario SADC/OIE/FAO sobre la PCP para la FA | Gaborone (Botsuana) | 24-26 de septiembre | Dr. N.J. Mapitse |
| Taller regional OMC-FANFC sobre las MSF para países anglófonos de África | Adís Abeba (Etiopía) | 24-27 de septiembre | Dr. P. Bastiaensen |
| Consulta técnica sobre la prevención y control de la IAAP | Taipei (Taipei Chino) | 25 de septiembre | Dr. K. Sakurai |
| Reunión IGAD/FAO/UA-IBAR sobre el apoyo a las comunidades pastoriles del Cuerno de África en la lucha contra la PPR y las otras enfermedades de pequeños rumiantes | Adís Abeba (Etiopía) | 25-26 de septiembre | Dr. W. Masiga |
| 2.º Encuentro de Especialistas en Cuarentena Animal | Ciudad de Panamá (Panamá) | 25-27 de septiembre | Dr. L.O. Barcos |
| Conferencia IABS: "Alternativas a los antibióticos en sanidad animal: retos y soluciones" | Sede de la OIE, París (Francia) | 26-28 de septiembre | Dra. E. Erlacher-Vindel |
| 1.ª Asamblea General de la REEV-Med | Rabat (Marruecos) | 27-28 de septiembre | Dr. B. Vallat, Dr. R. Bouguedour & Dr. V. Brioudes |
| Día mundial contra la rabia y ceremonia de entrega de vacunas contra la rabia a Laos | Vientián (Laos) | 27-29 de septiembre | Dr. D. Van Aken & Sra. M.C. Dy |
| Reunión acerca del trabajo del Fondo Mundial de la OIE sobre los Indicadores | Sede de la OIE, París (Francia) | 28 de septiembre | Dra. M. Eloit, Dr. A. Dehove, Srta. J. Macé & Srta. E. Tagliaro |
| Coordinación y refuerzo de capacidades en África en el marco del acuerdo MSF: papel y función de la CUA y de las CERs | Adís Abeba (Etiopía) | 28 de septiembre | Dr. P. Bastiaensen |
| Reunión para la preparación del establecimiento de la Unidad FA del CCG en Bahrein | Manama (Bahrein) | 28-30 de septiembre | Dr. G. Yehia |
| 1.ª Campaña de vacunación contra la FA y estudio de eficiencia en Xiangkhoang en Laos (en el marco del proyecto OIE/JTF sobre el control de la FA en Asia) | Vientián y Xiangkhoang (Laos) | 28 de septiembre – 3 de octubre | Dra. C. Buranathai |
| Curso de formación BTSF sobre el diagnóstico y control de la PPR | Argel (Argelia) | 29 de septiembre – 3 de octubre | Dr. R. Bouguedour & Dr. A. Petrini |

# epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales

## Peste porcina africana: un riesgo remergente procedente del Este de Europa

*J.M. Sánchez-Vizcaíno*
*y Lina Mur*
*VISAVET, Centro VISAVET*
*y Departamento de Sanidad Animal*
*Laboratorio de Referencia de la OIE*
*para PPA Universidad*
*Complutense de Madrid*

La peste porcina africana (PPA), una de las enfermedades infecciosas más complejas de cuantas afectan al ganado, está causando problemas en el Este de Europa. A pesar de ser considerada una enfermedad exótica, no es esta la primera vez que el virus de la PPA (VPPA) se encuentra presente en el continente europeo. Desde 1970 hasta mediados de los años 1990, el VPPAS se estableció en la Península Ibérica, y desde 1978 la isla italiana de Cerdeña es endémica para la enfermedad. Sin embargo, durante las últimas décadas la PPA estuvo ausente en Europa, a excepción de Cerdeña, hasta la nueva llegada del virus a las costas de Georgia en 2007.

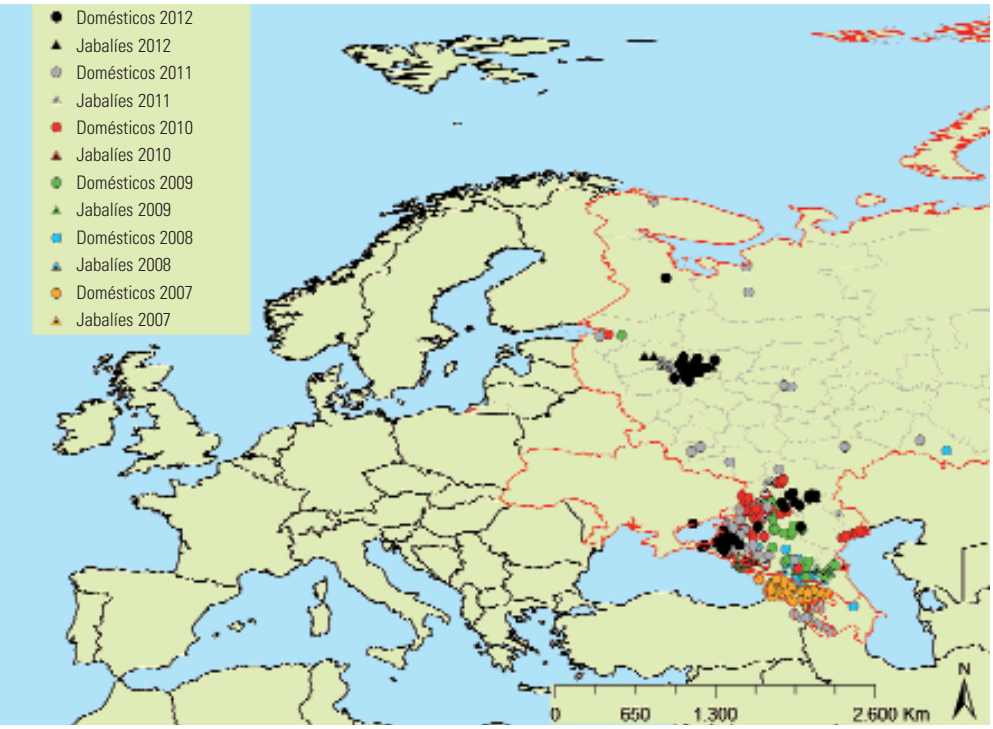


**Fig. 1**
**Mapa de los focos notificados de PPA en el Este de Europa desde 2007. Los países con al menos un foco notificado fueron delimitados en color rojo**
(Fuente: elaboración propia con datos de WAHID)

Desde la primera introducción del VPPA en la región caucásica, hace ya cinco años, las pérdidas económicas ocasionadas han sido enormes, afectando al ganado doméstico y silvestre de hasta cinco países diferentes, expandiéndose hacia el Norte y el Oeste principalmente (Fig. 1). Durante las primeras fases del problema, se estableció una región endémica en el sur, y más de 300.000 animales han sido sacrificados para prevenir la difusión del virus. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, la situación de la PPA no está controlada, tal como ha demostrado la aparición de más de 40 focos en regiones del norte, muchos de ellos localizados en la región de Tver, alejadas del área endémica inicial. Desde el inicio del problema, Rusia ha realizado ciertas mejoras,

especialmente en el campo del diagnóstico laboratorial y la comunicación de la enfermedad. Las cuales han sido apoyadas y reforzadas por la existencia de un proyecto de hermanamiento de la OIE entre el Laboratorio Nacional de PPA en Rusia y el Laboratorio OIE de Referencia para PPA de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta preocupante situación, especialmente la difusión descontrolada en la Federación Rusa durante 2011 y 2012, supone un serio riesgo para la entrada del VPPA en países vecinos y cercanos como Bielorrusia, Moldavia, algunos países de la Unión Europea (UE) o Ucrania, donde un foco de PPA ocurrió en julio de 2012. Los países asiáticos del Este también se han visto afectados, y a pesar de que el riesgo de introducción en ellos es menor comparado con el Este de Europa, no es descartable.

El riesgo de introducción del VPPA en países libres se asocia principalmente a tres vías de entrada. La primera de ellas incluye las importaciones ilegales de animales, y sobre todo de la carne y productos derivados, donde el VPPA sobrevive por largos periodos de tiempo. A pesar de que la alimentación con residuos está prohibida en la UE, estos productos importados ilegalmente, junto con otros residuos contaminados de barcos y aviones internacionales, podrían ser ilegalmente empleados para la alimentación de cerdos debido a la falta de información de la población, desencadenando la infección en animales susceptibles. La segunda vía la constituyen los transportes contaminados, especialmente aquellos que transportan animales hacia Rusia y/o materiales pertenecientes a empresas mixtas. Estos mismos, si a su vuelta al país de origen no han sido debidamente desinfectados, suponen también un riesgo para la entrada de PPA. Por ello, la UE consciente de este riesgo, aprobó en 2011 una nueva decisión regulando los vehículos de transporte animal procedentes de Rusia. La tercera vía, y la más complicada de controlar, es el movimiento natural de jabalíes. Los animales silvestres no entienden de barreras así que su estado sanitario y comportamiento debe estar siempre monitorizado para conocer el riesgo derivado de ellos.

©akemi kamakawa

La presencia de estas posibles vías de entrada, unido a la situación de falta de control de la enfermedad en el territorio ruso y otros países transcaucásicos, supone un riesgo real para los países libres de PPA europeos y, en menor medida para los asiáticos pero no descartable. Estos países deben ser conscientes de este riesgo e implementar las medidas apropiadas para evitar o prevenir la entrada o futura difusión del VPPA en sus territorios. Para ello, la detección temprana en campo, contar con un diagnóstico laboratorial adecuado, así como un plan de contingencia actualizado, son esenciales para controlar eficazmente la enfermedad y reducir así consecuencias negativas derivadas de su introducción.

# actividades de los laboratorios de referencia y centros colaboradores

## Centros de referencia de la OIE de reciente designación y sus respectivas especialidades

### Laboratorios de Referencia de la OIE

#### Perineumonía contagiosa bovina

Botswana National Veterinary Laboratory,
Private Bag 0035, Gaborone (Botsuana)
Tel.: (+267) 392.8816
E-mail: cmarobela-raborokgwe@gov.bw
Experta referente:
***Dra. Chandapiwa Marobela-Raborokgwe***

El BNVL (Botswana National Veterinary Laboratory: laboratorio veterinario nacional de Botsuana) tiene por cometido realizar pruebas de diagnóstico, investigaciones y actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades animales, además de supervisar las condiciones de higiene en los mataderos y efectuar pruebas de control de calidad de la carne, la leche y sus derivados con objeto de facilitar el comercio nacional e internacional.

En materia de diagnóstico y vigilancia de la perineumonía contagiosa bovina (PCB), este laboratorio está capacitado para llevar a cabo la prueba de fijación del complemento (FdC), el ensayo inmunoenzimático (ELISA), el aislamiento de la variante SC (pequeñas colonias) de *Mycoplasma mycoides* subesp. *mycoides* y la caracterización por reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y análisis histopatológico.

En su calidad de laboratorio de referencia de la OIE para la enfermedad, el BNVL conserva y distribuye a los laboratorios nacionales productos biológicos de referencia (sueros y antígenos) para la detección de la PCB por FdC. También presta servicios de diagnóstico de la enfermedad, imparte formación técnica a personal de Países Miembros de la OIE y organiza anualmente, con los laboratorios de la región, pruebas interlaboratorios de competencia en las técnicas de detección de la PCB (FdC y PCR) con el fin de garantizar la equivalencia de los resultados.

#### Síndrome disgenésico y respiratorio porcino

Veterinary Diagnostic Laboratory, China Animal Disease Control Center, No. 2 Yuanmingyuan West Road, Haidian District, Beijing (República Popular de China) 100193
Tel.: (+86-010) 62.89.12.57 / 58; Tel.: (+86-010) 62.89.35.07
E-mail: Tiankg@263.net
Experto referente: ***Dr. Kegong Tian***

El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario del Centro de Control Zoosanitario de China se encarga de diagnosticar el síndrome disgenésico y respiratorio porcino utilizando técnicas como aislamiento del virus, transcripción inversa acoplada a la reacción en cadena de la polimerasa (RT-PCR), ya sea convencional o en tiempo real, ELISA, ensayo de inmunofluorescencia y análisis inmunohistoquímico e histopatológico. También realiza actividades de vigilancia epidemiológica e investigaciones sobre la epidemiología molecular del síndrome, y proporciona reactivos de diagnóstico y apoyo técnico a otros laboratorios que trabajan sobre la enfermedad. Este laboratorio ha logrado avances espectaculares en el diagnóstico del síndrome disgenésico y respiratorio porcino extremadamente patógeno, que es la enfermedad porcina pandémica en Asia Sudoriental, y en la obtención de vacunas contra esta patología.

El Dr. Kegong Tian, prestigioso experto en el campo de la veterinaria, fue el primero en caracterizar la cepa extremadamente patógena del virus causante del síndrome y desde 2006 viene centrándose en el estudio de su etiología, patogénesis e inmunología. También ha sido el primero en obtener y comercializar vacunas contra esa cepa a base de organismos muertos o vivos modificados, vacunas que son esenciales para la lucha contra la enfermedad en Asia Sudoriental.

## Enfermedad de Newcastle

National Diagnostic Center for Exotic Animal Diseases,
China Animal Health and Epidemiology Center, Ministry
of Agriculture, No. 369 Nanjing Road, Qingdao 266032
(República Popular de China)
Tel.: (+86-532) 87.83.91.88; Tel.: (+86-532) 87.83.99.22
E-mail: zlwang111@yahoo.com.cn
Experto referente: ***Dr. Zhiliang Wang***

Las principales actividades de este laboratorio son el diagnóstico, la vigilancia, la prevención y el control de la enfermedad de Newcastle, así como la formación sobre todos los aspectos de esta patología. El laboratorio, que cuenta con la acreditación ISO/IEC 17025, está capacitado para aplicar técnicas de aislamiento y caracterización del virus, secuenciación genómica, tipificación genética, análisis filogenético, evaluación de vacunas, etc. A partir de los datos obtenidos con las actividades nacionales de vigilancia y la cooperación con otros laboratorios internacionales se ha creado una base sobre el virus de la enfermedad de Newcastle con información epidemiológica y datos de secuencias.

## Rabia

Diagnostic Laboratory for Rabies and Wildlife Associated Zoonosis (DLR), Department of Virology, Changchun Veterinary Research Institute (CVRI), Chinese Academy of Agricultural Sciences (CAAS), Liuying Xi Road 666#, Jingyue Economic Development Zone, Changchun 130112 (Rep. Popular de China)
Tel.: (+86) 431.8698.5921; Fax: (+86) 431.8698.5862
mail: changchun_tu@hotmail.com
Experto referente: ***Prof. Changchun Tu***

El Laboratorio de diagnóstico de la rabia y zoonosis asociadas de la fauna salvaje (DLR) está especializado en investigaciones sobre la ecología, epidemiología molecular, tecnología de diagnóstico y patogénesis del virus de la rabia y otros virus zoonóticos. El Ministerio de Agricultura chino lo ha designado para que efectúe los diagnósticos de confirmación de los casos de rabia animal. Este laboratorio, que utiliza los métodos normalizados de la OIE y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en sus avanzadas instalaciones, está capacitado para aplicar técnicas de aislamiento y caracterización del virus, detección molecular, inmunofluorescencia, microscopía electrónica y la prueba de anticuerpos neutralizantes contra la rabia. También presta apoyo técnico a Países Miembros de la OIE en sus actividades de lucha antirrábica, prestando sobre todo servicios de diagnóstico de confirmación, formación técnica y consultoría.

## Micoplasmosis aviar

MYCOLAB (Laboratorio para diagnóstico de micoplasmas),
Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria, CENSA,
San José de las Lajas, Provincia Mayabeque, Cuba
Tel.: (+53-47) 86.33.14, ext. 153 ; Fax: (+53-47) 86.38.97
E-mail: elobo@censa.edu.cu o evelynlobo68@hotmail.com
Experta referente: ***Dra. Evelin Lobo Riveroi***

Durante el pasado año, el laboratorio MYCOLAB siguió llevando adelante su programa de investigación sobre la detección de micoplasmas y prestando servicios científicos y técnicos como cursos de formación para especialistas (cubanos y de otros países como Ecuador, Colombia o Angola). Como parte de las actividades del Proyecto de Hermanamiento de la OIE para el diagnóstico de la PCB se recibieron y analizaron muestras de Angola e Italia. El laboratorio ha confirmado su participación en la reunión del grupo de trabajo sobre laboratorios en Guyana (9 a 13 de septiembre) y la reunión técnica para la obtención de vacunas contra *M. gallisepticum* (23 a 27 de septiembre) en Canadá.

## Enfermedad hemorrágica epizoótica

Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation,
de l'environnement et du travail (Anses),
Laboratoire de santé animale de Maisons-Alfort,
Laboratoire national de référence pour la BT/EHD et l'AHS,
UMR 1161 Virologie, 23 Avenue de Général De Gaulle, 94703
Maisons-Alfort (Francia)
Tel.: (+33[0]1) 43.96.72.82; Fax: (+33[0]1) 43.96.73.96
E-mail: s.zientara@vet-alfort.fr or stephan.zientara@anses.fr
Experto referente: ***Dr. Stéphan Zientara***

El laboratorio de sanidad animal de la ANSES tiene

a su cargo el diagnóstico de confirmación de la enfermedad y la elaboración de herramientas moleculares y serológicas, como la prueba de PCR en tiempo real o la producción de proteínas recombinantes para la práctica de pruebas ELISA. Además, utiliza la secuenciación para caracterizar los distintos virus aislados. El laboratorio ofrece asesoramiento científico y técnico y también puede proporcionar cepas de referencia.

## Paratuberculosis

Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation,
de l'environnement et du travail (Anses), Laboratoire de Niort,
60, rue de Pied-de-Fond, BP 3081, 79012 Niort Cedex (Francia)
Tel.: (+33 [0]5) 49.79.61.28; Fax: (+33 [0]5) 49.79.42.19
E-mail: pascale.mercier@anses.fr
Experta referente: ***Dra. Pascale Mercier***

El laboratorio del ANSES en Niort lleva a cabo investigaciones y actividades de referencia sobre la

paratuberculosis de rumiantes (vacas, ovejas y cabras), llamada también enfermedad de Johne, utilizando técnicas diversas, como cultivos, PCR, ELISA, prueba del interferón gamma y pruebas histológicas. El laboratorio cuenta con un banco de sueros biológicos compuesto de sueros bovinos y caprinos y cepas de *Mycobacterium avium* causantes de paratuberculosis. También dispone de un suero bovino positivo de referencia. El laboratorio de Niort trabaja asimismo para mejorar las herramientas de diagnóstico a partir de muestras diversas (sencillas o combinadas, tomadas del medio natural).

## Leucosis bovina enzoótica

Institute of Virology, Centre for Infectious Diseases,
Faculty of Veterinary Medicine, Leipzig University,
An den Tierkliniken 29, 04103 Leipzig (Alemania)
Tel.: (+49-341) 97.38.201; Fax: (+49-341) 97.38.219
E-mail: Thomas.vahlenkamp@uni-leipzig.de
Experto referente: ***Prof. Thomas Vahlenkamp***

Este laboratorio de referencia de la OIE está especializado en técnicas serológicas y métodos de biología molecular para el diagnóstico de la leucosis bovina enzoótica (LBE). Además, la distribución del suero E05 (suero de referencia de la OIE para esta enfermedad), la realización de pruebas de diagnóstico interlaboratorios en estrecha colaboración con los otros dos laboratorios de referencia de la OIE para la LBE (sitos en el Reino Unido y Polonia), la coordinación de proyectos internacionales de cooperación y la formación de veterinarios y estudiantes constituyen el grueso de la labor realizada en el laboratorio, adscrito al Centro de Enfermedades Infecciosas de Leipzig.

## Mixomatosis

Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia e dell'Emilia
Romagna 'Bruno Ubertini', Via Bianchi 9 – 25124 Brescia / (Italie)
Tel.: (+39[0]30) 2290.617;
Fax: (+39[0]30) 2290.559
E-mail: antonio.lavazza@izsler.it
Experto referente: ***Dr. Antonio Lavazza***

El IZSLER es un establecimiento público que ofrece servicios de sanidad animal e higiene de los alimentos, dedicándose en particular a tareas de diagnóstico e investigación ligadas a enfermedades animales y zoonosis extendidas y transmisibles. El IZSLER, que tiene una larga tradición de investigación sobre los lagomorfos, es Laboratorio de Referencia de la OIE para la enfermedad hemorrágica del conejo desde 1990 y centro nacional de referencia para las enfermedades víricas de los lagomorfos desde 2002. Las actividades del personal (formado por los doctores Lorenzo Capucci, Antonio Lavazza y Patrizia Cavadini y una serie de técnicos y colaboradores) consisten sobre todo en concebir métodos de diagnóstico, elaborar y distribuir reactivos, llevar adelante proyectos de investigación, impartir enseñanza y formación, prestar servicios de consultoría, apoyar a interlocutores públicos y privados y definir estrategias de prevención y control y programas de vigilancia.

## Gripe porcina

Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia
e dell'Emilia Romagna,
Via Antonio Bianchi No. 9, 25124 Brescia (Italia)
Tél.: (+39-[0]521) 29.37.33 ; Fax: (+39-[0]521) 29.35.38
E-mail: emanuela.foni@izsler.it
Experta referente: ***Dra. Emanuela Foni***

El Laboratorio de Virología del IZSLER, sito en Parma,

lleva a cabo investigaciones virológicas utilizando cultivos celulares y cultivos en huevos, así como técnicas de biología molecular (transcripción inversa acoplada a la PCR [RT-PCR] y PCR en tiempo real) para detectar el virus de la gripe porcina. Para tipificar los subtipos víricos aislados u obtenidos de muestras clínicas se utiliza una RT-PCR múltiple. También se aplican técnicas de caracterización antigénica por inhibición de la hemaglutinación y se analizan los virus aislados por secuenciación. Además, el laboratorio practica pruebas serológicas, y cuenta con reactivos de diagnóstico y protocolos normalizados para aplicar diversos ensayos.

## Gripe porcina

National Reference Laboratory for Animal Influenza,
Viral Disease and Epidemiology Research Division, National Institute of Animal Health, National Agriculture and Food Research Organization, Kannondai, Tsukuba, Ibaraki, 305-0856, Japón
Tel.: (+81-29) 838.79.14 ; Tel.: (+82-31) 467 1814
E-mail: taksaito@affrc.go.jp
Experto referente: ***Dr. Takehiko Saito***

Este Laboratorio de Referencia de la OIE aplica técnicas de aislamiento del virus a partir de muestras clínicas, caracterización y secuenciación de los subtipos víricos

aislados y análisis de anticuerpos por inhibición de la hemaglutinación. También ofrece antisueros para diagnosticar la gripe porcina y secuencias cebadoras para aplicar técnicas de PCR, tanto convencional como en tiempo real. En colaboración con países de Asia Sudoriental como Tailandia y Vietnam, ha llevado a cabo varios estudios sobre la epidemiología y las características moleculares del virus de la gripe porcina, y está abierto a toda colaboración con otros países interesados en la ecología del virus.

## Caquexia crónica

Prion Disease Research Laboratory, Division of Foreign Animal Disease, Animal, Plant and Fisheries Quarantine and Inspection Agency (QIA), 335 Anyang-ro, Manan-gu, Anyang, Gyeonggi, 430-757 (República de Corea)
Tel.: (+82-31) 467.18.21 ; Fax: (+82-31) 467.18.30
E-mail: shonhj@korea.kr ou shonhjoo@hanmail.net
Experta referente: ***Dra. Hyun-Joo Sohn***

El PDRL (laboratorio de investigación sobre enfermedades priónicas) del Organismo de Cuarentena e Inspección coreano es una institución pública encargada del diagnóstico y la vigilancia nacional de enfermedades animales de importancia en la República de Corea, en particular enfermedades infecciosas de declaración obligatoria, como la caquexia crónica. Además, ha desarrollado

anticuerpos monoclonales de diagnóstico y definido métodos de diagnóstico de gran sensibilidad (entre otros el de series de amplificaciones cíclicas de proteínas mal plegadas). El laboratorio proporciona a los Países Miembros de la OIE que lo solicitan reactivos de diagnóstico, servicios de pruebas de diagnóstico, formación técnica y colaboración en proyectos de investigación sobre la caquexia crónica.

## Rabia

Rabies Research Laboratory, Division of Viral Disease, Animal, Plant and Fisheries Quarantine and Inspection Agency (QIA), Ministry of Food, Agriculture, Forestry, and Fisheries (MIFAFF), 175 Anyang-ro, Manan-gu, Anyang, Gyeonggi 430-757 (República de Corea)
Tel.: (+82) 31 467.1783 ; Fax: (+82) 31 467.1797
E-mail: yangdk@korea.kr ; ydk40@hanmail.net
Experto referente: ***Dr. Dong-Kun Yang***

Este Laboratorio de Referencia de la OIE proporciona a los Países Miembros de la OIE material de diagnóstico de la rabia (ensayos de inmunodiagnóstico rápido, kits de RT-PCR, anticuerpos monoclonales específicos, etc.) y les presta servicios de asesoramiento sobre la erradicación de la enfermedad. También ha llevado a cabo proyectos de investigación sobre vacunación con cebos, vigilancia para bloquear la transmisión de la rabia selvática y obtención de nuevas herramientas para diagnosticar la enfermedad.

## Babesiosis equina (piroplasmosis)

Animal Disease Research Unit (ADRU), Agricultural Research Service, United States Department of Agriculture (USDA), C/O College of Veterinary Medicine, Washington State University, Pullman, WA 99164-6630 (Estados Unidos de América)
Tel.: (+1-509) 335-6001; Fax: (+1-509) 335-8328
E-mail: dknowles@vetmed.wsu.edu
Experto referente: ***Dr. Don Knowles***

Los científicos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) integrados en la Unidad de Investigación sobre Enfermedades Animales (Animal Disease Research Unit: ADRU) colaboran con la Facultad de Medicina Veterinaria para dar con soluciones basadas en la investigación que permitan luchar contra enfermedades infecciosas que tienen graves consecuencias para la economía, la salud de la cabaña ganadera y el comercio internacional. La ADRU, que ya es el Laboratorio de Referencia de la OIE para la artritis/encefalitis caprina (lentivirus de los pequeños rumiantes), ha sido designada en fechas recientes Laboratorio de Referencia de la OIE para la babesiosis equina (piroplasmosis). Sus científicos colaboran con el Departamento de Microbiología y Patología Veterinaria, la Paul G. Allen School for Global Animal Health (ASGAH) y el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales de Washington (Washington Animal Disease Diagnostic Laboratory, WADDL) para entender la patogénesis, descubrir marcadores genéticos de resistencia a la enfermedad y obtener nuevos métodos de diagnóstico y vacunas contra enfermedades infecciosas transmitidas por vectores (como la babesiosis, la teileriosis o la anaplasmosis), enfermedades víricas contagiosas (fiebre catarral maligna, lentivirus de los pequeños rumiantes) y enfermedades priónicas contagiosas como el prurigo lumbar o la caquexia crónica. En la actualidad tiene en marcha proyectos de colaboración e intercambios formativos internacionales con África, Arabia Saudí, Argentina, Brasil, Egipto, Israel, Japón, Libia, México, Portugal, Sri Lanka y Turquía.

## Fiebre aftosa

National Veterinary Services Laboratories (NSVL), USDA-APHIS-VS, Foreign Animal Disease Diagnostic Laboratory, Plum Island Animal Disease Center, P.O. Box 848, Greenport, NY 11944 (Estados Unidos de América)
Tel.: (+1-631) 323.32.56
Tel.: (+1-631) 323.33.66
E-mail: Consuelo.Carrillo@aphis.usda.gov
Experta referente: ***Dra. Consuelo Carrillo***

El Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Animales Exóticas del NVSL aplica muy diversas técnicas de diagnóstico de la fiebre aftosa, en particular el aislamiento del virus, PCR, técnicas ELISA de detección de antígenos y anticuerpos, microscopía electrónica, secuenciación de genomas enteros y micromatrices del virus para serotipificación y caracterización genómica. El laboratorio tiene similar capacidad técnica en relación con enfermedades vesiculares conexas que pueden figurar en una lista de diagnósticos diferenciales. Dispone de reactivos y protocolos normalizados que pone a disposición de la red de laboratorios zoosanitarios nacionales para facilitar la rapidez de reacción ante un eventual brote. También realiza labores de desarrollo: validación de pruebas aplicadas a muestras de tanques de leche, estrategias de correspondencia de vacunas y concepción de nuevas pruebas para discriminar entre animales infectados y animales vacunados.

# Centros colaboradores de la OIE

## Zoonosis de Asia y el Pacífico

**Harbin Veterinary Research Institute**

Chinese Academy of Agricultural Sciences,
No 427 , Maduan Street, Nangang District, Harbin,
Heilongjiang, 150001 Chine (República Popular de China)
Tel.: (+86) 189.46.06.62.20
E-mail: Zj@hvri.ac.cn; www.hvri.ac.cn
Contact point: ***Dr. Jing Zhang***

Este Centro Colaborador de la OIE se dedica sobre todo a reforzar los medios de acción técnicos, fomentar la colaboración y la comunicación en la región y promover estudios epidemiológicos sobre prevención y control de zoonosis en Asia y el Pacífico. Sus objetivos son los siguientes: satisfacer necesidades básicas en materia de prevención y control de zoonosis como gripes animales, rabia, brucelosis, tuberculosis, salmonelosis y enfermedades transmitidas por garrapatas; llevar a cabo investigaciones sobre la epidemiología regional, la etiología y los mecanismos moleculares de la patogénesis de esas afecciones y los mecanismos inmunológicos conexos; y concebir técnicas de detección y de diagnóstico rápidas, sensibles y específicas, así como vacunas novedosas, seguras y de gran eficacia. Participa activamente en intercambios científicos y proyectos de colaboración, formación técnica e investigación conjunta de ámbito regional y facilita información y datos completos y exactos para facilitar la lucha contra las zoonosis en la región.

## Investigación, diagnóstico y vigilancia de los patógenos de los animales salvajes

**Canadian Cooperative Wildlife Health Centre**

Department of Veterinary Pathology, Western College of Veterinary Medicine, University of Saskatchewan,
52 Campus Drive, Saskatoon S7N 5B4 (Canadá)
Tel.: (+1-306) 966 50 99
Fax: (+1-306) 966 73 87
E-mail: ted.leighton@usask.ca; E-mail2: ccwhc@usaks.ca
Sitio Web: www.ccwhc.ca

**USGS National Wildlife Health Center**

US Geological Survey, Department of the Interior,
6006 Schroeder Road, Madison, Wisconsin, WI 53711-6223,
(Estados Unidos de América)
Tel.: (+1-608) 270.24.01 ; Fax: (+1-608) 270.2415
E-mail: jsleeman@usgs.gov
Sitio Web: www.nwhc.usgs.gov/
Referente: ***Dr. Jonathan Sleeman***

El Centro Colaborador de la OIE para la investigación, el diagnóstico y la vigilancia de los patógenos de los animales salvaje es un consorcio entre el Centro Canadiense de Cooperación en Sanidad de la Fauna Salvaje (Canadian Cooperative Wildlife Health Centre) y el NWHC (National Wildlife Health Center, Centro Nacional de Sanidad de la Fauna Salvaje) del Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey: USGS). El NWHC, designado Centro Colaborador de la OIE en 2011, dirige las labores de protección de la fauna salvaje y la salud de los ecosistemas gracias a dinámicas relaciones de colaboración y a un excepcional trabajo científico. Asimismo, presta apoyo a la OIE en su lucha contra las enfermedades animales a

escala mundial facilitando información, asistencia técnica y formación e investigando sobre problemas zoosanitarios de dimensión nacional o internacional. En los seminarios para los puntos focales de la OIE sobre la fauna salvaje, los científicos del Centro forman a otros científicos sobre temas como la vigilancia sanitaria de especies salvajes. En fechas recientes el NWHC, en colaboración con el Centro Canadiense de Cooperación en Sanidad de la Fauna Salvaje, ha puesto en marcha el proyecto de instituir una estrategia norteamericana de sanidad de la fauna salvaje, iniciativa que servirá para definir un marco operativo en el que las instituciones competentes en la materia puedan cooperar y colaborar para obtener resultados óptimos para la salud de la fauna salvaje, el ser humano, los animales domésticos y los ecosistemas. Ello además, gracias a la creación de alianzas multidisciplinares entre organismos gubernamentales y destacados especialistas de la fauna salvaje, impulsará la labor de la OIE para responder a las consecuencias cada vez más graves de las enfermedades de la fauna salvaje y a sus múltiples efectos en todos los ámbitos de la sociedad.



# noticias de los Países Miembros

## Autodeclaración

*La autodeclaración de estatus libre de un país o de un territorio para una enfermedad de la lista OIE (excepto la fiebre aftosa, la perineumonía contagiosa bovina, la peste equina y la encefalopatía espongiforme bovina para las cuales la OIE dispone actualmente de un procedimiento de reconocimiento oficial del estatus sanitario) queda bajo la responsabilidad del Miembro involucrado y la OIE no se hace responsable de publicaciones inexactas de autodeclaraciones del estatus de un país o zona.*

## Autodeclaración por el Japón de que recupera su condición de "libre de la enfermedad de Newcastle"

***presentada a la OIE el 4 de septiembre de 2012 por el Dr. Toshiro Kawashima, Delegado del Japón ante la OIE y Director de la División de Salud Animal de la Oficina de Inocuidad de los Alimentos y Asuntos del Consumidor del Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca, Tokio, Japón***

### Antecedentes

En el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE se define la enfermedad de Newcastle como una infección de las aves de corral causada por un virus del paramixovirus aviar de serotipo 1 (PMVA-1) que reúne uno de los criterios de virulencia establecidos en el Artículo 10.9.1.1.

La de Newcastle es una enfermedad de declaración obligatoria en el Japón. Los propietarios, al igual que los veterinarios privados, están obligados a notificar todo caso sospechoso, así como todo periodo de 21 días en que el número diario de aves muertas haya aumentado en más del doble de la media.

### Caracterización del último episodio

La última reaparición confirmada de la enfermedad de Newcastle tuvo lugar en julio de 2010 en la Prefectura de Ehime. El anterior episodio databa del 2 de diciembre de 2008 y se dio por resuelto el 28 de abril 2009, pues a partir del 13 de diciembre de 2008, cuando se empezaron a aplicar medidas de sacrificio sanitario total y desinfección del establecimiento afectado, no se había notificado ningún nuevo caso.

La explotación afectada había introducido 60 pollitos de un día de edad el 22 de junio de 2010, cuando se descubrieron dos pollitos muertos. Entre el 28 de junio y el 1.º de julio murieron treinta y tres pollitos. La autoridad veterinaria prefectoral de Ehime confirmó que dos pollitos muertos recogidos el 30 de junio de 2010 y analizados por PCR y

caracterización vírica estaban infectados por el virus de la enfermedad de Newcastle. El 1.° de julio de 2010 fueron sacrificados todos los animales susceptibles de la explotación.

En 3 km a la redonda de la granja afectada no había ninguna otra explotación. El servicio veterinario de la administración local se aseguró de que ninguno de los animales susceptibles de las cuatro explotaciones existentes en un radio de 5 km alrededor de la granja afectada mostrara signos clínicos y de que todos estuvieran vacunados. Se pusieron bajo vigilancia permanente todas las explotaciones. También se confirmó que no se hubiera producido nada inhabitual en la sala de incubación donde tuvieron su origen los casos detectados.

Al analizar el virus aislado se comprobó que era poco patógeno y que no cumplía ninguno de los criterios de virulencia definidos para la enfermedad de Newcastle en el Capítulo 10.9.1 del *Código Terrestre* de la OIE. En aquella época, sin embargo, la ley japonesa obligaba a responder de igual modo a la variedad poco patógena y a la forma muy patógena de la enfermedad, por lo que se aplicaron las mismas medidas de lucha. En 2011 el Japón revisó la ley, y ahora se distingue entre la forma "poco patógena" y la forma "muy patógena" de la enfermedad de Newcastle, y solo esta última es de declaración obligatoria a la OIE conforme a lo establecido en el *Código Terrestre*.

## Medidas de lucha aplicadas

El Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca del Japón ha instituido normas de seguridad biológica para las explotaciones avícolas. Cada autoridad veterinaria prefectoral lleva a cabo periódicamente inspecciones "in situ" y organiza cursillos para los productores con bandadas de no menos de 100 ejemplares para sensibilizarlos en mayor grado con respecto al control de la enfermedad y asegurarse de que cumplan las normas de seguridad biológica.

Los productores tienen la obligación de mantenerse al día de la información zoosanitaria facilitada por la autoridad veterinaria prefectoral, establecer zonas de seguridad biológica, adoptar las medidas necesarias para impedir que agentes patógenos infecten sus instalaciones y para mantener buenas condiciones de saneamiento, prevenir la entrada de patógenos en su explotación a través de animales salvajes, comprobar el estado físico de sus aves de corral y mantener un registro de los visitantes y de sus actividades.

Cada autoridad veterinaria prefectoral tiene centros locales de Servicios Veterinarios que ponen en solfa las medidas de lucha y asesoran a los productores. A 1.° de julio de 2012 se habían establecido un total de 171 centros locales de Servicios Veterinarios en 47 prefecturas.

Dado que la enfermedad de Newcastle es de declaración obligatoria en el Japón, todo caso sospechoso debe ser notificado. Con posterioridad al último brote se han comunicado en total cincuenta y cinco posibles casos, que siempre han resultado ser negativos. Toda vez que en 2011, como queda dicho, el Japón revisó la ley sobre las formas poco patógena y muy patógena de la enfermedad, si se confirma un brote que corresponda a los criterios de virulencia definidos en el *Código Terrestre* de la OIE, esto es, la presencia de la forma muy patógena, los veterinarios de los centros adoptan inmediatamente medidas de control, entre ellas el sacrificio sanitario. Cuando los brotes corresponden a la forma poco patógena los centros orientan a las explotaciones afectadas y a las de sus alrededores para que, de ser conveniente, vacunen a las aves de corral.

Cada centro local de Servicios Veterinarios ha instituido un sistema de vigilancia dual: vigilancia en puntos fijos, por un lado; y vigilancia intensiva para la pronta detección de enfermedades aviares como la influenza aviar o la enfermedad de Newcastle, por el otro.

Para la vigilancia en puntos fijos, cada centro selecciona un mínimo de tres explotaciones de entre las más expuestas a riesgos, por ejemplo las situadas cerca de lugares sobrevolados por las aves salvajes, y en cada una de ellas obtienen al menos 10 muestras al mes que se someten a pruebas de detección de antígenos y anticuerpos.

Por lo que respecta a la vigilancia intensiva, se seleccionan aleatoriamente una serie de explotaciones, en número suficiente para detectar una prevalencia del 10% con un nivel de confianza de al menos el 95%, y en cada una de ellas se extraen al menos 10 muestras que se someten a pruebas de detección de anticuerpos.

A 1.° de octubre de 2011 había en el Japón un total de 338 millones de aves de corral (187 millones de ponedoras, 144 millones de asaderas, 5 millones de otras clases) en 36.580 explotaciones, de las que gran número habían sido objeto de vigilancia en puntos fijos o de vigilancia intensiva, como se muestra en el Cuadro I.

La vigilancia sigue en marcha, y después del último brote del 1.° de julio de 2010 no se ha detectado ningún otro caso de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle.

Cuadro 1

| Mes/año | Vigilancia en puntos fijos | | Vigilancia intensiva | |
|---|---|---|---|---|
| | Explotaciones | Aves | Explotaciones | Aves |
| 7/2010 | 461 | 4.530 | 264 | 2.540 |
| 8/2010 | 449 | 4.529 | 223 | 2.160 |
| 9/2010 | 299 | 3.020 | 508 | 5.195 |
| 10/2010 | 514 | 5.150 | 325 | 3.881 |
| 11/2010 | 511 | 5.060 | 344 | 4.040 |
| 12/2010 | 496 | 4.960 | 262 | 2.735 |
| 1/2011 | 501 | 5.020 | 250 | 2.658 |
| 2/2011 | 502 | 5.030 | 171 | 1.805 |
| 3/2011 | 468 | 4.700 | 154 | 1.400 |
| 4/2011 | 501 | 5.020 | 128 | 1.225 |
| 5/2011 | 495 | 4.960 | 201 | 2.627 |
| 6/2011 | 522 | 5.230 | 348 | 4.507 |
| 7/2011 | 525 | 5.270 | 352 | 4.203 |
| 8/2011 | 522 | 5.240 | 266 | 2.700 |
| 9/2011 | 521 | 5.230 | 296 | 3.234 |
| 10/2011 | 511 | 5.129 | 337 | 3.940 |
| 11/2011 | 527 | 5.279 | 364 | 4.070 |
| 12/2011 | 508 | 5.095 | 274 | 2.940 |
| 1/2012 | 526 | 5.278 | 208 | 2.130 |
| 2/2012 | 523 | 5.249 | 187 | 1.945 |
| 3/2012 | 524 | 5.258 | 107 | 1.005 |
| 4/2012 | 520 | 5.224 | 134 | 1.335 |
| 5/2012 | 517 | 5.181 | 207 | 2.070 |
| 6/2012 | 516 | 5.177 | 108 | 1.060 |

## Japón recupera su condición de “libre de la enfermedad de Newcastle”

Por consiguiente, habida cuenta de la información que antecede:

– y puesto que han pasado más dos años desde que fue resuelto el último caso de enfermedad de Newcastle, el 1.º de Julio de 2010, en el Japón;

– y puesto que, de conformidad con el Capítulo 10.9.3 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, está en marcha un programa permanente de sensibilización sobre la enfermedad de Newcastle que incluye inspecciones periódicas en las explotaciones;

– y puesto que todos los casos sospechosos de enfermedad de Newcastle notificados son objeto de investigaciones sobre el terreno y en laboratorio;

– y puesto que la vigilancia efectuada entre el último brote y junio de 2012;

Se ha demostrado la ausencia de infecciones por el virus de la enfermedad de Newcastle en la población aviar del Japón.

El Delegado del Japón ante la OIE declara que a partir del 4 de septiembre de 2012 su país recupera la condición de “libre de la enfermedad de Newcastle” con arreglo a los artículos 10.9.2 y 10.9.3 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE.

# Compartimentación

*En esta sección del* Boletín *dedicada a los compartimentos, la OIE, a petición oficial de un País Miembro, puede publicar el URL de un sitio web oficial en el que se ofrezca información sobre la creación en dicho país de uno o varios compartimentos para una o varias enfermedades. En su petición oficial el país debe declarar que dicho compartimento se ha creado con arreglo a las normas de la OIE, en particular los capítulos 4.3 y 4.4 del* Código Sanitario para los Animales Terrestres *y los capítulos 4.1 y 4.2 del* Código Sanitario para los Animales Acuáticos. *La creación y evaluación de un compartimento deben discurrir con arreglo a los principios definidos en los códigos. El País Miembro debe demostrar que la compartimentación reposa en un plan de seguridad biológica claro y robusto y que es fruto de una estrecha colaboración entre la Autoridad Veterinaria y las correspondientes instancias del sector privado. La autodeclaración de un compartimento es plena responsabilidad del País Miembro en cuestión.*

*Por otra parte, la OIE no asume ninguna responsabilidad respecto del contenido de los sitios web que albergue la dirección URL citada, que puede ser actualizado o modificado en cualquier momento sin conocimiento de la OIE. Esta responsabilidad incumbe al País Miembro en cuestión, y toda pregunta al respecto debe dirigirse a las señas facilitadas por el propio país.*

El lunes 9 de julio de 2012, la Oficina del Jefe de los Servicios Veterinarios del Reino Unido pidió que se incluyera en el *Boletín* un enlace con la información relativa a los compartimentos aprobados en el Reino Unido respecto a las actividades de cría avícola. **El concepto de compartimentación se ha aplicado a la influenza aviar y a la enfermedad de Newcastle.** Los correspondientes documentos están disponibles para consulta pública en el sitio web del Departamento de Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales: www.defra.gov.uk/animal-trade/exports-non-eu/compartmentalisation/

SG 80

## Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE en 2012

Después de recordar que en 1985 la Asamblea resolvió galardonar con una distinción honorífica a las personas que han prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OIE, el Dr. Correa Messuti felicitó al Dr. Fujita y, tras evocar los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios que había prestado a la OIE y a la comunidad veterinaria, le entregó la medalla de oro.

A continuación, felicitó al Dr. Steele (representado por un familiar) y a los Dres. Aminbekov y Ferris y les entregó la medalla del mérito. Los galardonados expresaron su agradecimiento al Presidente y a la Asamblea.

**El Dr. Fujita (Japón) recibió la medalla de oro**

**Los doctores Aminbekov (Tayikistán) a la izquierda, y Ferris (Reino Unido) a la derecha y Steele (abajo) recibieron la medalla del mérito**

**El premio 2012 de la Jornada Mundial Veterinaria se atribuyó a la Asociación Veterinaria de Turquía**

**El Dr. Steele envió un mensaje grabado en el que repasó, con cierta emoción, su larga carrera al servicio de la profesión veterinaria y, en particular, de la OIE**

# eventos especiales

## Comité consultivo mixto FAO/OIE sobre la peste bovina

***Roma, Italia, 15 de junio de 2012***

El nuevo Comité consultivo mixto FAO/OIE sobre la peste bovina se reunió por primera vez en Roma (15 de junio de 2012) y otra vez en la sede de la OIE (2 de octubre de 2012). Su misión consiste en brindar asesoramiento técnico a la OIE y a la FAO para ayudar a los Países Miembros a cumplir su obligación de destruir las existencias restantes de virus de peste bovina o garantizar el almacenamiento inocuo de los virus en un número mínimo de instalaciones de contención aprobadas por la OIE y la FAO (retención). Las actividades actuales del Comité están centradas en el desarrollo de pautas técnicas para facilitar la destrucción y la retención de los virus. Como actualmente existe una moratoria sobre la investigación que incluye la manipulación de virus de la peste bovina, el Comité será responsable también de examinar las propuestas de investigación caso por caso. En el siguiente número del boletín, se dará más información sobre el compromiso de la OIE y la FAO de mantener el mundo libre de peste bovina. El Comité está constituido por Junaidu Maina, Gerrit Viljoen (IAEA), Beverley Schmitt, Mo Salman, Gordon Abrahams, Genevieve Libeau, David Ulaeto, con Samia Metwally y Keith Hamilton como secretarios.

## El Banco Regional de Vacunas de la OIE para Asia suministra 50.000 vacunas contra la rabia a la República Democrática Popular de Laos

***Laos, 28 de septiembre de 2012***

El 28 de septiembre de 2012, la OIE ha donado 50.000 vacunas contra la rabia a la República Democrática Popular de Laos por medio del Banco Regional de Vacunas para Asia, con el apoyo del Programa de cooperación regional de la Unión Europea para las Enfermedades Emergentes y Reemergentes Altamente Patógenas en Asia (HPED). El banco de vacunas es gestionado por la Representación Subregional de la OIE en Bangkok.

## Conferencia Mundial FAO/OIE sobre Control de la Fiebre Aftosa

***Bangkok, del 27 al 29 de junio de 2012***

Como se acordó en la primera Conferencia Mundial FAO/OIE sobre Control de la Fiebre Aftosa, que tuvo lugar en Paraguay, la segunda Conferencia, celebrada en Bangkok, se dividió en una sesión técnica y otra sesión dedicada principalmente a los aspectos socioeconómicos de la enfermedad. Asistieron unos 650 participantes, entre ellos ministros, altos funcionarios responsables de Servicios Veterinarios, veterinarios clínicos privados, científicos y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de donantes multilaterales y bilaterales.

En los grupos de trabajo se pasó revista a la situación mundial de la fiebre aftosa, a las estrategias de lucha actualmente utilizadas y a los principales elementos necesarios para prevenir y controlar la enfermedad. En cada grupo, los asistentes presentaron su experiencia regional, compartiendo así todo lo que aprendieron con los programas de lucha y la constante vigilancia necesaria para conservar el estatus de "libre de enfermedad". Después de las sesiones en grupo se presentó la "Estrategia mundial de control de la fiebre aftosa", con el apoyo de grupos en los que se estudiaron los aspectos socioeconómicos de la enfermedad y se estimaron los costos iniciales de poner en práctica dicha estrategia.

Se aprobaron unas 39 recomendaciones, que englobaban las actividades de países, colaboradores técnicos de ámbito regional o mundial y asociados para el desarrollo, amén de la OIE y la FAO. Por último, se recomendó la celebración de una tercera Conferencia Mundial sobre Control de la Fiebre Aftosa en África.

CONFERENCIA MUNDIAL FAO/OIE
SOBRE CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA
BANGKOK, TAILANDIA 27-27 DE JUNIO DE 2012

## Recomendaciones

**CONSIDERANDO QUE:**

– El ganado constituye un elemento esencial en materia de seguridad alimentaria, generación de ingresos, subsistencia de pequeños productores y disminución de la pobreza.

– Las principales enfermedades animales revisten una importancia social y económica, en particular aquellas altamente contagiosas y transfronterizas, y son los factores que más limitan la producción ganadera. Su impacto se observa tanto en la reducción de la productividad y el acceso restringido a los mercados, como en la eliminación de rebaños o manadas enteras, lo que a su vez conlleva una pérdida de biodiversidad y de valiosos recursos genéticos, sin contar los riesgos para la salud pública.

– La globalización del comercio implica el desplazamiento de animales y productos derivados transportados a gran velocidad y largas distancias, lo que aumenta el riesgo de propagación de los principales patógenos entre países o regiones.

– La fiebre aftosa todavía está ampliamente extendida en el mundo, en particular en Asia, África y Oriente Medio; a finales de mayo de 2012, más de 100 países aún no estaban libres de fiebre aftosa y seguían representando una amenaza permanente para los países libres. La fiebre aftosa puede afectar gravemente o interrumpir el comercio regional e internacional de animales y productos animales, y causar enormes daños financieros. En los países en desarrollo, donde a menudo se subestiman los efectos adversos de la fiebre aftosa, la enfermedad socava la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, tanto en las pequeñas explotaciones como en las cadenas de producción más avanzadas. En otras regiones del mundo, el sacrificio sanitario masivo ha generado cuestionamientos éticos y de bienestar animal que no se circunscriben al sector agrícola, sino que se extienden a la sociedad en su conjunto.

– La documentación científica indica que, en la mayoría de las regiones del mundo, los ungulados silvestres son susceptibles a la fiebre aftosa, pero no mantienen el virus en ausencia de infecciones en curso en animales domésticos. En África subsahariana, el búfalo africano (*Syncerus caffer*) puede representar una fuente de infección de fiebre aftosa para los animales domésticos, aunque en los últimos diez años no todos los brotes de la enfermedad en el ganado se han asociado con búfalos. En algunas regiones, en particular en África meridional, dado que la persistencia del virus en ciertos animales silvestres constituye una amenaza para la población de rumiantes

domésticos, el impacto de las medidas de control de la fiebre aftosa destinadas a la conservación de la fauna silvestre adquiere una importancia considerable.

– La reciente situación epidemiológica, con la incursión del virus de la fiebre aftosa en países libres (Japón, Corea y Bulgaria) e infectados (SAT2 en Egipto y Libia), muestra una vez más que incluso los países en los que el virus ha sido eliminado durante años, la amenaza persiste y deben estar plenamente preparados para la emergencia o reemergencia de esta enfermedad.
– El control en el origen de enfermedades animales transfronterizas (EAT), tales como la fiebre aftosa, es de interés común para países infectados y no infectados y debe considerarse como un "bien público mundial".
– El control de la fiebre aftosa y de otras EAT no puede ser sostenible en ausencia de una buena gobernanza de los sistemas de sanidad animal, incluyendo Servicios Veterinarios eficientes que cumplan las normas de la OIE, actualicen de manera constante la legislación adecuada y cuenten con el respaldo de asociaciones entre el sector público y el privado.
– La primera Conferencia Mundial OIE/FAO sobre la fiebre aftosa, celebrada en Asunción, Paraguay, en junio de 2009, recomendó que FAO y OIE establecieran un Grupo de Trabajo centrado en esta enfermedad dentro del "Programa Global para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales" (GF-TADs) y, por último, que se elaborara una Estrategia Mundial de control de la fiebre aftosa.
– La 79.ª Asamblea Mundial de la OIE realizada en mayo de 2011, en París, respaldó la preparación de la Estrategia Mundial de control y solicitó una consulta de expertos y representantes de instituciones nacionales, regionales e internacionales.
– La puesta en práctica de medidas sanitarias con base científica fundamentadas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*) y el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas* (*Manual Terrestre*) de la OIE resulta esencial para minimizar las posibles consecuencias económicas y comerciales de la fiebre aftosa.
– La Estrategia Mundial de control de la fiebre aftosa publicada y discutida durante la Conferencia Mundial FAO/OIE sobre el control de la fiebre aftosa, realizada en Bangkok, Tailandia, del 27 al 29 de junio de 2012, no constituye una actividad independiente, sino una combinación de tres componentes interrelacionados: control de la fiebre aftosa, consolidación de los Servicios Veterinarios y, por último, prevención y control de otras enfermedades de gravedad para el ganado. La meta es reducir el impacto mundial de la enfermedad, servir de punto de entrada para alcanzar avances sostenibles en las prestaciones de los Servicios Veterinarios y, a su vez, mejorar la situación de la sanidad animal con respecto a otras enfermedades (efectos secundarios). La Estrategia Mundial es lo suficientemente flexible como para aportar respuestas adaptadas a los diversos contextos y en función de la etapa en la que se encuentre el país teniendo en cuenta la "Senda Progresiva para el Control de la Fiebre Aftosa" (PCP-FMD, por su sigla en inglés), y las diferentes iniciativas regionales existentes tales como la Campaña de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia del Sudeste y China (SEACFMD) y las instituciones de Suramérica.
– Los países endémicos atraviesan diferentes etapas de lucha contra la fiebre aftosa, reflejo de su desarrollo socio-económico y de las características de sus sectores ganaderos. En lo que toca el control mundial, es necesario encontrar la forma de alentar a todos los países a comprometerse con este esfuerzo planetario.
– Además del "Proceso para la evaluación de los Servicios Veterinarios de la OIE" (Proceso PVS, por su sigla en inglés) y de los artículos pertinentes en el *Código* y *Manual Terrestre* de la OIE, nuevos artículos en el *Código Terrestre* permiten a la OIE validar los programas nacionales de control de la fiebre aftosa presentados por los países que, aunque todavía no estén libres de fiebre aftosa, ya se encuentren en un nivel avanzado como la etapa 3 de la Senda Progresiva. Esta etapa marca su entrada en el proceso orientado a permitir que su población de animales domésticos se reconozca libre de fiebre aftosa por la OIE.
– El procedimiento de la OIE ofrece las etapas definitivas para los países que buscan el reconocimiento internacional de su programa de control de la enfermedad así como el estatus libre de fiebre aftosa, mientras que la "Senda Progresiva de para el Control de la fiebre aftosa" (FMD-PCP), una nueva herramienta conjunta de la FAO, la Comisión Europea de lucha contra la fiebre aftosa (EuFMD) y la OIE, brinda un mecanismo para que otros países se comprometan y contribuyan al esfuerzo de control mundial sin tener la meta inmediata de estar libres de la enfermedad.
– Existen diversas herramientas esenciales para la Estrategia Mundial de control de la fiebre aftosa, incluyendo vigilancia eficaz, laboratorios de diagnóstico competentes con redes de trabajo internacionales, vacunas apropiadas para el control de la fiebre aftosa en los países endémicos y para el mantenimiento del estatus libre (antes de la suspensión total de la vacunación), preparación en casos de emergencia y respuesta inmediata para nuevos eventos de la enfermedad.
– El refuerzo de competencias a nivel técnico y de gestión, al igual que una comunicación regular y efectiva que permita la creación de asociaciones públicas y privadas y que cuente con la colaboración de los propietarios de animales, es crucial en cualquier estrategia de control.

– El papel y los servicios ofrecidos por los laboratorios de referencia son importantes para el éxito de un enfoque mundial. No obstante, existe cierta preocupación entre los países participantes sobre las restricciones en la presentación de materiales infecciosos a los laboratorios de referencia.
– Un enfoque regional es clave (y la historia lo ha demostrado) para el control de la fiebre aftosa y otras EAT. La experiencia del control de la fiebre aftosa en un cierto número de países y regiones, especialmente en Europa, Suramérica y el Sudeste asiático, ha servido de punto de partida para el desarrollo de la Estrategia Mundial.
– La experiencia mundial en la erradicación de la peste bovina y el control de la influenza aviar altamente patógena H5N1 ha ratificado la importancia de una cooperación y coordinación a escala internacional y regional.
– Muchos países en desarrollo carecen de recursos necesarios y de Servicios Veterinarios eficientes que cumplan las normas de calidad de la OIE para iniciar, implementar y mantener programas de control contra la fiebre aftosa y otras EAT.
– Las dificultades y limitaciones de un análisis costo-beneficio del programa mundial de la fiebre aftosa, al igual que la demanda de apoyo por parte de muchos Servicios Veterinarios nacionales acompañados de una justificación socio económica de inversión en su infraestructura y en programas específicos de control, incluyendo el control progresivo de la fiebre aftosa.
– Los Servicios Veterinarios consolidados y una buena gobernanza representan una sólida contribución a las iniciativas Una Sola Salud y el bien público en general.
– La eliminación mundial de la fiebre aftosa y de las principales EAT constituye un objetivo a largo plazo que requiere un periodo superior a los quince años presentado en la Estrategia Mundial de control de la fiebre aftosa.

## LOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA RECOMIENDAN QUE:

### LOS PAÍSES

1. Reconozcan la fiebre aftosa como una enfermedad de alta prioridad que debe ser combatida en forma sincronizada a escala mundial para beneficio de todos los países.
2. Aborden el control mundial de la fiebre aftosa en concordancia con los medios y métodos existentes.
3. Respalden ampliamente la estrategia conjunta FAO/OIE para el control mundial de la fiebre aftosa y el plan de implementación – con los tres Componentes – como el marco de trabajo para el control mundial de la fiebre aftosa (y de otras enfermedades animales) a seguir o a continuar dentro del mecanismo GF-TADs cuando es aceptado por los países.
4. Desarrollen e implementen, si no están libres de fiebre aftosa, un programa nacional de control de la fiebre aftosa utilizando los objetivos, las orientaciones y herramientas de la Estrategia Mundial de control de la fiebre aftosa privilegiando la "Senda Progresiva de Control de la fiebre aftosa" (PCP-FMD) como la herramienta adecuada para los países endémicos en el diseño y la puesta en marcha de la estrategia y en el seguimiento de los avances a lo largo del tiempo.
5. Recurran a la posibilidad de validar su programa oficial de control de la fiebre aftosa en la etapa 3 de la Senda Progresiva como un reconocimiento de gestión efectiva de control de la fiebre aftosa en el país y continúen el proceso de reconocimiento oficial de la OIE para obtener el estatus de libre de fiebre aftosa siempre que sea factible (basándose en la zonificación o en el país como un todo).
6. Desarrollen las competencias de los Servicios Veterinarios usando el Proceso PVS de la OIE (para crear el entorno favorable necesario) que garantice la sostenibilidad de los programas de control de la fiebre aftosa (y de otras enfermedades animales), incluyendo la Senda Progresiva de control de la fiebre aftosa cuando sea pertinente, y mejoren la resistencia económica y social ante eventos zoosanitarios mayores.
7. Consideren la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios, fundamentada en una legislación zoosanitaria, una educación veterinaria y en organismos veterinarios estatutarios apropiados, como un requisito previo para alcanzar las etapas más avanzadas de la Senda Progresiva de Control (etapa 3 y siguientes).
8. Garanticen que los programas nacionales de control de la fiebre aftosa se fundamentan en sistemas zoosanitarios sólidos y en asociaciones eficaces entre el sector público y privado, alentando el papel del sector privado y de las comunidades locales como actores esenciales en la prevención y en las medidas de control de la fiebre aftosa y otras enfermedades animales.
9. Mejoren la vigilancia, la presentación de informes y la notificación oficial de la fiebre aftosa (y de otras enfermedades animales), tanto en las especies domésticas como animales, incluyendo la alerta inmediata, los informes de seguimiento y finales en el ámbito nacional y mundial a través del Sistema Mundial de Información Sanitaria de la OIE (WAHIS/WAHID).
10. Alienten el seguimiento de los rumores zoosanitarios a escala mundial empleando, cuando sea apropiado, el Sistema GLEWS de alerta y respuesta rápida de las principales enfermedades animales de la FAO-OIE-OMS, incluidas las zoonosis, al igual que otros sistemas de información regionales compatibles con los sistemas mundiales.
11. Hagan uso de los artículos existentes en el *Código Terrestre* y los unan con el enfoque de la Senda Progresiva en las etapas apropiadas, en particular en materia de zonificación, compartimentación, contención, zonas de protección y comercio basado en mercancías, participando activamente en el procedimiento de elaboración de normas para la fiebre aftosa por medio de su Delegado ante la OIE.

12. Tengan en cuenta el riesgo de infección de los búfalos africanos al desarrollar programas nacionales de control de la fiebre aftosa. Dado que existen pocas pruebas de que los ungulados silvestres desempeñan una función mayor en el mantenimiento de la fiebre aftosa, salvo en el caso de *Syncerus caffer*, los esfuerzos de control han de ser locales y regionales, y centrarse en reducir o prevenir la enfermedad en animales domésticos incluyendo en los asilvestrados, lo que protege de manera más eficaz el ganado, los animales silvestres y el sustento del hombre.

**LOS SOCIOS TÉCNICOS REGIONALES Y MUNDIALES:**

13. Apoyen la consolidación de la pericia epidemiológica y en laboratorios, al igual que las redes de trabajo tal y como lo prevé la Estrategia Mundial de control de fiebre aftosa.
14. Respalden, a nivel de la comunidad internacional y de los países, la Estrategia Mundial de control de la fiebre aftosa, en particular financien las unidades de apoyo para el control progresivo en cada pool de virus, y ofrezcan así orientaciones y aspectos técnicos esenciales para avanzar en la Senda Progresiva. Dentro de cada pool de virus, se deben desarrollar estrategias de control acordes con la situación epidemiológica de la fiebre aftosa, las condiciones socioeconómicas y los recursos disponibles.
15. Garanticen la existencia de inversiones a nivel mundial que permitan que los laboratorios de referencia estén equipados para responder a mayores exigencias en términos de estudios sobre correspondencias de las vacunas ("vaccine matching") y servicios. Se invita a los países a proporcionar cepas de virus para corresponderlos con la vacuna específica para esas cepas y para vigilar la propagación y emergencia de nuevos virus.
16. Establezcan bancos regionales de vacunas en los lugares y momentos adecuados empleando como modelos los bancos de antígenos/vacunas de la OIE existentes u otros bancos de vacunas regionales, o fondos especiales para la expedición y aplicación de la vacuna de la fiebre aftosa (por ejemplo Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico de la FAO – APHCA) como una contribución mayor de los socios donantes y del compromiso del país/región.
17. Lleven a cabo una investigación aplicada destinada a mejorar las vacunas, los diagnósticos y a comprender aún más los mecanismos de infección y transmisión, con el fin de elaborar mejores modelos de propagación y determinar la presencia del virus en productos destinados al comercio de mercancías.
18. Organicen reuniones de los Comités de Dirección regionales y mundiales del GF-TADs, al igual que para presentar la hoja de ruta de los planes regionales

**LA OIE Y LA FAO (A TRAVÉS DEL GF-TADs):**

19. La FAO consolide el secretariado FAO/OIE dentro del Grupo de Trabajo sobre la fiebre aftosa FAO-OIE GF-TADs.
20. Exploren opciones para recaudar fondos de acuerdo con las conclusiones de la conferencia de Bangkok.
21. Sigan enfatizando la importancia de análisis socioeconómicos (incluyendo subsistencia, estrategias del sector ganadero y factores de la cadena de valor) que puedan guiar y hacer más exitosos los programas de control de la fiebre aftosa.
22. Consulten a los principales beneficiarios de los programas de control de la fiebre aftosa, incluyendo a los productores, asociaciones ganaderas y comerciantes en todas las etapas del diseño e implementación.
23. Ayuden a los Servicios Veterinarios, basados en la comprensión del contexto, a abogar para que los responsables políticos y otras partes interesadas apoyen las actividades apropiadas de control de la fiebre aftosa.
24. Asistan a los países en la colecta de pruebas que demuestren los beneficios obtenidos gracias a la detección precoz, con el fin de asegurar un mayor respaldo político y de las partes interesadas en el control de la fiebre aftosa.
25. Pongan en práctica un sistema de seguimiento de la implementación de la Estrategia Mundial, a cargo del Comité de Dirección mundial del GF-TADs; por su parte, el Grupo de Trabajo de control de la fiebre aftosa dé cuenta anualmente de los avances mundiales y regionales, incluyendo las etapas de los países en la Senda Progresiva y la aplicación de los procedimientos a nivel regional, transmitiendo esta información al Comité de Dirección mundial del GF-TADs y a la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE.
26. Revisen regularmente la Estrategia Mundial y la actualicen si es necesario a partir de este trabajo de seguimiento.
27. Establezcan un portafolio de actividades para la fiebre aftosa (apoyo financiero nacional y externo) cada dos años a través del grupo de trabajo sobre la fiebre aftosa del GF-TADs, con miras a un mejor apoyo de la implementación de la Estrategia Mundial.
28. Finalicen el procedimiento provisional de aceptación del GF-TADs para la fiebre aftosa, de manera que se proceda a una evaluación externa de las etapas pertinentes de la Senda Progresiva de los países.
29. Mejoren constantemente y mantengan sostenibles el Centro de Gestión de Crisis de Sanidad Animal FAO/OIE (CMC-AH) y el sistema GLEWS de la FAO-OIE-OMS para prestar un mejor servicio a los países.
30. Consideren el Instituto para la Sanidad Animal de Pirbright, en el Reino Unido, como el Laboratorio de Referencia de coordinación mundial para la fiebre aftosa, durante la primera fase de la Estrategia Mundial. Incrementen el respaldo a los servicios de los laboratorios de referencia. Promuevan el refuerzo de competencias en el área de diagnóstico de la fiebre aftosa a nivel nacional y regional por medio de la red de laboratorios de referencia de la fiebre aftosa. Acompañen la creación de un laboratorio de referencia para cada uno de los pools de virus de las regiones y apliquen programas de hermanamiento, con el fin de acelerar la designación de estos laboratorios como centros de referencia.

31. Estimen que la Estrategia Mundial constituye el marco de trabajo predilecto para desarrollar nuevos programas mundiales para el control de las enfermedades animales, bajo el mecanismo GF-TADs y, si es necesario, creen grupos de trabajo específicos bajo el GF-TADs con este propósito.
32. Continúen el diálogo con agencias internacionales tales como la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la Organización de la Aviación Civil Internacional (ICAO) y otros organismos como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con miras a desarrollar acuerdos que faciliten el transporte de muestras de fiebre aftosa hacia laboratorios de referencia o exploren enfoques alternativos para el transporte seguro de material de virus.
33. La OIE prosiga la revisión y actualización de las normas relativas a la fiebre aftosa en el *Código* y *Manual Terrestre*, con el fin de reflejar los últimos hallazgos técnicos y garantizar que estas normas destinadas al comercio internacional se apliquen exclusivamente a los rumiantes domésticos y silvestres cuya importancia desde el punto de vista epidemiológico se haya demostrado por medios científicos.

**LOS SOCIOS DE DESARROLLO**

34. La comunidad internacional de los socios de desarrollo estudien la financiación de la Estrategia Mundial según el presupuesto presentado durante la conferencia mundial.
35. La comunidad internacional de los socios de desarrollo preste una atención particular:

    *(i)* a la consolidación de los Servicios Veterinarios utilizando las normas y directrices de la OIE,

    *(ii)* al inicio y mantenimiento de programas de control de la fiebre aftosa en los países menos desarrollados, con un énfasis particular en África, Asia, Medio Oriente, la región Andina y Europa del Este,

    *(iii)* a las actividades regionales y mundiales para garantizar el conocimiento apropiado, el seguimiento, la movilización de recursos y el compromiso, la coordinación y armonización.
36. Concentren esfuerzos en actividades prioritarias a escala regional y mundial, a saber:

    *(i)* la vigilancia y los laboratorios de diagnóstico, incluyendo los programas de hermanamiento en todos los niveles,

    *(ii)* el desarrollo de planes de trabajo regionales de lucha contra la fiebre aftosa cuando corresponda,

    *(iii)* el refuerzo del Grupo de Trabajo sobre la fiebre aftosa del GF-TADs de la FAO-OIE para estimular y hacer el seguimiento y notificación de la implementación de la Estrategia Mundial.
37. Respalden la organización de talleres de formación a escala subregional a partir de mecanismos de cooperación con organismos internacionales (FAO, OIE) y otros socios, entre ellos instituciones regionales, destinados a elaborar planes nacionales de control de enfermedades de acuerdo con los resultados del Análisis de Brechas del proceso PVS de la OIE. Dichos planes, que abarcan una lista de tres a cinco enfermedades nacionales/regionales prioritarias (incluyendo la fiebre aftosa), tal y como lo prescriben los Comités Directivos regionales del GF-TADs, se discutirán y analizarán junto con expertos FAO/OIE en las áreas de sanidad animal y en aspectos socio-económicos. Los planes, una vez finalizados, se presentarán usando el marco de trabajo del GF-TADs, si corresponde.
38. Organicen la tercera conferencia mundial para el control de la fiebre aftosa en África (fecha y lugar por confirmar).

# agenda

# 2013

## Enero

*Un mundo unido contra las enfermedades infecciosas: soluciones intersectoriales*
**28 de enero - 2 de febrero**
**Bangkok (Tailandia)**
pmaconference@mahidol.ac.th
www.pmaconference.mahidol.ac.th

## Febrero

*Reunión internacional sobre las enfermedades emergentes y su vigilancia (IMED 2013)*
**15-18 de febrero**
**Viena (Austria)**
www.isid.org/imed/index.shtml

*20.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África*
**18-22 de febrero**
**Lomé (Togo)**

## Marzo

*Seminario regional (Europa) para puntos focales nacionales de la OIE sobre el bienestar de los animales*
**5-7 de marzo**
**Teramo (Italia)**

*Conferencia mundial de la OIE sobre el uso prudente de los agentes antimicrobianos en los animales*
**13-15 de marzo**
**París (Francia)**
www.oie.int/eng/A_AMR2013/introduction.htm

*19.ª Reunión de la Subcomisión para la lucha contra la fiebre aftosa en Asia del Sudeste y China*
**19-22 de marzo**
**Singapur**

*Seminario regional sobre comunicación dirigido a los puntos focales nacionales de la OIE en Asia y el Pacífico*
**25-27 de marzo**
**Pekín (Rep. Pop. China)**

*Seminario regional (Américas) para puntos focales nacionales de la OIE para la notificación de las enfermedades animales a la OIE*
**25-29 de marzo**
**Asunción (Paraguay)**

## Abril

*Seminario regional (Europa) para puntos focales nacionales de la OIE para animales acuáticos*
**9-12 de abril**
**Portugal**

## Mayo

*81.ª Sesión General de la OIE*
**26-31 de mayo**
**Maison de la Chimie**
**París (Francia)**

## Junio

*16.º Simposio internacional de la Asociación Mundial de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario*
**5-8 de junio**
**Berlín (Alemania)**
info@csm-congress.de
www.csm-congress.de

*Seminario regional (África) para puntos focales nacionales de la OIE para la notificación de las enfermedades animales a la OIE*
**24-28 de junio**
**Nairobi (Kenia)**

## Julio

*Seminario regional (Oriente Medio) para puntos focales nacionales de la OIE para los animales acuáticos*
**8-10 de julio**
**Ayía Napa (Chipre)**

## Agosto

*10.º Simposio Internacional de Inmunología Veterinaria (IVIS)*
**28 de agosto - 1 de septiembre**
**Paris (Francia)**
ivis2013@mvcongressi.it
www.ivis2013.org

## Septiembre

*31.º Congreso mundial de veterinaria y 150.º aniversario de la Asociación Mundial Veterinaria (AMV)*
**17-20 de septiembre**
**Praga (Rep. Checa)**
www.wvc2013.com/en/welcome
wvc2013@guarant.cz

# 2013 agenda

## Octubre

*12.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio*
Octubre
Amán (Jordania)

*Seminario inter-regional para puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios*
1-4 de octubre
Argel (Argelia)

*Seminario regional (Asia) para puntos focales nacionales de la OIE para la notificación de las enfermedades animales a la OIE*
8-10 de octubre
Bangkok (Tailandia)

*Seminario regional (Américas) para puntos focales nacionales de la OIE sobre el bienestar de los animales*
15-16 de octubre
Montevideo (Uruguay)

*Taller regional de la OIE sobre bienestar animal y comercio internacional (Américas)*
17-18 de octubre
Montevideo (Uruguay)

## Noviembre

*28.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía*
Noviembre
Filipinas

*Seminario regional (África) para puntos focales nacionales de la OIE para la fauna salvaje*
12-15 de noviembre
Gaborone (Botsuana)

*Seminario regional sobre comunicación dirigido a los puntos focales nacionales de la OIE en África*
18-22 de noviembre
Niamey (Níger)

*Seminario regional sobre comunicación dirigido a los puntos focales nacionales de la OIE en África*
25-29 de noviembre
Nairobi (Kenia)

## Diciembre

*Seminario regional (África) para puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios*
3-6 de diciembre
Maputo (Mozambique)

*Conferencia mundial de la OIE sobre la enseñanza veterinaria y la función de los Organismos veterinarios estatutarios: Garantizar la excelencia y la ética de la profesión veterinaria*
4-6 de diciembre
Foz do Iguazu (Brasil)

Fotos págs. 94-95: ©OIE/Daniel Mordzinski

# SG París 80 2012

20-25 de mayo

# *Los Miembros de la* OIE (178)

AFGANISTÁN
ALBANIA
ALEMANIA
ANDORRA
ANGOLA
ARABIA SAUDÍ
ARGELIA
ARGENTINA
ARMENIA
AUSTRALIA
AUSTRIA
AZERBAIYÁN
BAHAMAS
BAHREIN
BANGLADESH
BARBADOS
BELARRÚS
BÉLGICA
BELICE
BENIN
BOLIVIA
BOSNIA-HERZEGOVINA
BOTSUANA
BRASIL
BRUNEI
BULGARIA
BURKINA FASO
BURUNDI
BUTÁN
CABO VERDE
CAMBOYA
CAMERÚN
CANADÁ
CENTROAFRICANA (REP.)
CHAD
CHECA (REP.)
CHILE
CHINA (REP. POP.)
CHIPRE
COLOMBIA
COMORAS
CONGO
CONGO (REP. DEM. DEL)
COREA (REP. DE)
COREA (REP. DEM. POP. DE)
COSTA RICA
CÔTE D'IVOIRE
CROACIA
CUBA
DINAMARCA
DJIBOUTI
DOMINICANA (REP.)
ECUADOR
EGIPTO
EL SALVADOR
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
ERITREA
ESLOVAQUIA
ESLOVENIA
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTONIA
ETIOPÍA
EX-REP. YUG. DE MACEDONIA
FIJI
FILIPINAS
FINLANDIA
FRANCIA
GABÓN
GAMBIA
GEORGIA
GHANA
GRECIA
GUATEMALA
GUINEA
GUINEA-BISSAU
GUINEA ECUATORIAL
GUYANA
HAITÍ
HONDURAS
HUNGRÍA
INDIA
INDONESIA
IRÁN
IRAQ
IRLANDA
ISLANDIA
ISRAEL
ITALIA
JAMAICA
JAPÓN
JORDANIA
KAZAJSTÁN
KENIA
KIRGUISTÁN
KUWAIT
LAOS
LESOTO
LETONIA
LÍBANO
LIECHTENSTEIN
LIBIA
LITUANIA
LUXEMBURGO
MADAGASCAR
MALASIA
MALAUI
MALDIVAS
MALÍ
MALTA
MARRUECOS
MAURICIO
MAURITANIA
MÉXICO
MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS DE)
MOLDAVIA
MONGOLIA
MONTENEGRO
MOZAMBIQUE
MYANMAR
NAMIBIA
NEPAL
NICARAGUA
NÍGER
NIGERIA
NORUEGA
NUEVA CALEDONIA
NUEVA ZELANDA
OMÁN
PAÍSES BAJOS
PAKISTÁN
PANAMÁ
PAPÚA NUEVA GUINEA
PARAGUAY
PERÚ
POLONIA
PORTUGAL
QATAR
REINO UNIDO
RUANDA
RUMANIA
RUSIA
SAN MARINO
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SENEGAL
SERBIA
SEYCHELLES
SIERRA LEONA
SINGAPUR
SIRIA
SOMALIA
SRI LANKA
SUAZILANDIA
SUDÁFRICA
SUDÁN
SUECIA
SUIZA
SURINAM
TAILANDIA
TAIPEI CHINO
TANZANIA
TAYIKISTÁN
TIMOR-LESTE
TOGO
TRINIDAD Y TOBAGO
TÚNEZ
TURKMENISTÁN
TURQUÍA
UCRANIA
UGANDA
URUGUAY
UZBEKISTÁN
VANUATU
VENEZUELA
VIETNAM
YEMEN
ZAMBIA
ZIMBABUE

Descuento sobre todas las publicaciones de la OIE

25 %

*Código promocional:
OIE25

sobre todo pedido en la librería en línea

# ¡Nuevo!

## Código sanitario para los animales terrestres

El objetivo del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* es contribuir a mejorar la salud y el bienestar animal en el mundo y velar por la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales terrestres (mamíferos, aves y abejas) y de sus productos derivados, gracias a una definición detallada de las medidas sanitarias que las Autoridades Veterinarias del país importador y del país exportador deben aplicar para evitar la transmisión de agentes patógenos a los animales o a las personas y, al mismo tiempo, evitar la creación de barreras comerciales injustificadas.

## Código sanitario para los animales acuáticos

El *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* tiene el mismo objetivo que el *Código Terrestre*, pero para los animales acuáticos: anfibios, crustáceos, peces y moluscos.
Estas obras constituyen referencias para los animales terrestres y acuáticos en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC como normas internacionales en materia de sanidad animal y zoonosis.

**¡PIDA EN LÍNEA YA! WWW.OIE.INT/BOUTIQUE**

***Para beneficiarse del descuento, escriba OIE25 en el Código Promocional y haga clic en "Tomar en cuenta"**

# CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE

## SOBRE
## EL USO PRUDENTE DE LOS AGENTES ANTIMICROBIANOS EN LOS ANIMALES

**Solidaridad internacional en la lucha contra la resistencia a los agentes antimicrobianos**

París (Francia), 13-15 de marzo de 2013

**www.oie.int/esp/E_AMR2013**

12, rue de Prony • 75017 Paris France • tel. 33 (0)1 44 15 18 88 • fax 33 (0)1 42 67 09 87 • www.oie.int • oie@oie.int